

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.

(7)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de junio de dos mil veintiuno, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen, por medios electrónicos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Raquel HERMOSO PIRALLO, Interventora, en funciones.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos. Y, en primer lugar, como viene siendo habitual desde el inicio de la pandemia, mostrar el recuerdo y el profundo respeto de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia a las personas que han fallecido a lo largo de toda esta crisis del Covid-19. Transmitir nuestras más sinceras condolencias a sus familiares y amigos y el ánimo y deseo de pronta recuperación a todas aquellas personas que están, en estos momentos, padeciendo la enfermedad o sus secuelas. Indicar también que la ciudad de Palencia, los últimos datos, tiene una incidencia de 32, a 7 días, y de 78, a 14 días, estando mejor que la media nacional y que nuestro país ya se sitúa en una incidencia acumulada inferior a los 100 casos, lo que indica que esta situación, poco a poco, está remitiendo, más pronto que tarde vamos a recuperar la normalidad y hacer ese llamamiento a todos los ciudadanos para continuar, en este momento de mejora, con la máxima responsabilidad para superar cuanto antes esta situación. Asimismo, y antes de empezar el Pleno, manifestar que hay un acuerdo de todos los portavoces para adelantar a la hora del presente Pleno, así como en el uso de los tiempos que están establecidos en el Reglamento, son de 10 y 5 minutos primera y segunda intervención y los vamos a hacer de cinco minutos y dos y dos y medio, respectivamente. Dicho todo esto, iniciamos la sección ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, jueves, 17 de junio de 2021, a las 9,30 horas, de manera semipresencial, con los portavoces en el Salón de Plenos y todos los concejales en conexión online.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hay ninguna manifestación al respecto, quedaría aprobada por asentimiento generalizado de los veinticinco concejales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2021.

HACIENDA. –

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 21, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 31 de mayo de 2021.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 21, aprobada por resolución nº 2021/3994, de 18 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 22, del ejercicio 2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de junio de 2021.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 22, aprobada por resolución nº 2021/4863, de 10 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 23/2021.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de junio de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Los portavoces han manifestado que no se iba a intervenir. No obstante, si hubiese cualquier duda o aclaración, pues a su disposición y si no, pues procederíamos directamente al dictamen del punto número 4.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La presente modificación tiene como finalidad dotar crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021 para poder realizar tres inversiones que se consideran urgentes e inaplazable y varios gastos de gestión imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios municipales durante el presente ejercicio.

Por una parte, se dota crédito financiado con desviaciones positivas de financiación procedentes de ejercicios anteriores para la adquisición de un vehículo para la Policía municipal (45.000 euros), la sustitución de porterías en el pabellón Mariano Haro (1.638,90 euros) y la adquisición de un cortafuego para las comunicaciones de las piscinas del Sotillo y de El Monte (4.222,53 euros).

Se dota crédito para pequeños gastos de funcionamiento financiados con Remanente de Tesorería para Gastos General (2.145,00 euros) y se para la adquisición de purificadores de aire para las escuelas infantiles mediante transferencia de crédito (7.819,02 euros).

Se prevé también un suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales para los gastos extraordinarios de limpieza de colegios motivados por el Covid-19, por importe de 97.855,00 euros.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2021 y aprobar el expediente **23/2021** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **145.000,00 euros**, créditos extraordinarios por importe de **5.861,43 euros**, y transferencias de créditos por importe global de **7.819,02 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	30.548.283,63	193.595,85	0,00	30.741.879,48
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	29.485.730,87	2.881.429,37	92.180,98	32.459.341,22
3.- Gtos. Financieros	621.500,00	0,00	0,00	621.500
4.- Transfer. Corrientes	8.879.004,86	942.219,04	0,00	9.821.223,90
5 – Fondo de contingencia	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
6.- Inversiones Reales	8.684.259,40	15.666.498,44	58.680,45	24.409.438,29



7.- Transf. Capital	40.000,00	346.884,45	0,00	386.884,45
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	3.231.000,00	0,00	0,00	3.231.000
SUMAS	81.531.778,76	20.030.627,15	150.861,43	101.713.267,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	23.403.000,00	0,00	0,00	23.403.000,00
2.- Impuestos Indirectos	3.263.000,00	0,00	0,00	3.263.000,00
3.- Tasas y otros Ingresos	21.325.000,00	31.624,75	0,00	21.356.624,75
4.- Transferencias corrientes	24.878.399,36	126.271,36	0,00	25.004.670,72
5.- Ingresos Patrimoniales	236.120,00	0,00	0,00	236.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	2.479.015,23	0,00	0,00	2.479.015,23
7.- Transferencias de Capital	2.560.644,17	4.279.852,43	0,00	6.840.496,60
8.- Activos Financieros	12.000,00	15.592.878,61	150.861,43	15.755.740,04
9.- Pasivos Financieros	3.374.600,00	0,00	0,00	3.374.600,00
SUMAS	81.531.778,76	20.030.627,15	150.861,43	101.713.267,34

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2021.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto 4 por unanimidad.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. –

5.- Solicitud de bonificación del 95 % del ICIO por declaración de interés municipal respecto de las obras de mejora de la envolvente térmica y sustitución de cargaderos y ventanas en el IES Alonso Berruguete.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta:

- Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 6 de abril de 2021 presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para las obras

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de mejora de la envolvente térmica y sustitución de cargaderos y ventanas en el IES “Alonso Berruguete” de la localidad (Expte. L.O. nº 5106/2021), respecto de las que solicita que se conceda la exención de las tasas e impuestos correspondientes al tratarse de la adecuación y reparación de un Centro de Educación, de interés público y social, entendiéndose que dicha solicitud se refiere al reconocimiento de una bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por tratarse de obras de especial interés o utilidad municipal.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 21 de mayo de 2021 según el cual “se ha comprobado que **no se ha iniciado la ejecución de las obras.**”

• Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

• Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “*Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artístico o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*”

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “*la regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.*”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que “*al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*”

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: “*A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”

En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que “los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra consta que la actuación pretende mejorar las condiciones de la envolvente térmica del inmueble, buscando un mayor confort de los usuarios y el ahorro energético, y con la incidencia que ello supone en materia de medio ambiente.

En atención a lo dispuesto en diferentes informes técnicos del Servicio de urbanismo en expedientes en los que se han dado actuaciones de carácter análogo a las que son objeto de evaluación en el presente, en otros Centros de la misma naturaleza, se considera que se da cumplimiento a la exigencia de que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia que, conforme al mencionado Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 21 de mayo de 2021, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de las obras de mejora de la envolvente térmica y sustitución de cargaderos y ventanas en el IES “Alonso Berruguete” de la localidad (Expte. L.O. nº 5106/2021).), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda probado el punto 5 por unanimidad.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN. –

6.- Aprobación de la liquidación anual 2019 del servicio de transporte urbano de viajeros.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 8 de marzo de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Ha solicitado la palabra la Portavoz de Ganemos. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Buenos días. Queríamos señalar en este punto que, si el servicio de transporte urbano estuviera municipalizado, como a nosotros nos gustaría que fuera, el Ayuntamiento tendría unos gastos, pero con la concesión pagamos el gasto total y mucho más, el riesgo empresarial aquí no existe y, por lo tanto, nos vamos a manifestar en contra de esta liquidación. Gracias.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias. No habiendo más intervenciones, iniciamos el dictamen del punto 6.

Siendo informada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal la liquidación del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2.019, según los criterios de amortización en aplicación del acuerdo plenario sobre el estudio del incremento de la amortización en inversión de autobuses para el año 2017 y a la vista del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art 22.n de la ley 11/99, de modificación de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar LIQUIDACIÓN ANUAL 2.019 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	768.194,47.-€
Gastos	2.695.625,24.-€



SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 321.632,77.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2021/1/44110/47200

3º.- Disponer la notificación al interesado y traslado del informe técnico, con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda probada la propuesta con veinticuatro votos a favor.

7.- Aprobación de la liquidación anual 2020 del servicio de transporte urbano de viajeros.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 24 de mayo de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No hay intervenciones. Dictaminamos sobre la misma.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No. Por las mismas razones a las que aludimos en el punto anterior.

Siendo informada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal la liquidación del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2.020, según los criterios de amortización en aplicación del acuerdo plenario sobre el estudio del incremento de la amortización en inversión de autobuses para el año 2017 y a la vista del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts. 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art 22.n de la ley 11/99 de modificación de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar LIQUIDACIÓN ANUAL 2.020 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	445.058,81.-€
Gastos	2.266.636,81.-€
Subvenciones	1.480.690,56.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 340.887,44.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2021/1/44110/47200.

3º.- Disponer la notificación al interesado y traslado del informe técnico, con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado con veinticuatro votos a favor.

8.- Revisión de precios 2021 del servicio de transporte urbano de viajeros.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 14 de junio de 2021.

La revisión de precios solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal resulta según informe del técnico de fecha 26 de mayo de 2021, procedente en las cuantías que el mismo indica. El expediente quedo en suspenso a tenor de reclamaciones ante el Juzgado Contencioso Administrativo de esta ciudad, frente a precios unitarios y liquidaciones anuales de contrato anteriores; con sentencia definitiva para ambos contenciosos, a favor de este Ayuntamiento Asimismo es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión recogida en el art. 62, 63, 64 y 65 del Pliego Técnico y art. 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

0,6139 €/Km para el coste Km
0,7394 €/Km incremento híbrido
32,4191 €/hora de las primeras 47.000 horas
25,5789 €/hora para el resto de horas

Vista la legislación aplicable al efecto y contenida en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios y art. 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicio público, conforme a fecha de contrato, así como L.B.R.L y T.R.R.L que confiere competencia al Pleno Municipal.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de precios del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros con Autobuses en la ciudad de Palencia, con efectos 1 de marzo de 2.021, en aplicación de la fórmula de revisión pactada; resultando un precio de:

0,6139 €/Km para el coste Km
0,7394 €/Km incremento híbrido
32,4191 €/hora de las primeras 47.000 horas
25,5789 €/hora para el resto de horas

Con respecto al índice IRS a aplicar a la amortización se aplicará el IRS de enero 2021, cuyo tipo es -0,449%; al que hay que añadir el diferencial ofertado (+0,15) obteniéndose un interés del - 0,299 % a aplicar a la amortización pendiente.

2º.- Disponer la notificación al interesado, con reserva de las acciones que en derecho le corresponda. Y facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado con veinticuatro votos a favor y una abstención el punto número 8.

9.- Revisión de precios del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 14 de junio de 2021.

La empresa URBASER S.A Concesionaria del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, solicita la Revisión de Precios 2019, sobre un total de costes IVA no incluido de 5.888.348,71€, por lo que se informa:

La revisión anual del canon solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Municipal resulta según informe del técnico de fecha 9 de abril de 2.018, procedente en las cuantías que se indican. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión aprobada (cláusulas 29 Administrativa y 128 Técnica).

Vista la Legislación aplicable al efecto, contenida en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios y arts. 279 a 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicios públicos que le resulta de aplicación al presente contrato. Así como la L.B.R.L y T.R.R.L, que confiere competencia al Pleno Municipal.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, a partir del 1 de enero de 2.019 en la cuantía de:

- 490.695,73€/mes IVA no incluido (10%)

Esta cantidad es aplicable para los meses 2019.

año	coste total servicio sin iva	incremento anual	coste anual limpieza	coste anual recogida residuos	incremento limpieza	incremento residuos
2018	5.863.430,06	32.401,92	3.575.519,64	2.287.910,42	19.758,72	12.643,20
2019	5.888.348,71	24.918,65	3.590.715,04	2.297.633,67	15.195,40	9.723,25

2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta con veinticuatro votos a favor y una abstención.

10.- Revisión de precios del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 14 de junio de 2021.

La empresa URBASER S.A Concesionaria del Servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, solicita la Revisión de Precios 2020, sobre un total de costes IVA no incluido de 5.948.133,93€, por lo que se informa:

La revisión anual del canon solicitada y estudiada por el Sr. Ingeniero Municipal resulta según informe del técnico de fecha 9 de abril de 2.018, procedente en las cuantías que se indican. Es calculada la actualización en aplicación de la fórmula de revisión aprobada (cláusulas 29 Administrativa y 128 Técnica).

Vista la Legislación aplicable al efecto, contenida en los arts. 113 y ss del Reglamento de Servicios y arts. 279 a 281 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sobre contratos de gestión de servicios públicos que le resulta de aplicación al



presente contrato. Así como la L.B.R.L y T.R.R.L, que confiere competencia al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio de Limpieza Urbana y Recogida Selectiva Domiciliaria de Basuras de esta ciudad, a partir del 1 de enero de 2.020 en la cuantía de:

- 495.677,83€/mes IVA no incluido (10%)

Esta cantidad es aplicable para los meses 2020.

año	coste total servicio sin iva	incremento anual	coste anual limpieza	coste anual recogida residuos	incremento limpieza	incremento residuos
2019	5.888.348,71		3.590.715,04	2.297.633,67		
2020	5.948.133,93	59.785,22	3.627.172,07	2.320.961,86	36.457,03	23.328,19

2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta, veinticuatro votos a favor y una abstención.

11.- Aprobación de la rectificación anual 2020 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 14 de junio de 2021.

De acuerdo con el Art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la rectificación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Examinados los Arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Arts. 86 y concordantes del R.D. Leg. 781/86 de 16 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la propuesta de rectificación, referida a 31 de diciembre de 2020, en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto	Mario Simón Martín	
05/07/2021	05/07/2021	
Secretario General		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Bajas

Ficha n.º.-

762 Baja por enajenación

867 Baja por enajenación

Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.

No Se ha generado altas, bajas ni modificaciones.

Epígrafe 5º: Vehículos

Altas

Fichas n.º.-

Clase

De 229 a 232

Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

Bajas

Fichas n.º.-

127, 157 y 212

Epígrafe 7º: Otros Muebles.

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6821 al 6837

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de diciembre de 2020, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr.



Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 86 del T.R.R.L. y 32 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobada también la propuesta número 11.

CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES. –

12.- Instrucción de expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Ciudad a la Junta Provincial de Palencia de la Asociación Española contra el Cáncer.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 9 de junio de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: En primer lugar, tiene la palabra la Concejala Laura Lombrana, del departamento de Cultura, como Instructora del expediente. Adelante D^a Laura.

D^a Laura Lombrana ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Muy buenos días a todos. La Asociación Española contra el Cáncer en Palencia cumple este año su 25 Aniversario y lo hace, además, como todos sabemos, desarrollando una importantísima labor para educar en salud, para apoyar y acompañar a las personas enfermas, también a sus familias y para financiar proyectos de investigación que permitan un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer. Un trabajo que está liderado por un equipo capaz y profesional que han demostrado una enorme sensibilidad y, sobre todo, generosidad, en todo momento, y también en tiempos complicados como han sido esta pandemia, porque han estado apoyando y atendiendo a numerosas personas y, por supuesto, y sí que me gustaría hacer mención en este Pleno y en este punto, a todos los voluntarios que trabajan, de manera desinteresada, en la Asociación Española contra el Cáncer, porque ofrecen, sin duda, una constante elección de entrega y de compromiso, a pesar de que muchos de ellos son pacientes de cáncer. Y, en este contexto, el pasado 1 de julio, la Presidenta de la Junta Provincial de Palencia de la Asociación Española contra el Cáncer, D^a Rosa María Andrés Carvajal, ha solicitado la tramitación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia para la Asociación Española, incidiendo con este 25 Aniversario. Su tarea es indudable y los beneficios que reporta a la ciudad de Palencia, yo diría que son extraordinarios, por lo tanto, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento escribe los méritos a tener en cuenta para la concesión de distinciones y recompensas y, sin duda, la trayectoria de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, tiene perfecta cabida para ser candidata a la Medalla de Oro de la ciudad. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Laura. Turno de intervenciones de los grupos municipales. Tiene la palabra el grupo municipal de Vox.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Simplemente para decir que estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos que ha hecho la Concejala de Cultura, pero no queremos dejar pasar este momento y también haremos una pregunta en nuestro turno final, para poner de manifiesto que, aunque, en este momento, pues estamos concediendo la Medalla de Oro a la Junta de Gobierno de la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Asociación Española contra el Cáncer en Palencia, la Junta Provincial, lo mejor que podríamos hacer era trabajar desde aquí, para que puedan tener la Unidad de Radioterapia. Eso sí que sería una verdadera colaboración, una verdadera ayuda y atender a una demanda real, no sólo de la Asociación, que, por supuesto, que está liderando el tema, sino de todos los enfermos de cáncer de la provincia de Palencia.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Por parte del grupo socialista ha solicitado la palabra la Concejala D^a Judith Castro. Adelante.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Es cierto que estamos en la misma línea de lo que había manifestado Laura y de lo que también ha dicho D^a Sonia Lalanda y es que hay que reconocer con la Medalla de Oro a la Asociación contra el Cáncer, es una iniciativa precisa dada su amplia trayectoria, porque avanza su esfuerzo, que dedican a disminuir el impacto causado por esta enfermedad y mejorar la vida de las personas. Se implican voluntarios y un montón de personas que, de igual forma, también lo hacen en la prevención y en la detección temprana de sus síntomas. Un ejemplo de ello es la reciente campaña de colaboración, que, junto con las farmacias han puesto en marcha para la prevención del melanoma y en la misma línea de lo que apuntaba Vox, sería igualmente de esperar que, junto a este reconocimiento, vaya el apoyo incondicional del Ayuntamiento en sus reivindicaciones de servicios imprescindibles, como es el de la Unidad de Radioterapia. En la actualidad Palencia, como bien sabemos, es una de las dos provincias de Castilla y León que no dispone de este servicio, y recalco, imprescindible. El próximo 21 de junio tiene lugar una jornada informativa, formativa más bien, sobre la fotoprotección y el melanoma como enfermedad y podríamos comenzar este apoyo difundiendo, por ejemplo, esta charla. De todas maneras, enhorabuena y gracias a la Asociación contra el Cáncer por su trabajo realizado durante estos 25 años.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Y, en efecto, agradecer, como han dicho los portavoces de los grupos, todo ese trabajo a la Presidente y a la Junta directiva y a todos los que componen la Asociación. Recordar que el Ayuntamiento de Palencia, por unanimidad de todos los grupos, ha firmado y ha remitido a la Junta de Castilla y León una declaración institucional solicitando la implantación del servicio de radioterapia, para tratar a los enfermos oncológicos de la ciudad de Palencia y, precisamente, creo que el hecho de reconocer la labor, el trabajo y la reivindicación de la Asociación Española contra el Cáncer en Palencia, este inicio de expediente, así como la concesión de la Medalla, con el cumplimiento de los 25 años, será un momento más, una ocasión más, donde la unidad de los cinco grupos del Ayuntamiento de Palencia, liderada por la Asociación contra el Cáncer de nuestra provincia, sigamos reivindicando, peleando y solicitando lo que es justo y es que Palencia no sea más, ni menos que nadie y que las personas que padecen esta enfermedad en la provincia de Palencia tengan derecho, como todas las demás, a contar con una unidad de radioterapia en nuestra ciudad, para atender a nuestra ciudad y a nuestra provincia. Iniciamos la votación del punto número 12.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

 Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vista la solicitud de la Junta Provincial de Palencia de la Asociación Española Contra el Cáncer, de fecha 1 de junio de 2021, suscrita por D.ª Rosa María Andrés Carbajal, en su calidad de Presidenta, por la que interesa la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Junta Provincial de Palencia de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Vistos, igualmente, el informe de la Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, de 6 de junio de 2021, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 11 de junio de 2021.

Teniendo en consideración que, con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, para que pueda concederse cualquiera de los honores y distinciones contenidos en dicho Reglamento es indispensable la tramitación del oportuno expediente en el que se justifiquen plenamente las razones del otorgamiento y que, con arreglo a lo previsto en su artículo 20, las propuestas de concesión de honores y distinciones solamente podrán tomarse en consideración cuando procedan, entre otros, del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, siendo competente el Pleno de la Corporación para acordar la instrucción del expediente y designar al Instructor, que deberá ser uno de sus miembros electivos, Instructor que nombrará Secretario a un Funcionario Técnico Administrativo al servicio de la Administración municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 21.2 s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 19 y 20 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y las demás disposiciones y preceptos aplicables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Instruir expediente para conceder, en su caso, la Medalla de Oro de la Ciudad a la Junta Provincial de Palencia de la Asociación Española Contra el Cáncer.

2º.- Designar Instructora del expediente a la Concejala de este Ayuntamiento, D.ª Laura Lombrana Arreal quien, a su vez, nombrará Secretario a un Funcionario Técnico Administrativo al servicio de la Administración municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobada por unanimidad el inicio de la instrucción de expediente de la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia a la Asociación Española contra el Cáncer.

13.- Aprobación del convenio para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 9 de junio de 2021.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: La primera intervención es para la Concejala Delegada del Área de Cultura, D^a Laura Lombrana. Adelante, por favor.

D^a Laura LOMBRANA ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Bueno, pues, este año se conmemora el VII Centenario de la Catedral de Palencia que fue declarado acontecimiento de excepcional interés público en los presupuestos generales del estado para este año 2021 y esto significa que se va a facilitar, sin duda, la incorporación de donaciones e inversiones de carácter privado, al contar con importantes beneficios fiscales. Es decir, este evento, este VII Centenario, va a ser realmente atractivo para los empresarios por esos beneficios fiscales, pero, sin duda, y para cumplir con la Ley es obligatorio la aprobación de este convenio, hay que crear un consorcio, designar un órgano administrativo que se encargue, no sólo del desarrollo, sino también de la concreción de los planes y de los programas, de las actividades para celebrar, en el marco de este acontecimiento, y que también certifique la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del mismo y, por eso, se trae hoy a Pleno la aprobación de este convenio, para dar también cumplimiento a lo dispuesto en la Ley. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Laura. Intervenciones por parte de los grupos municipales. Pues, si no hay intervenciones, iniciamos la votación.

Atendido que este año se conmemora el VII Centenario de la Catedral de Palencia, acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Atendido que, por providencia de la Concejala Delegada de Área de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de fecha 3 de junio de 2021, se acordó incoar expediente para la firma de un convenio cuyo objeto será la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022».

Atendido que, por el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia y la Fundación «7º Centenario de la Catedral de Palencia», se ha redactado el convenio para la creación de la Comisión Interadministrativa mencionada.

En la legislación de régimen local, las relaciones interadministrativas están reguladas por los artículos 55 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De acuerdo con el artículo 57.1, «la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban. De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información».

En cuanto a la legislación de procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 86 dice que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, añadiendo que dichos instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados. Respecto a la publicación de los convenios, el artículo 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título (entre los que se incluyen las entidades que integran la Administración local), deberán hacer pública la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. En la citada legislación, para la aprobación de un Convenio administrativo de colaboración entre administraciones públicas, no existe un procedimiento específico regulado al efecto.

Por su parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedica sus artículos 47 a 53 a regular los Convenios. A destacar que el artículo 48.8 dispone que los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes. Tampoco esta ley, para la aprobación de un Convenio interadministrativo, determina la exigencia de seguir un determinado procedimiento, sin perjuicio de la obligación de cumplir con los requisitos exigidos en cuanto a su contenido mínimo: la necesaria justificación; cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la competencia para su aprobación, publicación, etc.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el convenio a suscribir por el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Palencia, el Ayuntamiento de Palencia y la Fundación «7º Centenario de la Catedral de Palencia» para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022», dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, haciendo constar que no conlleva contraprestación económica ni gasto al Ayuntamiento de Palencia.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2º.- Formalizar, en documento administrativo, por el Ilmo. Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento, el convenio aprobado. Un ejemplar del mismo, quedará unido al expediente, debidamente rubricado y sellado.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobada por unanimidad.

DESARROLLO ECONÓMICO. -

14.- Aprobación de Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Palencia en la Cátedra de Comercio Exterior de la Universidad de Valladolid.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, de 9 de junio de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y, a continuación, intervenciones de los grupos municipales. Ha solicitado la perdedora la Portavoz de Vox. Adelante Dª Sonia.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Simplemente, de manera breve, aunque ya se expuso en la Comisión Informativa para decir que al Concejal Delegado del Área y a mí, nos hubiera gustado tratar este asunto de una manera única, puesto que, en el último Pleno, se trajo un convenio con la Cátedra de Innovación para el Comercio y ahora es con la Cátedra de Comercio Exterior, lo que pasa es que por la propia organización de la Universidad, esto era imposible y había que, digamos, compartimentarla en función de las dos cátedras con las que se va a establecer colaboración. El objetivo en concreto de este convenio con la Cátedra Comercio Exterior, es dotar al Ayuntamiento de Palencia, dentro de las escasas competencias que tiene en el tema, de una colaboración institucional desde la perspectiva del conocimiento del sector, quien mejor que la Universidad y, en este caso, en concreto el Departamento de Comercio Exterior de la Universidad de Valladolid, de la Facultad de Comercio, para que pueda colaborar con la Agencia de Desarrollo Local en impulsar, en promover, en plantear, en proponer proyectos que puedan llevarse a cabo desde la Agencia, destinado a abrir el mercado de los productos palentinos a otras fronteras. Desde el inicio de mi trabajo en esa pequeña parcela del Ayuntamiento, creo que se ha iniciado una vía de colaboración interesante con China, de hecho, ahora mismo, pues hay ya nueve empresas palentinas que están iniciando a exponer sus productos en el showroom o sala de exposiciones que tiene la Fundación Fiye, en Madrid, pues ésa es una pequeña vía que se ha abierto de trabajo y que, sin duda, puede ser mucho mayor con la colaboración de la Universidad. También esto nos permitirá, probablemente, vehiculizar todo el proyecto TIMMIS, que ya se ha hecho en una primera edición, con ocho ideas de negocio que, bueno, han dado a la luz y ahora pues tendrán y de hecho me consta que algunas de ellas, parece ser, que van a poder encontrar financiación adecuada. Y, por otra parte, nos va a permitir contar en la Agencia con estudiantes universitarios becados, ya que no tenemos personal propio para que se destine, digamos, a profundizar en estas cuestiones, pues

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pueda colaborar también. Es decir, que, en principio, entendemos que es positivo el trabajo que pueda llevarse a cabo a través de este convenio y, bueno, pues en el camino veremos si la propuesta, inicialmente, es buena y vamos a ver si también es positiva y práctica. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia también por ese trabajo desde esa delegación especial en la Agencia y la iniciativa para fomentar la exportación dentro de las capacidades, posibilidades y competencias del Ayuntamiento. Y, a continuación, tiene la palabra el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí. Muchas gracias. Sólo para añadir, efectivamente, D^a Sonia y yo hemos hablado de este tema, de la Cátedra de Comercio y creemos que es muy positivo el trabajo que están haciendo y que nos puede venir muy bien el Ayuntamiento. Entre las escasas, efectivamente, competencias que tenemos en esta materia y sólo añadir que hay un plan de apoyo a la competitividad del comercio minorista que el Gobierno hace todos los años, en el que participan el Gobierno, la Cámara de Comercio de España, las comunidades autónomas, los Ayuntamientos, etc..., que comprende diez líneas y una de ellas, por eso creemos que es importante éstas, es el impulso a la internacionalización, y eso es lo que desde la Agencia de Desarrollo Local, efectivamente, queremos hacer, ayudar a nuestras empresas a ese impulso a la internacionalización que es fundamental, hay muchas cosas hoy que son fundamentales para el comercio, pero ése es uno. Entonces, agradecer a D^a Sonia, por supuesto, su trabajo, y saber que cuenta con mi colaboración siempre. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y por parte del grupo municipal del Partido Socialista, ha solicitado la palabra D^a Judith Castro. Adelante.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí. Bueno, sin duda la colaboración con la Universidad, en general, nos parece positivo, imprescindible, es más, es que tiene una actividad tan representativa para la oferta laboral de Palencia, como lo es el comercio, esta relación nos convence y mucho. El estudio presentado que nos presentaron en la pasada Comisión de Desarrollo Económico fue detallado, fue útil para mejorar el servicio al cliente, así pensamos, y éste es un aspecto básico para aumentar los ingresos del sector, la aplicación de nuevas tecnologías que sean capaces de discriminar lo que reclama la atención de las personas, aunque sea de manera inconsciente, es un avance que podrá favorecer la implementación de prácticas visuales, acordes a la demanda actual y éste puede ser uno de los beneficios de incorporar Palencia a la Cátedra de Comercio de la UVA, si se continúa trabajando en esta línea. Sugerimos en aquella Comisión, en aquella o en otra, en la que lo tratamos, que a este fin el Alcalde, como representante legítimo de dicha Cátedra, se asesore por los agentes implicados; es decir, para ello las mesas de comercio, el órgano activo, pero poco convocado, ha de estar informado de todas las actuaciones e intenciones que se tengan previstas. El fin es fomentar el talento, el fin es crear empleo, desarrollar proyectos innovadores e incentivar la creación de empleo, ese fin se consigue, estos fines se consiguen desarrollando proyectos innovadores, incentivando... conocedores de la situación, son ellos quienes tienen tomado el pulso de la situación de la que partimos y quienes deberán implementar las soluciones de mejora. Los primeros en enterarse deberían ser ellos de este tipo de iniciativas y no por la prensa, sino por la Mesa de Comercio, sería ideal que el convenio implicara unas condiciones algo más ventajosas para la ciudad, el bueno por algo se

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



empieza, insisto, al proyecto piloto desarrollado en Palencia nos ha parecido un muy buen comienzo. Nada más. Que recojan el guante de convocar la Mesa de Comercio más a menudo, que asista el Alcalde, en la medida de las posibilidades y según los asuntos que se vayan a tratar, para que se encuentre informado regularmente y que los comerciantes perciban realmente ese apoyo institucional ante las expectativas del sector. Nada, vamos a por ello. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Iniciamos el dictamen, la votación.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, y esperamos que sea fructuoso, sí.

ANTECEDENTES:

I.- La Universidad de Valladolid (en adelante UVa) es una Institución de derecho público, con personalidad jurídica propia, a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UVa goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una Universidad pública, comprometida con la sociedad, al servicio de su progreso intelectual y material, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

Entre sus fines se contempla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- La creación de conocimiento y el desarrollo de la investigación en todos sus ámbitos, a través de la formación de investigador/es y de la dotación institucional de infraestructuras y medios personales y materiales para su ejercicio constante, con atención preferente a prestar un servicio público a la sociedad (art 6.1.b).
- El estímulo y la participación en la mejora y desarrollo del sistema educativo, y su adecuación a los niveles profesionales y técnicos que demanda la sociedad actual, propiciando la creación de centros de perfeccionamiento, de actualización y de especialización profesional en las diversas áreas de conocimiento (art 6.1.c).
- La difusión, en todas sus manifestaciones, de la cultura y el conocimiento a través, entre otros medios, de la extensión universitaria (art 6.1.d).
- Impulsar la innovación docente y propiciar la formación pedagógica y la actualización científica de su profesorado, así como la formación del personal de administración y servicios (art 6.2.b).
- Participar, a través de sus diversos medios, en el desarrollo regional de Castilla y León mediante programas previamente concertados, suministrando los

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



instrumentos de su desenvolvimiento técnico para su utilización por las entidades públicas o por las empresas privadas (art 6.2.f).

- Velar por la proyección y relevancia social de los estudios impartidos por la Universidad de Valladolid, a fin de favorecer la inserción de los estudiantes en el mundo laboral (art 6.2.g).

II.- Que el Consejo de la Uva, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Comercio Exterior de la Universidad de Valladolid (en adelante la Cátedra) y su reglamento de régimen interno.

Conforme al citado reglamento, la Cátedra es una estructura propia de la Uva que tiene por finalidad impulsar la atención, el estudio y la investigación científica acerca del comercio exterior y la internacionalización empresarial.

Es finalidad de la Cátedra fomentar el apoyo a la estrategia regional RIS3 de la Junta de Castilla y León con la generación de nuevas empresas, evitando la fuga de capital humano con alta formación y paliar el envejecimiento de la sociedad. En definitiva, contribuir a la actividad económica basado en el conocimiento y guiado por la sabiduría de la experiencia con la finalidad de incrementar el emprendimiento empresarial y la transmisión de conocimiento. Que dentro de las actividades de la Cátedra se encuentra “promover la creación de grupos multidisciplinarios para la elaboración de proyectos de fin de grado con visión internacional y el incremento de la viabilidad de su implantación como actividad empresarial”. “Actuar como agente motivador para fomentar la formación de profesionales de cualquier sector hacia el comercio exterior, como tema transversal y cada vez más presente en todas las profesiones”. “promover la visión de un desarrollo y aplicación internacional de los proyectos universitarios”. “Favorecer la inclusión social y la igualdad de género”. “Fomentar el desarrollo sostenible aplicando e inculcando los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.”

Para el desarrollo de estas actividades se establecerán los oportunos convenios específicos.

Pueden ser miembros de la Cátedra: Representantes de Entidades de Derecho Privado o Público que contribuyan a la realización de los fines de la misma en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que definirán los derechos y obligaciones de ambas partes.

Actualmente integran la Cátedra con carácter de Entidad Miembro la sociedad limitada Export Blue Market SL, pudiendo adquirir la condición de Entidad Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta.

Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como formar parte del Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

El Texto Refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, establece, en su artículo 5 que los poderes públicos promoverán actuaciones tendentes a conseguir el desarrollo armónico y la modernización de la actividad comercial, con sometimiento, entre otros, al principio general de promoción del desarrollo económico y la modernización de la actividad comercial con el objetivo final de incrementar la capacidad de competencia de las empresas y garantizar una ocupación estable en el sector.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

III.- El Ayuntamiento de Palencia al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ostenta competencias para llevar a cabo actuaciones que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, con estricta sujeción a la normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera. Nos encontramos en el ámbito de aquellas actividades que todo municipio debe promover para el desarrollo del término municipal y fomento de la economía del municipio.

Tiene entre sus objetivos impulsar el desarrollo económico de Palencia, ayudando a desarrollar proyectos de emprendimiento asociados a la innovación, favoreciendo la transferencia de conocimientos y tecnología, que contribuyan a fomentar el talento y desarrollo de nuevos proyectos innovadores que redunden en una ciudad de progreso y bienestar. Así mismo, el Ayuntamiento de Palencia tiene entre sus objetivos: incentivar la creación de empleo y potenciar todas aquellas actuaciones que conduzcan a mejorar el desarrollo económico del municipio, mantener un constante contacto con las empresas para mejorar las relaciones público-privadas, favorecer un clima empresarial amigable, así como favorecer la atracción de inversión en el municipio. También es uno de sus objetivos impulsar el desarrollo económico de Palencia, ayudando a desarrollar proyectos de emprendimiento que redunden en una ciudad de progreso y bienestar y trabaja en el desarrollo de actuaciones que potencien la pequeña empresa como vehículo generador de empleo, tanto en puestos de trabajo por cuenta ajena como por autoempleo.

En el marco de sus competencias, también viene desarrollando una intensa labor encaminada, entre otros objetivos, al desarrollo de una ciudad moderna e innovadora en lo tecnológico, que apuesta por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como estrategia para fortalecer y consolidar los proyectos empresariales locales y, en general, el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Asimismo, desarrolla año tras año programas de promoción del comercio local, para lo cual, entre otras medidas, apoya la modernización del mismo en su intento de ser competitivo en las nuevas formas comerciales que vinieron de la mano del desarrollo de las TIC, por ello estima necesario adoptar medidas que dinamicen e incentiven el consumo en el pequeño comercio local y en la hostelería, de manera que se contribuya a la reactivación de estos sectores.

Tiene suscrito un convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León cuyo objeto es el de articular la coordinación entre ambas administraciones en el ejercicio de la competencia en materia de comercio y, más concretamente, en el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo al sector comercial en el municipio de Palencia.

El Ayuntamiento de Palencia es consciente de que el comercio de proximidad y la hostelería tienen una gran importancia desde el punto de vista urbano, social y económico, al mismo tiempo que contribuyen de forma determinante a la consolidación de un tejido sectorial sólido y con capacidad para crear empleo de calidad en la ciudad, contribuyendo de forma positiva al bienestar vecinal, y constituyendo, asimismo, ejes del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



desarrollo local y del dinamismo urbano. Es importante destacar que, fomentando el comercio de proximidad, además de dinamizar el entorno, se potencia la sostenibilidad del consumo por cuanto se evitan desplazamientos innecesarios tanto de mercancías como de consumidores, generándose ciclos de distribución más cortos que contribuyen a una mayor calidad medioambiental del lugar en que se realice, al mismo tiempo que se impulsan las relaciones entre vecinos y se convierten en escaparates de actualidad vecinal.

Teniendo en consideración los objetivos perseguidos por la Uva con la creación de una Cátedra de Comercio Exterior anteriormente referidos y su importancia para el sector, resultado de gran interés para el Ayuntamiento de Palencia, entrar a formar parte de la misma adquiriendo la condición de Entidad Miembro, a fin de poder participar activamente de sus proyectos y actividades.

IV.- Que el presente convenio se enmarca en la definición que establece el art. 47.2. b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP). Por tanto, se trata de un convenio intradministrativo entre la administración de la Comunidad y la UVa.

V.- Que el presente convenio satisface los requisitos establecidos en el artículo 48.3 de la LRJSP, en cuanto que tiene por objeto mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

VI.- Que ambas partes tienen fines comunes y/o complementarios y competencia para fundamentar su actuación por medio de este convenio y que, por tanto, es su voluntad suscribir el mismo para establecer el marco jurídico e institucional que regule y concrete sus respectivos compromisos para que el Ayuntamiento de Palencia se incorpore en la Cátedra, adquiriendo el carácter de Entidad Miembro.

La incorporación del Ayuntamiento de Palencia en esta Cátedra de Innovación para el Comercio no supone ningún desembolso económico.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25 m), de promoción de la cultura, así como los art. 25.h, promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, i), mercados y ferias, y l) ocupación del tiempo libre, no derogados por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Informe de 6 de marzo de 2015 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, por el que se reconoce la competencia de dinamización del tejido empresarial local (de acuerdo con el art. 19 de la Ley de estímulo a la creación de empresas de Castilla y León).
- Convenio de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para articular la coordinación entre ambas administraciones en materia de comercio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio con la Universidad de Valladolid para la incorporación del Ayuntamiento de Palencia en la Cátedra de Comercio Exterior.

2º.- Designar al Alcalde de la ciudad, D. Mario Simón Martín, como representante municipal en dicha Cátedra de Innovación para el Comercio.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado por unanimidad el punto número 14.

SERVICIOS SOCIALES. –

15.- Aprobación del VII Plan Municipal de Drogodependencia 2021-2025.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, de 7 de junio de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones solicitadas, por el grupo de Ganemos tiene la palabra su Portavoz D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Queríamos solamente intervenir para felicitar a la coordinadora de específicos del Área de Servicios Sociales por incorporar al Plan de Drogodependencias 2021-2025 las adicciones sin sustancia, esto es la adicción al juego, que está destrozando a familias enteras y también por incorporar la perspectiva de género, nos parecen dos grandes aciertos y quisiéramos indicar que estos dos aspectos deberían de tener la cobertura económica suficiente dentro de las actuaciones del servicio. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, interviene el grupo municipal de Vox, con su Portavoz D^a Sonia Lalanda. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues, precisamente, para manifestar lo contrario. Por supuesto, que coincidimos en felicitar a los redactores de este Plan, a la Concejal al frente, creemos que es bueno para la ciudad, para hacer frente a los problemas que generan de las drogodependencias, pero lo que no entendemos es por qué hay que echar el mismo perejil a todas las salsas, parecen ustedes Arguiñano con la perspectiva de género. Siempre todo tiene que estar desde la perspectiva de género, es una especie de regresión o de mantra político que, lamentablemente se usa más veces sin conocimiento de lo que hay detrás, que con conocimiento de lo que hay detrás. Si mucha gente que se dice del centro o de la derecha supiera lo que está detrás de la perspectiva de género, es cuestión de ahora en verano invitarles a que se enteren y que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lo lean, quizá, pues abandonaría la política de género, porque, probablemente es uno de los cánceres más importantes en nuestra sociedad. Como éste es una pequeña parte del programa, digamos que no desvirtúa nuestro apoyo a favor, nuestro apoyo a éste o nuestro voto a favor, pero sí que queremos dejar constancia de que, por favor, miren exactamente todo lo que hay detrás de la política de género, sin pretender a abrir aquí ahora un debate y, después, volvemos a hablar. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, también había solicitado la palabra del grupo municipal del Partido Socialista, D^a Charo. Adelante.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenos días a todas y a todos. Nada, vaya por delante nuestro apoyo al Plan Municipal de Drogodependencias y, por supuesto, a los elaboradores y elaboradoras de dicho Plan. Efectivamente, ya lo ha dicho mi compañera Sonia de Ganemos, es un plan que por primera vez incluye actuaciones en adicciones sin sustancias, como, por ejemplo, la prevención de la adicción a los videojuegos, al uso de las nuevas tecnologías, a las redes sociales, a los juegos de azar y a las apuestas deportivas y aquí sí que me gustaría hacer una apreciación, porque hace unos meses, concretamente no sé si fue en diciembre o enero de este año, este grupo municipal presentó una moción relacionada con el tema de la proliferación de las casas de apuestas; entonces, nos gustaría pedir o solicitar que se realizara un programa transversal a través de la Concejalía de Urbanismo y de la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias en materia de juegos, para intentar evitar la proliferación de las casas de juegos, que tanto daño están haciendo a nuestros jóvenes y que en la mayoría de los casos van asociadas con consumo de alcohol y de alguna otra sustancia y sin ningún tipo de control. Hay que recordar que las adicciones sin sustancias son casi invisibles, porque como no tienen apenas consecuencias sanitarias, ni consecuencias sociales, sólo tienen una gravísima consecuencia y es un terrible problema económico y emocional para las personas que lo padecen y sus familias. Entonces, desde aquí pediríamos, por favor, que, desde la Concejalía de Urbanismo se pusiera en marcha, cuando antes, para dar cumplimiento a esa moción en la que se pedía que junto con la Junta de Castilla y León se pusieran de acuerdo para intentar limitar el número de casas de apuestas. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Charo. Finalizamos, ha solicitado la palabra la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, D^a Raquel Martín. Adelante. Parece que hay un pequeño problema en la conexión de la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, que iba a finalizar la intervención.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Disculpe Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Adelante Raquel.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Bueno, como han dicho ya mis predecesoras, en primer lugar, lo que quiero hacer constar es el agradecimiento a la redacción, en este caso, del borrador, por supuesto, a todos los componentes de la Mesa de Salud, entre los cuales estábamos algunos de los presentes y, por supuesto, a todas las entidades del tercer sector que conforman parte de esa Mesa de Salud, no sólo por el hecho de estar en estos días ayudando, colaborando en la redacción de la Mesa, junto a miembros de la Policía local o de la Policía nacional, junto a miembros de la Junta de Castilla y León, tanto de la Gerencia de Servicios Sociales, como de Educación o como

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Sanidad, sino a estas ONG's por su día a día en el trabajo, tanto en la prevención como en el trabajo diario con las personas que ya son adictos, bien a sustancias o bien a adicciones sin sustancias, como ya hemos señalado, que es para mí la principal novedad. Fuera o más allá de que se haya hecho un estudio importante de la realidad en Palencia del consumo diferenciado por géneros, que es esa famosa perspectiva de género, de la que hemos hablado y que algunos gusta y a otros no, simplemente se ha manifestado una realidad, puesto que hay consumos, hay tendencias de consumo que son diferentes por sexos, eso es lo que se traslada en este Plan, esa realidad y, por tanto, saldrá a pie, tanto en las adicciones sin sustancias, como en esta diversidad, pues a planes individualizados o a planes sectorizados, segmentados como en otras cuestiones. Insisto en el agradecimiento a todos los participantes y, como ya han adelantado su aprobación, pues me enorgullece que este séptimo plan vuelva a salir con una amplia mayoría. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias también a usted Concejala. Iniciamos la votación que, como ha anticipado la Concejala, pues contará con el respaldo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.

Teniendo en cuenta:

A) Antecedentes:

- A la vista de la finalización del plazo de vigencia del referido Plan, consta en el expediente Providencia de la Concejala Delegada de Área de Bienestar Social de fecha 2 de junio de 2021 en el que manifiesta su voluntad de proceder a la aprobación del Plan Municipal de Drogodependencias 2021-2025.

B) Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22.2 d), 25.1, 25.2 k) y 49.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, artículo 20.1 n).
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 3/2007, de 7 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, artículo 46.2 a).
- VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León (2017-2021).
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Estrategia Nacional sobre drogas para el período 2017-2024.

En base a los antecedentes referidos, y teniendo en cuenta la legislación aplicable, podemos efectuar las siguientes:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



C) Consideraciones jurídicas:

1. El artículo 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, añadiendo en el apartado 2 que “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... h) protección de la salubridad pública” ... y “k) prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social”.
2. Asimismo, la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su artículo 20.1 establece que “los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma en las siguientes materias: ... l) Salud pública y sanidad.” y “...n) Acción social y servicios sociales; protección de la infancia, atención a la juventud y promoción de la igualdad de la mujer; prevención de la marginación e inserción social”.
3. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, donde en diferentes artículos, establece la competencia de los Ayuntamientos en el ámbito de la prevención, desde los Servicios Sociales Específicos.
4. La Ley 3/2007, de 7 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, en su artículo 46.2. establece que “los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León tienen las siguientes competencias y responsabilidades mínimas: a) La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los Centros de Acción Social”.
5. Por su parte, el VII Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León (2017-2021) siendo vinculante para todas las Administraciones Públicas y entidades privadas e instituciones que desarrollen actuaciones en materia de drogas en la Comunidad Autónoma. En este sentido señalar que el Plan Municipal recoge las directrices apuntadas en el Plan Regional de Drogodependencias relacionadas con programas prioritarios de intervención (reducción de riesgos, prevención del consumo, regulación y control de la oferta...), y en la Estrategia Nacional sobre drogas para el período 2017-2024.
6. Por lo que a la competencia se refiere, si bien el Plan no tiene naturaleza reglamentaria, sí tiene un carácter que se asimila al de los reglamentos y ordenanzas, por lo que será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local, que atribuye la competencia para su aprobación al Pleno de la Corporación.
7. Por último, y al hilo de lo expuesto en el punto anterior, el procedimiento a seguir será el indicado en el artículo 49 de dicha Ley, esto es:

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Aprobación inicial por el Pleno.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia en plazo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Igualdad, Infancia y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), acuerda la aprobación del VII Plan Municipal de Drogodependencias 2021-2025. Un ejemplar del mismo queda unido al expediente debidamente firmado y rubricado.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado por unanimidad.

URBANISMO Y VIVIENDA. –

16.- Acuerdo de aprobación provisional de modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia, ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos “Tejería mecánica y fábrica de gres”, en Carretera de Santander.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 24 de mayo de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de las intervenciones por el orden habitual, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia. No va a intervenir. La Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda, tampoco. El Concejal Delegado del Área, en representación de la coalición del equipo de gobierno, D. Luis Fernández tiene la palabra.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, en este tema poco se puede añadir ya a lo expuesto por el Sr. Secretario, que, simplemente el Ayuntamiento lleva a cabo esta modificación teniendo en cuenta el informe de Patrimonio Cultural, de 30 de octubre de 2017, a la vista de la propuesta de rehabilitación de la antigua Tejera, presentada por la UTE La Tejera Palencia, adjudataria del contrato para realizar las obras de rehabilitación del mismo, en el que se recogen las siguientes consideraciones. Lo digo poco para que todo el mundo tenga un poco el recuerdo las

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



cuatro cosas que, más o menos, esta modificación recoge, dice que la propuesta va encaminada a la conservación y estabilización de sus elementos singulares, fachadas y chimeneas, según lo recogido en los criterios de intervención que la correspondiente ficha de protección establece para este inmueble catalogado, que resulta imposible la recuperación de la estructura resistente original a la que dicha mención hace la ficha y que su réplica desvirtuaría el valor de los elementos que aún perviven y que la propuesta se fundamenta en la búsqueda de la diferenciación de lo nuevo con respecto a lo existente. A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento decidió la adaptación de la ficha nº 10 del catálogo de elementos protegidos, que es la de la aplicación al edificio, para ajustarla a la realidad existente y para incluir adicionalmente la protección de, por lo cual, el objeto del documento de actualizar esta ficha, simplemente. Y decirles que como información adicional se está tramitando, que, al parecer llevamos desde enero modificando y corrigiendo requisitos que nos están pidiendo, sobre todo, desde Fomento, de la Junta, para tener ya todas las reservas de crédito, las RC de todos los organismos, o sea, Diputación, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, que, de momento, no está finalizada, pero estamos en ello y eso es todo lo que puedo contaros. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finaliza el turno de intervenciones el Portavoz de asuntos urbanísticos del Partido Socialista, D. Luis Muñoz. No hace la intervención. Pues, D. Luis discúlpeme porque le tenía anotado para intervenir en este punto 16. Iniciamos la votación.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del planeamiento de referencia:

“PRIMERO.- Con fecha 11 de agosto de 2020 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento documento para la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos “Tejería mecánica y fábrica de gres, carretera de Santander” elaborado por los arquitectos d. Jaime Sacristán Montesinos y don Eduardo Díez García, de conformidad con contrato adjudicado por este Ayuntamiento por Decreto 1745/2020 de 9 de marzo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento ha decidido llevar a cabo la presente modificación teniendo en cuenta el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia emitido el 30 de octubre de 2017 a la vista de la propuesta de rehabilitación del edificio de la antigua Tejera, presentada por la UTE LA TEJERA PALENCIA, adjudicataria del contrato para realizar las obras de rehabilitación del mismo, en el que se recogen las siguientes consideraciones:

- Que la propuesta va encaminada a la conservación y estabilización de sus elementos singulares (Fachadas y chimeneas), según lo recogido en los Criterios de Intervención que la correspondiente ficha de protección establece para este Inmueble Catalogado.
- Que resulta imposible la recuperación de la estructura resistente original a la que dicha ficha hace mención, y que su replicación desvirtuaría el valor de los elementos que aún perviven.
- Que la propuesta se fundamenta en la búsqueda de la diferenciación de lo nuevo con respecto a lo existente.”

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por otro lado, se sugiere al Ayuntamiento la adaptación de la ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos, que es de aplicación al edificio, para ajustarla a la realidad existente, y para incluir adicionalmente la protección de los hornos.

TERCERO.- El objeto del documento de modificación es “Actualizar la ficha del Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU de Palencia del edificio “Tejería Mecánica y Fábrica de gres en Carretera de Santander” dado que el estado actual del inmueble ha perdido la estructura resistente original, y sin embargo se mantienen elementos originales, como los hornos de cocción”.

CUARTO.- La modificación afecta a los siguientes documentos del Plan General: Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos del PGOU de Palencia del edificio Tejería Mecánica y Fábrica de gres en carretera de Santander:

- Actualizar las fotografías incorporadas a la ficha, actualizadas al estado actual del inmueble.
- Actualizar la descripción del “uso actual” y la descripción del “uso actual” y la “descripción tipológica” al estado actual del inmueble.
- Modificar el apartado de “Obras permitidas al estado actual del inmueble.
- Modificar los “Criterios de intervención”.

Plano nº12 “Catálogo de Bienes Protegidos y yacimientos arqueológicos”.

- Incluir gráficamente la protección de las cuatro chimeneas que se conservan.

QUINTO.- De conformidad con los artículos 41 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 80 y 84 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el catálogo de elementos protegidos del municipio se considera una determinación de carácter general.

SEXTO.- El contenido del documento es el siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA:

- PLANEAMIENTO VIGENTE. ANTECEDENTES.
- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE, PLANOS Y FOTOGRAFÍAS.
- LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
 - LEGISLACIÓN SECTORIAL.
- TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.
 - TRÁMITE AMBIENTAL Y NO NECESIDAD DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CyL

MEMORIA VINCULANTE:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



5. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

6. COMPETENCIA.

7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DEL PLANEAMIENTO.

7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

8.1 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.

8.2 Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

8.3 Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de Ordenación del Territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

8.4 Justificación art. 173º RUCyL: Modificación que aumenta la densidad de población.

8.5 Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica.

8.6 No afección a normativa de protección del patrimonio arqueológico.

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS.

SEPTIMO.- El propio documento de la modificación aclara que la misma no tiene afección a la normativa de protección del patrimonio arqueológico ni se encuentra dentro del ámbito declarado BIC en la categoría de Conjunto Histórico.

OCTAVO.- Consta en el expediente informe técnico favorable de la Arquitecta Jefe de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de septiembre de 2020. “

2º.- Aprobación inicial:

El Pleno Municipal de 15 de octubre de 2020, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos “Tejería mecánica y fábrica de gres, carretera de Santander” elaborado por los arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos y D. Eduardo Díez García, de conformidad con contrato adjudicado por este Ayuntamiento por Decreto 1745/2020 de 9 de marzo.

3º.- Informes previos:

Con fecha 21/10/20 se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), y con la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- ⤴ Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ⤴ Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Firma 2 de 2

05/07/2021

Alcalde Presidente

Mario Simón Martín

Firma 1 de 2

05/07/2021

Secretario General

Carlos Aizpuru Busto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ↑ Agencia de Protección Civil.
- ↑ Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.
- ↑ Diputación Provincial.

Se recibieron los siguientes informes de:

-Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: recibido con fecha 18/12/2020, informa que procede continuar con la tramitación.

-Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: recibido con fecha 12/11/2020, informa que las actuaciones derivadas de la modificación no inciden sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés cultural o inventariado ni tampoco existen bienes del patrimonio arqueológico, por lo que, de conformidad con la normativa en materia de Patrimonio cultural, no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

-Agencia de Protección Civil: recibido con fecha 05/11/2020, indicando los riesgos/peligrosidades por los que se encuentra afectado el término municipal.

-Confederación Hidrográfica del Duero: recibido con fecha 26/11/2020, informa favorablemente.

-Subdelegación del Gobierno: recibido con fecha 11/07/20, informa favorablemente, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.

-Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual: recibido 22/11/2020, informe favorable.

-Diputación Provincia: recibido con fecha 28/10/2020, informe favorable.

4º.- Información pública:

La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 227 de fecha 30 de octubre de 2020, en el tablón de anuncios con fecha 26 de octubre de 2020 y en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 30 de octubre de 2020, respectivamente y en el periódico "Norte de Castilla", con fecha de 29 de octubre de 2020, por plazo de dos meses, no habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma.

5º.- Documento aprobación provisional:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	05/07/2021
Secretario General	05/07/2021

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con fecha 5 de mayo de 2021, se presenta el documento para la aprobación provisional, que ha sido informado favorablemente por la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, en el que recoge que se han corregido los errores materiales, detectados en el documento aprobado inicialmente con fecha 15 de octubre de 2020, siguientes:

- En el apartado 1 del documento: la fecha por la que se declara la ciudad de Palencia, Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico. Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León (en el documento de aprobación inicial, figuraba la incoación de expediente en el BOE de 4 de noviembre de 1982 para la declaración de Conjunto Histórico-Artístico).
- En el apartado 4. (Tramitación), del documento: la correcta normativa de aplicación sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 (en el documento de aprobación inicial, figuraba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011).
- En el apartado 4.1 del documento: la correcta Ley que regula el Consejo Consultivo de Castilla y León 1/2002, de 9 de abril (en el documento de aprobación inicial, figuraba la Ley 1/200).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).

La competencia para la aprobación provisional de la presente modificación de planeamiento, corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del Pleno Municipal, *“la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”*, resultando preciso el voto de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación (art. 47.2.II LBRL).

La presente aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal del procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento general, artículo 159 del RUCyL, correspondiendo la aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al plazo, al tratarse de una modificación de planeamiento incluida en el supuesto del art. 159.2 b) del RUCyL, el Ayuntamiento debe resolver sobre la aprobación provisional, antes de nueve meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, cuyo anuncio se insertó en el BOCyL nº 227 de fecha 30 de octubre de 2020, no habiendo transcurrido aún el plazo indicado.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: De conformidad con los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados tanto por el Ayuntamiento, como por otras Administraciones Públicas y por los particulares. La presente modificación se ha elaborado por don Jaime Sacristán Montesinos y don Eduardo Diez García, de conformidad con contrato adjudicado por este Ayuntamiento, correspondiendo, por tanto, la iniciativa de la presente documentación al Ayuntamiento.

CUARTO.- Contenido y justificación de la modificación:

El artículo 58 de la LUCyL en sus apartados 1 y 2 establece que “*los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos*”, debiendo contener “*las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio*”

Las previsiones legales se desarrollan en el artículo 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “*las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

1. *Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado:* cambio del grado de protección del inmueble

2. *Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

a) *La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público:* Se justifica detalladamente cada uno de los cambios incorporados a las fichas: fotografías, descripción del uso actual y descripción tipológica, grado de protección, obras permitidas y criterios de intervención.

En el punto 8.1 se determina que la modificación propuesta se considera conveniente para adaptar el grado de protección a la realidad del interés que puede atesorar el inmueble en base a su estado actual.

El interés público de la modificación se basa en varios argumentos: el primero de ellos es la necesidad de adaptación del grado de protección de los edificios a su realidad. –Desaparición de la estructura interior y de la cubierta del inmueble–, para que la necesidad de conservación de elementos de interés no choque frontalmente con la necesidad de flexibilidad de actuación de la Administración sobre el inmueble.

También señala el documento la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Palencia de tener un Palacio de Congresos y Exposiciones, sistema general al servicio de toda la ciudad, siendo para ello necesario la adaptación de la ficha del catálogo a la realidad física del edificio.

El último argumento con el que se justifica el interés público de la modificación es la necesaria protección de los elementos que, según la Comisión de Patrimonio Cultural, tienen valores que hacen obligada su conservación, siendo, a la vista de ello, necesario incluir los hornos de cocción, hoy carentes de protección.

Se considera que estos son argumentos suficientes para justificar la conveniencia de la modificación y el interés público de la misma, ya que su principal objetivo es adaptar la ficha a la realidad física del edificio para asegurar con ello su protección.

b) *La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto:* El documento aclara en su punto 8.2 que incorpora el estado actual y el modificado, identifica en su apartado tercero las determinaciones que se modifican y en el apartado 9º se justifican los distintos aspectos de la modificación.

c) *El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente:* la propuesta de modificación puntual, en su punto 8.3, señala que la misma no influye en el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio ni en el Plan General vigente, ya que se limita a una modificación puntual del catálogo y no puede entenderse que la alteración de una ficha suponga la reconsideración de la ordenación ni afecte al modelo territorial.

Por otra parte, el documento justifica en su punto 8.4 el cumplimiento del artículo 173 del RUCYL y 58.3 de la LUCYL, ya que la modificación propuesta no altera en ningún modo el volumen edificable ni la intensidad de población.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Así mismo, en el punto 8.5 el documento justifica el cumplimiento de las medidas de prevención acústica, señalando que la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León exige que en los instrumentos de planeamiento urbanístico se incluya una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural, de conformidad con lo dispuesto en la misma. El documento cumple con todas estas exigencias.

Por último, en el punto 8.6 el documento justifica que no se encuentra el inmueble afectado por la modificación en ninguna de las zonas específicas de protección arqueológicas definidas en el capítulo 2 del Título IX del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

QUINTO.- Trámite Ambiental:

En el apartado 4.1 del documento de modificación se señala que, el artículo 157 del RUCYL remite a la legislación ambiental para establecer los casos en que un documento que modifique ordenación general debe ser sometido a trámite ambiental, indicándose que se solicitará informe a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 20/10/2020, se formuló la referida consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, recibíéndose respuesta con fecha 05/11/2020, en la que se consideró que la modificación de planeamiento estaba incluida dentro del artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y que el trámite ambiental para la misma es el establecido en el Título II, Capítulo, I, Sección 2ª, evaluación ambiental estratégica simplificada, de la misma.

Se redactó por el Ingeniero Industrial Municipal el correspondiente Documento ambiental estratégico, solicitándose con fecha 12/01/2021, el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico.

Por Orden FYM 427/20212 de 12 de abril, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, resuelve:

“Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, de la ficha n.º 10 del Catálogo de Ordenación Urbana de Elementos Protegidos «Tejería Mecánica y Fábrica de gres, Carretera Santander», determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.”

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Esta Orden ha sido publicada en el BOCyL nº 75 de 20 de abril de 2021.

SEXTO.- Consejo Consultivo de Castilla y León, se considera que el dictamen mismo no es preceptivo en base al artículo 4.1 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León que en su apartado j) determina que será preceptivo dicho dictamen para “*Modificación de los planes urbanísticos cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos*”, y en la presente modificación no se lleva a cabo ninguna de estas acciones.

SÉPTIMO.- Tramitación: Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, concurriendo el quorum de mayoría absoluta, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, Ficha nº 10 del Catálogo de elementos protegidos “Tejería mecánica y fábrica de gres, carretera de Santander”, de conformidad con el art. 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Habiéndose corregido los errores materiales detectados en el documento aprobado inicialmente:

- En el apartado 1 del documento: la fecha por la que se declara la ciudad de Palencia, Bien de Interés Cultural con categoría de conjunto histórico. Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León (en el documento de aprobación inicial, figuraba la incoación de expediente en el BOE de 4 de noviembre de 1982 para la declaración de Conjunto Histórico-Artístico).
- En el apartado 4. (Tramitación), del documento: la correcta normativa de aplicación sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 (en el documento de aprobación inicial, figuraba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011).

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- En el apartado 4.1 del documento: la correcta Ley que regula el Consejo Consultivo de Castilla y León 1/2002, de 9 de abril (en el documento de aprobación inicial, figuraba la Ley 1/200).

Segundo.- Remitir la modificación, aprobada provisionalmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente en materia de urbanismo, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en su oportunidad, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá original o copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita, para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, pudiéndose remitir tanto el expediente administrativo y la documentación técnica en soporte electrónico adecuadamente diligenciado en dicha forma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado por unanimidad. Y unirne a la reivindicación de pedir a todas las instituciones, las cuatro instituciones, que agilicemos esos trámites administrativos o burocráticos, puesto que las RCs están hechas de todas las instituciones, está publicado en el Boletín y tenemos que conseguir avanzar y finalizar ese Palacio de Congresos que necesita la ciudad de Palencia y que es un compromiso de todos y su consecución será también un éxito de todos.

17.- Acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del vigente P.G.O.U., de Palencia, que afecta al Tomo II. Normativa. Y a la Normativa de planeamientos asumidos: URPI-8, UZPI 1-R y UZPI 4-R.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de junio de 2021.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos las intervenciones por el orden habitual y tienen la palabra, en primer lugar, el grupo municipal de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vamos a empezar diciendo que la propuesta de estas modificaciones se ha hecho prácticamente sin ninguna clase de diálogo, que las propuestas no tienen un carácter estructurante porque no hay una idea ni un proyecto de ciudad, las modificaciones son un conjunto de ideas sueltas que a lo único que obedecen es a los intereses de empresas y particulares bajo nuestro punto de vista. Vamos a empezar comentando la cuestión del arbolado, pretenden

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



modificar ahora los artículos 154 y 185, sustituyen la causa de fuerza mayor imponderable por causa justificada y eligen acabar con las especies autóctonas frente a las autóctonas. Bien. El bosque de ribera es un ecosistema propio y el agente extraño es usted Sr. Fernández, si esta modificación se aprueba, justificaría la nueva tala en la ribera entre Puenteillas y Marista, como todos sabemos, lo que es mucho peor que lo que han realizado hasta ahora, porque hasta ahora no tenían justificación, como no han encontrado excusas dentro del ordenamiento para talar en Jardinillos tras la Sentencia o en la Ribera tras la denuncia de la CHD, cambiamos la norma y así tienen vía libre, nos parece una trampa muy zafia. Sobre las entreplantas, en el Título 1, Capítulo 6, artículo 37, pretenden facilitar el uso de entreplantas de oficina a vivienda y esto es legalizar un asunto, dada la cantidad de viviendas vacías que hay en Palencia nos lleva a preguntarnos si hay intereses particulares en esta modificación. Sobre las estaciones de suministro de combustibles, introducen una nueva clasificación para estaciones con menos de tres tipos de gasolinas y 300 m2, esta modificación atiende únicamente a intereses de empresas, en concreto sabemos que Discomtes quiere instalar una estación de suministro en La Lanera, teniendo una gasolinera al lado que es la de Aupasa, no tiene ningún sentido y es un riesgo para la zona residencial de este entorno. Sobre las plazas de garaje, se contradicen en el artículo 60 de la normativa, diciendo que van a facilitar que haya más plazas de aparcamiento en las viviendas, pero, como decimos, en el artículo 60 de la normativa se permite que en vez de dar uso de aparcamientos a todas las viviendas, se establezca un límite de tres plazas por edificio, flexibiliza la normativa para que las viviendas se construyan sin espacio para garajes, obteniendo viviendas sin garajes suficientes y aumentando, por tanto, de alguna manera, el problema del aparcamiento. Tenemos una justificación muy bonita y altisonante en la propuesta, pero la modificación va en otra línea limitando las plazas mínimas por edificio. En definitiva, esto nos parece los aspectos más relevantes dentro de la propuesta de modificación, no vamos a apoyar la aprobación de estas modificaciones y, si sale adelante, estaremos muy atentos al periodo de alegaciones. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, el grupo municipal de Vox. Tiene la palabra su Portavoz D^a Sonia Lalanda.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues, D. Luis tengo aquí delante el escrito de alegaciones que hicimos el año pasado, presentamos en el Ayuntamiento el día 9 de septiembre del año pasado, donde nos hacíamos eco de, no sólo de la situación de hecho, que lamentablemente vive Palencia, que va perdiendo población desde hace más de una década, sino también de la aceleración de determinados procesos que se ha producido como consecuencia del Covid-19 y que pueden influir de manera importante en las ciudades, en concreto decíamos que se estaba acelerando el efecto Amazon que reducía el negocio comercial en el centro de las ciudades, con lo cual, pues se quedaban locales vacíos y entreplantas también, el funcionamiento online de los servicios bancarios, la reducción de las oficinas por parte de las empresas de servicios; es decir, que manifestábamos la evidencia de que la ciudad estaba cambiando de una manera acelerada por una circunstancia concreta, lo que unido al devenir de Palencia desde la aparición del Plan General, hacía necesario lo que nosotros consideramos que es flexibilizar el sector. Planteábamos en este documento que el objetivo primero era el mantenimiento de la actividad económica, que había que mantener y fijar nueva población, que había que tener en cuenta la economía de medios, que había que hacer una apuesta por la rehabilitación energética y las energías renovables, que había que fomentar también la movilidad sostenible y, sobre todo, ya digo que el objetivo era liberalizar el sector, manteniendo como criterios de actuación la flexibilidad,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que, a nuestro criterio, es el más importante, la flexibilidad en las clasificaciones de los suelos y de los usos, porque la peor clasificación o el peor uso es el que no se materializa y de nada sirve obsecarse en algo porque está escrito en un documento, lo que hay que hacer es cambiar ese documento, la flexibilidad en la normativa y medidas concretas en las distintas ordenanzas y planteábamos, por ejemplo, el tema de las entreplantas, entendemos que, efectivamente, tenía que darse un uso residencial para adaptar el centro de la ciudad a la vida y a un dinamismo que requieren los tiempos, flexibilidad en la protección de las edificaciones, teniendo en cuenta la necesidad de modificar las fachadas y adaptarlas con distintos y nuevos materiales y aplicar la economía de medios, aumentar la edificabilidad, bueno, pues entendíamos que había en el Peri, pues edificios que se califican como altura variable que son colindantes con edificaciones del periodo 60 y 80, con alturas medias de 7 y 8 plantas, que se pueden igualar, porque, si no, lo contrario vemos que es algo verdaderamente antiestético. En fin, hacíamos una serie de cuestiones en relación con ese punto, el fomento de la reforma y la rehabilitación. Y, por último, hablábamos de la accesibilidad y de las conexiones. Bueno, pues como si esta cuestión tan importante del urbanismo, pues no sé, no les interesa o no entendemos cuál es la razón, desde el 9 de septiembre no hemos tenido conocimiento de ningún avance más, hasta que la semana pasada se nos pone encima de la mesa un documento y se nos dice, esto es lo que hay. Claro, me va a permitir D. Luis que diga que la defensa que hizo usted de este asunto, porque después lo hemos estado estudiando y recoge todas nuestras alegaciones, lo cual, ya de entrada nos genera satisfacción, pero la defensa que hizo usted es tan pobre, una defensa tan mediocre, que por eso de ahí vino nuestra atención. Claro, el decir, no, no, es que esto es un documento sólo técnico, sólo técnico. Si hay algo verdaderamente político en un ayuntamiento, es un plan general, porque no sólo se está definiendo la situación presente, sino que lo que se está haciendo es dibujar la situación futura, y nunca mejor dicho lo de dibujar. Por lo tanto, el plantear la existencia de un documento de la perspectiva exclusivamente técnica, es hacer dejación de una oportunidad magnífica, magnífica, de adecuar la normativa urbanística al presente y, sobre todo, al futuro de la ciudad. Es cierto que modificar un plan general conlleva, probablemente, una legislatura, seguro, de hecho yo participé en uno de ellos y llevo algo más de una legislatura, pero lo que no se puede también poco es gobernar con esta escasa ambición, son ustedes muy poco ambiciosos, están apegados al suelo, y si hay algo que se nos tiene que exigir y se nos exige a los políticos, es tener una visión de futuro, futuro que, probablemente nosotros no gestionamos con absoluta certeza, pero que hay que dejar esas bases sentadas, hay que tener esa generosidad. Y nosotros desde Vox les reclamamos que tengan más ambición para exigir, para pedir, para pensar en Palencia, hay que pensar a lo grande, porque si no nos quedamos siempre en lo pequeño y la muestra más palpable de que son incapaces de pensar a lo grande, es que traen, bueno, pues, sí, estas modificaciones, pero no traen algo mucho más ambicioso y que se podía haber mejorado, sin duda alguna, si a lo largo de todos estos nueve meses que les ha costado de parto, pues, hombre, cómo es esto de “se abrieron los montes y parieron un ratón”. Bueno, pues de verdad que han dejado ustedes pasar una oportunidad de oro para hacer un documento más ambicioso, nuestro voto va a ser favorable, porque, ya digo, que se recogen nuestras propuestas que hacíamos pensando que esto iba a ser un trabajo más elaborado, más ambicioso y más amplio, qué le vamos a hacer, no me cabe duda que ocasiones en el futuro habrá, pero ustedes, desde luego, que han desaprovechado la suya. Gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención, en representación de la coalición del equipo de gobierno, la realiza el Concejel Delegado del Área, D. Luis Fernández. Adelante.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Buenos días de nuevo a todos. Espero que, con la aprobación inicial de este asunto, hoy demos paso importante para el desarrollo de la ciudad. En primer lugar, quiero felicitar a los funcionarios del Servicio de Planeamiento, especialmente a la Jefa del Servicio, Sandra Villameriel, cuya diligencia de trabajo en este tema ha sido fundamental para tener el expediente concluso. Conforme a la propuesta del acuerdo de aprobación inicial el objeto de esta modificación es adaptar la actual normativa del Plan General a la práctica diaria y a la realidad y necesidades del municipio, a fin de solucionar problemas que han ido surgiendo en la aplicación, interpretación o ausencia de norma y que afecta al tomo II de normativa del plan y a determinados planteamientos asumidos. Esta modificación es necesaria para mejorar algunos aspectos del urbanismo palentino, un planeamiento del año 2008 que en muchos casos limita o dificulta, sin causa justificada, tanto la ejecución de nuevas obras, como la rehabilitación de edificios o incluso el aprovechamiento racional de lo existente. Es un hecho que algunas obras cumpliendo con los requisitos establecidos en el código técnico de la edificación como norma básica, con la normativa aplicable en Palencia, no pueden autorizarse, por ejemplo, las viviendas en entreplantas o muy complicado dotar de nuevas plazas de garajes en el casco de la ciudad, incluso en edificios nuevos. La iniciativa de la modificación viene, como acabo de decir, por las dificultades que se estaban detectando en algunas licencias, especialmente en temas como las plazas de aparcamiento, las condiciones de vivienda exterior, la reforma de entreplantas y locales a viviendas, la colocación de aislamientos exteriores, la limitación de la envolvente de cubierta, la inexistente normativa en unidades de servicio de combustible o incluso un tratamiento razonable para el mantenimiento de Como bien saben todos los grupos... demandando esta modificación que espero suponga un impulso para la revitalización y desarrollo de la ciudad en materia de urbanismo y creo, sinceramente, que en ello estaremos todos de acuerdo. En la redacción del documento se han tenido en cuenta peticiones de colectivos que deben aplicar la normativa, sugerencias y experiencias de técnicos municipales, normas de municipios de Castilla y León y aportaciones de grupos políticos que con motivo del primer borrador enviaron sus sugerencias. Esta modificación es un instrumento meramente técnico que ofrece una salida a la multitud de dificultades que plantea el Plan General actual y que, como bien dice el instrumento, pretende adaptar el planeamiento a la práctica diaria y a la realidad del municipio, clarificando y solucionando los problemas que han ido surgiendo con su aplicación. Se acomete como modificación puntual, teniendo en cuenta que una revisión no sería posible en estos momentos, y eso sí que es un aclaraciones especial para usted D^a Sonia Lalanda, ya que en la redacción de la modificación del Plan General del 2008 existe una modificación ahora para todo el ámbito del casco histórico declarado en BIC, ahora lo único que podemos hacer, digamos, es algún parche para solventar la situación actual, porque el otro, las revisiones son algo mucho más complejo y, como bien ha dicho usted, supondría probablemente una legislatura. En cualquier caso, el Servicio Planeamiento lleva trabajando en este documento casi un año, analizando, incorporando o rechazando alguna de las muchas propuestas o sugerencias recibidas, ya que era necesario dotar, dar respuesta a la demanda de actualizar, trasladar la normativa vigente para que ello no suponga un impedimento o dificultad en la concesión de licencias, especialmente en momentos tan difíciles como el presente. Y, luego, si quieren les aclararemos un poco qué es toda esta historia, estas modificaciones de artículos, nacieron de la petición que hizo el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



propio PSOE, en cuanto a lo de las casas de juegos, que supongo, y eso contesto en parte a D^a Charo, que Álvaro Bilbao conozca eso mejor que yo porque creo que le ha ido informando la jurídica del servicio de Urbanismo un poco de las dificultades que hay en poder modificar esa norma, que a mí me hubiera gustado introducir aquí, pero, al parecer, no tenemos competencia en ello. Luego, si quiere, se lo aclaro un poco mejor, voy a acabar un poco con mi exposición. Respecto al documento, tal y como se indica en la propuesta de acuerdo de aprobación y en la memoria del documento, los objetivos son modificar algunos artículos para adaptarlos a situaciones urbanísticas actuales, cuya especularidad precisa ajuste de alguna de sus determinaciones e introducir cambios para favorecer la creación de plazas de aparcamiento, tanto en edificios existentes, como los de nueva planta, con especial atención en el casco histórico. Aclarar y modificar algunos artículos de la normativa atendiendo a problemas surgidos en la aplicación y al análisis llevado a cabo por los propios técnicos municipales, así como a peticiones de asociaciones del sector, incluir una nueva clasificación de las estaciones unidades de suministro del combustible, así como permitir unos puntos de recarga de coches eléctricos. En definitiva, vuelve a existir, éste es un buen documento, un documento técnico que en el servicio planeamiento ha recogido las propuestas y sugerencias de los agentes afectados y permite dotarnos de un mejor instrumento que posibilite el desarrollo y la actividad con el que la ciudad y para la cual solicito su apoyo. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y finalizamos el primer turno de intervención con el Concejal del grupo socialista D. Luis Muñoz. Adelante D. Luis.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, quiero manifestar en nombre de mi grupo una disconformidad en cómo se han gestionado estas propuestas de modificaciones. Todo empezó bien, en cuanto se nos facilitó un borrador en diciembre de 2020 y en febrero 2021 y a petición del Concejal remitimos nuestras anotaciones y sugerencias a este borrador. Todos pensábamos que a partir de nuestras aportaciones se establecería, al menos, una sesión para debatir e intentar llegar a acuerdos sobre estas modificaciones. En fin, cosas normales y propias de un proceso participativo, pero no, he aquí, que, de buenas a primeras, nos encontramos de bruces en la primera Comisión de Urbanismo de 14 de junio con un documento ya cerrado y listo administrativamente para su aprobación inicial, sin debate alguno entremedias. Encima, en el documento para la aprobación inicial se han extraído o desaparecidos sin explicación alguna, algunos artículos propuestos en ese borrador y en contra o por contra se ha incluido para su modificación artículos que no figuraban en el borrador. Por lo tanto, es la primera vez que los vemos poco antes de este Pleno. No creo que sea tanto pedir que hubiera habido, al menos, una sesión explicativa de todos estos cambios respecto al borrador. Sólo, por lo tanto, nos dejan dos opciones o dos cosas que hacer, el recurso que hacemos ahora de protestar enérgicamente y con toda rotundidad en este Pleno por este proceder que no ha dado ocasión alguna a una verdadera participación, y, dos, a las posteriores alegaciones y por estar establecidas por Ley, me imagino, así, aquí sólo ha participado hasta el último minuto, teniendo en cuenta o teniendo conocimiento de todo el proceso de modificaciones con nuevos artículos, un segmento de la sociedad palentina, el sector inmobiliario, lo cual aplaudimos, aplaudimos

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



esa sensibilidad dada a la enorme crisis a que ha estado sometido este sector durante la pandemia. Pero, los que estamos sentados en este Pleno municipal, representamos no sólo a ese sector, representamos a toda la sociedad palentina y, por lo tanto, lo legítimo y lo más democrático es dar cauce de participación al resto de la ciudadanía y, por lo tanto, también a todos los concejales de la Corporación municipal, como representantes políticos no sólo tenemos que velar por facilitar, en lo que nos sea posible desde este Ayuntamiento, que determinados sectores productivos funcionen con fluidez dentro de la legalidad, sino también por los intereses de una ciudadanía que puede ser beneficiada o perjudicada por estos cambios legislativos. Miren ustedes, en la modificación anterior de la normativa, en el 2008, felicité a la Concejala de Urbanismo, de aquel momento, por su talante al dar cabida a toda esta participación de la ciudadanía y del resto de concejales, participación que, sin embargo, ahora se nos ha hurtado. Al hilo de la citada modificación del 2018, quiero plantear que dicha modificación es muy reciente, si ahora, nuevamente, desde prácticamente el mismo equipo de gobierno de entonces, promueven una nueva modificación, no será que esto evidencia, mejor lo más adecuado sería plantear una revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Creo que lo que no es de recibo es esto, que el Plan General de Ordenación Urbana se convierta en una ventanilla de reclamaciones y que planten modificaciones al gusto o interés del consumidor de turno. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y segundo turno de intervenciones, si lo solicita alguno de los grupos, Concejal de Urbanismo hace uso de los dos minutos y medio del segundo turno.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, adelante D. Luis.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno, en principio agradezco a la Sra. Ordóñez el tono, pero no el fondo de sus palabras, créanme que ya me temía que la Sra. Portavoz no estuviese de acuerdo con esta modificación, y lo digo con pensar, le preocupan más los animales y los árboles que el bienestar de las personas y el progreso de la ciudad. A los restantes portavoces debo decirles que en este asunto tenemos que apartar los intereses partidistas en aras del interés general y al incremento de la actividad económica y generación de empleo, asuntos con los que se nos llena la boca, pero para los que ponemos pegos y reparos en cuanto hay ocasión, es triste pero así es la política. Saben de sobra que esta modificación es buena, ha contado con la participación de muchos colectivos y, sobre todo, beneficia a Palencia y, como he dicho antes, es evidentemente técnica ¿Y qué nos separa? Se lo vuelvo a decir, los intereses de partido, única y exclusivamente. Créanme que entiendo las objeciones de la Sra. Lalanda y agradezco su apoyo a la modificación, porque sabe que es positiva para Palencia y tengo acreditado que no ha sido poco las personas y colectivos con las que tenemos amistad común, que ha solicitado su apoyo al documento. En cambio, D. Luis Muñoz permítame decirle que llevo una pequeña decepción, sí, se lo digo decepción porque usted y yo hemos hablado muchas veces del tema, usted es conocedor de la problemática que existe y porque, además, esta modificación se la han planteado a usted en infinidad de ocasiones, compañeros suyos, que lo son también míos, y en el colectivo empresarial y las veces que hemos hablado de ello, corríjame si me equivoco, hemos coincidido usted y yo en esa necesidad de ofrecer soluciones como las que estamos planteando y ¿cuáles son los motivos de estos reparos ahora D. Luis? Pues, supongo que sean los motivos políticos que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



antes les decía. Mire, no quiero pensar que usted tiene limitada su autonomía frente a los intereses de su Portavoz, preferiría pensar que a usted le asaltan dudas e indecisiones de repente y a última hora, dejémoslo ahí. En todo caso, para ir finalizando me quedo con lo bueno, con la aprobación de esta modificación hoy es un día que hemos dado un paso importante para Palencia y los palentinos y por ello a todos los grupos y a unos y otros, en mayor o menor medida, les agradezco su aportación e implicaciones en este asunto. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Luis. Segundo turno de intervención, finaliza el Partido Socialista, D. Luis Muñoz, si quiere hacer uso de la palabra, tiene la palabra.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Vamos a ver. Luis es verdad que tú y yo coincidimos en muchas cosas, desde el punto de vista técnico, arquitectónico, etc... y conozco perfectamente la preocupación de algunos compañeros nuestros, etc... pero, tanto tú Luis, como Concejal y yo también como Concejal, ahora representamos no sólo a nuestro sector o representamos a arquitectos o al sector inmobiliario, de alguna manera, representamos lo que he dicho antes, a mucha más gente y tenemos que coordinar con todos los sectores, tenemos que mirar, tenemos que tener una mente un poco más amplia, de satisfacer a todo el mundo ¿Sabes? Ésa es la diferencia de nuestra posición ahora como políticos. Nada más. Gracias.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Si me permite, sólo un inciso, una aclaración. Vamos a ver, creo, creo que lo que se está planteando ahora es una solución a determinados problemas que los servicios técnicos del Ayuntamiento están teniendo, porque ya recuerdo de nuevo y para todos que se está tramitando la modificación del Plan General respecto al BIC, que eso, eso lo podríamos ahora revisarlo, ahora sólo podemos poner un parche, ver cómo solucionamos determinados artículos de nuestro Plan General que están impidiendo determinadas cosas, eso es lo único que pretende este documento, porque no entra más a fondo, como dice la Sra. Sonia Lalanda, o sea, nos gustaría haber sido más ambiciosos, pero no podemos, porque se está en tramitación la modificación del Plan General respecto al BIC.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha quedado claro D. Luis. No sé si quiere el último matiz D. Luis Muñoz y sino procederíamos a la votación.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sólo era un tema, el ser más ambiciosos, planteado, a lo mejor, promover la revisión y otra cosa es lo que sí que critico o criticamos desde el grupo, es podíamos haber tiene una mayor participación, además, sincera, constructiva, etc... De verdad que lo hubiéramos tenido. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escuchadas todas las apreciaciones de los representantes públicos de los partidos. Iniciamos la votación del punto número 17, esa aprobación inicial de la modificación puntual.

ANTECEDENTES DE HECHO:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia ha elaborado el documento de “*Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al Tomo II. Normativa, y a la normativa de Planeamientos asumidos: URPI-8, UZPI 1-R y UZPI 4-R*” a petición de la Concejalía de Urbanismo. El documento ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- El objeto de esta modificación del planeamiento general, como consta en la memoria, es adaptar el mismo a la práctica diaria y realidad del Municipio, clarificando y solucionando los problemas que han ido surgiendo con la aplicación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia durante sus años de vigencia.

Los objetivos que se persiguen con el presente documento, se pueden resumir en los siguientes:

- ⬆ Modificar algunos artículos de la normativa para adaptarlos a situaciones urbanas actuales, cuyas peculiaridades precisan el ajuste de algunas determinaciones.
- ⬆ Introducir cambios y ajustes para favorecer la creación de plazas de aparcamiento, tanto en edificios existentes como en los de nueva edificación, con especial atención al ámbito del Casco Histórico.
- ⬆ Aclarar y modificar algunos artículos de la normativa atendiendo a problemas surgidos en la aplicación, el análisis de la normativa llevada a cabo por los técnicos municipales y las peticiones de ciudadanos y asociaciones del sector.
- ⬆ Incorporación de la regulación de las unidades de suministro, inexistente en la normativa vigente.

Los cambios introducidos por el presente documento de modificación afectan al Tomo II.- Normativa Urbanística, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

También se introducen cambios en la normativa de documentos de planeamiento asumido: PEPRI del Casco Histórico, identificado como URPI-8, y en los sectores de suelo urbanizable UZPI-1.R y UZPI-4.R, anteriores planes parciales de los sectores 3 y 11.

TERCERO.- El contenido de la Memoria Vinculante es el siguiente:

- ⬆ Iniciativa en la formulación.
- ⬆ Objeto.
- ⬆ Legislación urbanística aplicable.
- ⬆ Justificación de la conveniencia de la modificación.
- ⬆ Identificación y justificación de las determinaciones modificadas.
- ⬆ Influencia de la modificación en el modelo territorial y en la ordenación general vigente:
- ⬆ Cumplimiento de los artículos 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 172 y 173 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ↑ Trámite ambiental
- ↑ Normativa sectorial
- ↑ Tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Competencia: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Pleno del Ayuntamiento, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO.- Legitimación: De conformidad con los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados tanto por el Ayuntamiento, como por otras Administraciones Públicas y por los particulares. La presente modificación se ha elaborado por el Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, correspondiendo, por tanto, la iniciativa de la presente documentación al Ayuntamiento de Palencia.

CUARTO.- Contenido y justificación de la modificación:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El artículo 58 de la LUCyL en sus apartados 1 y 2 establece que “los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”, debiendo contener “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”

Las previsiones legales se desarrollan en el artículo 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que “las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:

1.- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado: determinaciones de ordenación detallada. Modificación artículos normativa urbanística.

2.- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: En la Memoria se justifica la presente modificación, en que la aplicación diaria del Plan General de Ordenación Urbana vigente, ha evidenciado problemas prácticos en la aplicación de determinados preceptos, escasa definición en la redacción de algunos de los artículos, así como aspectos que no se han considerado oportunamente resueltos. La solución de dichos problemas justifica la conveniencia de la modificación, así como el interés público de la misma, puesto que una mayor definición y concreción de aspectos, en este caso de ordenación detallada, supone una mayor seguridad jurídica tanto para los técnicos municipales como para la ciudadanía en su conjunto.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: En la Memoria se incluye un apartado en el que, junto al contenido actual y modificado de cada uno de los artículos, se incluye la justificación específica de cada una de las modificaciones.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: En la memoria se indica que la presente modificación no afecta a determinaciones de ordenación general, y no influye en nada ni en el modelo territorial ni en la ordenación general vigente.

Por otra parte, el documento justifica en su punto 7 el cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCYL y 58.3 de la LUCYL:

-Justificación del art. 58.3.c) de la LUCyL y art. 172 del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: “la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminen por otros de superficie y funcionalidad similar”, el documento recoge en su apartado 7, que la presente modificación no afecta a espacios libres ni a equipamientos públicos existentes, por tanto no requiere que se realicen las reservas exigidas.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Justificación del art. 58.3.d) de la LUCyL y art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, el documento recoge en su apartado 7, *que la modificación planteada no afecta al volumen edificable o la densidad de población*, por tanto, no requiere que se realicen las reservas exigidas.

En el punto 9 del documento se analiza la normativa sectorial que le puede afectar:

-en el apartado 1), se indica que el documento se enviará al órgano competente para que emita informe preceptivo, de conformidad con el art. 12 de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

-en los apartados 2) y 3), que las determinaciones que se modifican, no afectan a la protección y vigilancia del patrimonio arqueológico y que carecen de incidencia sobre aspectos de accesibilidad y supresión de barreras en los espacios públicos, respectivamente;

-en su apartado 4) se justifica que la presente modificación no precisa incluir las medidas de prevención acústica, establecidas en la Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León, que exige que en los instrumentos de planeamiento urbanístico se incluya una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural, puesto que la misma no tiene incidencia en esta materia;

-y por último en su apartado 5) que no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, a los efectos de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

QUINTO.- Trámite ambiental:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52. bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no estaría sometida a trámite ambiental, ya que la misma no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente y no se encuentra incluida en ninguno de los 4 supuestos señalados en el apartado b) del citado artículo 52.bis de la Ley y se trata de una modificación de planeamiento que afecta a la ordenación detallada no a la ordenación general.

La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 1, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.



La citada Ley es la que rige, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El referido artículo 6.2 de la Ley, establece que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

Por otro lado, el artículo 5.2.f) de dicha Ley, define como modificaciones menores de los planes y programas los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales en las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

Estableciendo el art. 9 de la Ley que los planes y programas incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, deberá someterse a una evaluación ambiental antes de su aprobación.

Aunque la presente modificación de planeamiento no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, se formulará consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera encontrarse incluida en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la citada Ley y ser necesario el trámite evaluación ambiental estratégica.

SEXTO.- Tramitación.

Los artículos, 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican con las excepciones que se señalan en los artículos que siguen.

Estableciendo el apartado 3.a) del citado artículo 58 de la LUCyL, desarrollado en el artículo 170 del RUCyL que *“en los Municipios que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente, conforme a los artículos 153 a 158 y 165”*.

La presente modificación de planeamiento general, solo afecta a determinaciones de ordenación detallada, por lo que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Palencia, debiendo seguir el procedimiento establecido en los artículos 52 a 53 y 55. 2 a) y 58.3 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículo 153 a 158 y 165 y 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Municipal, Información Pública de dos a tres meses, y aprobación definitiva por el Ayuntamiento

SEPTIMO.- Informes previos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Agencia de Protección Civil.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

La modificación no afecta al despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas, según consta en la Memoria del documento, por lo que no es necesario solicitar informe a la Dirección General de Telecomunicaciones.

OCTAVO.- Suspensión de licencias.

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias y de otros procedimientos, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, fijándose, tanto las licencias urbanísticas y ámbitos afectados, solicitudes de licencias a las que no afecta, así como los plazos de duración de la suspensión. Disponiendo el apartado 6) del artículo 156 del RUCyL, que *“una vez levantada la suspensión, no puede acordarse una nueva por el mismo motivo hasta pasados cuatro años desde la fecha de levantamiento”*.

Con fecha 21 de junio de 2018, (publicado en el BOCyL del 13 de julio de 2018), el Pleno Municipal aprobó definitivamente la “Modificación puntual del PGOU de Palencia en el Tomo II: Normativa urbanística y Tomo III: Normativa urbanística. Fichas. Por lo cual no puede acordarse una nueva suspensión del otorgamiento de licencias, ya que la presente modificación afecta, como se dice en la memoria del documento a la Modificación puntual del PGOU aprobada el 21/06/2018.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por lo cual, hasta la aprobación definitiva de la presente modificación de planeamiento, será de aplicación tanto al otorgamiento de licencias, como a la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, la normativa urbanística vigente en la actualidad.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), concurriendo quorum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al Tomo II. Normativa y a la normativa de Planeamientos asumidos: URPI-8, UZPI 1-R y UZPI 4-R", promovida de oficio por el Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con lo provisto en el artículo 52.1 de la LUCyL y artículo 154 del RUCyL

Segundo.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada con 13 votos a favor, 11 abstenciones y un voto en contra. Y el resumen es ése, tenemos una aprobación inicial, hay unos periodos normativos de alegaciones, pero, sobre todo, lo que se trata es de flexibilizar, agilizar y eliminar burocracia y ése es un compromiso que compartimos todos los grupos del Ayuntamiento de Palencia.

MOCIONES. –

- 1.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después **los impulsores de estos actos** (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) **fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.**

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en **septiembre de 2020** el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, **Miquel Iceta**, era necesario abordar porque **"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos"** (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) **que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.**

Además, **tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.**

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto,** que nos es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El pleno del Ayuntamiento de Palencia:

PRIMERO.- **Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español** como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- **Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles**, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- **Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado-** como ha declarado probado el Tribunal Supremo- **no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- **Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019**, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Para la defensa y presentación de la moción, tiene la palabra el grupo proponente y su Concejál D. Víctor Torres. Adelante.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. Hoy traemos a este Pleno una moción, que ya conocían el resto de grupos, que ya se anunció en su momento que el Partido Popular lo iba a llevar a todas y cada una de las instituciones donde tuviese representación, para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas condenados por sedición. Manda narices, con perdón de este Ayuntamiento, que tengamos que traer esta moción. Y creo que es interesante retrotraernos al 2017 para hacer reflexionar a algunos de los grupos de la Cámara el sentido de su voto, a ver cómo políticos y líderes independentistas llevaron a cabo un referéndum ilegal con el único objetivo de atacar la indisoluble unidad de la Nación Española, después, lo conocemos todos, proclamación unilateral de una independencia y de una república catalana que duró segundos. Dos años después el Tribunal Supremo llevó a cabo una condena de pena de prisión de entre 9 a 13 años y de inhabilitación a estos líderes, socios del Gobierno de Pedro Sánchez. En el momento en el que se dio a conocer la Sentencia, Pedro Sánchez dijo textualmente que desde luego la acataba, que desde luego estaba convencido que se iban a cumplir íntegramente las penas y lo más importante que nadie estaba por encima de la Ley. Poco después y ya cediendo a los chantajes para formar un gobierno, nos encontramos con propuestas como la reducción de pena del delito de sedición o mismamente en este 2021, nada más y nada menos, con un gobierno encabezado por un presidente que sin ningún pudor hablan de indultar a unos condenados, que no sólo han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que fardan y alardean en cartas que se han hecho públicas de que lo volverían a hacer. Es decir, mostrando su clara capacidad para poder reincidir. Además, a todo esto, lo tenemos que sumar que tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto, el alto tribunal nos ha dado a entender que lo que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

pretende el Presidente Sánchez es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar, en todo momento, la naturaleza jurídica que tiene esta figura. Es decir, que el Gobierno está poniendo en duda la capacidad de decisión judicial del Tribunal Supremo, un ataque directo y confronta a uno de los poderes del estado. Por todo ello, traemos una propuesta de acuerdo muy simple a este Pleno, con un primer punto basado, simple y llanamente, en respaldar incondicionalmente y absolutamente a nuestra Ley de leyes, a nuestra Carta Magna y a todo el ordenamiento jurídico español. En segundo lugar, manifestar sin fisuras nuestro apoyo a los diferentes órganos judiciales, con especial mención al Tribunal Supremo, que fue el encargado de dictar esta Sentencia, con todas las garantías procesales a los condenados. En tercer lugar, instar al Gobierno de España a que recapacite y que respete la independencia del poder judicial y las decisiones judiciales y no lleve a cabo el indulto a unos líderes que son delincuentes. En cuarto lugar, instar al Presidente del Gobierno a comparecer en el Congreso de los Diputados, en un pleno monográfico, sobre los indultos, para debatir sobre esta cuestión. Y, en quinto lugar, dar traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los diferentes grupos, a los portavoces de los mismos, tanto en el Congreso de los Diputados y del Senado. Por favor, recapaciten. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Iniciamos el turno de intervenciones por el grupo municipal de Ganemos, Dª Sonia tiene usted la palabra.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Bueno, primero, manifestar que estamos un poquito cansados de este tipo de mociones, que no atienden a cuestiones locales. Y, por otro lado, bueno, ya que el señor Víctor Torres ha soltado su discurso, pues nosotros también vamos a hacer el nuestro. Nuestro país, ya que nos vemos forzados a hablar de este tema en este foro, exige política en un momento tan complicado como el que vivimos, la judicialización de la política sólo conlleva el enquistamiento de un problema que únicamente se solucionará gracias al diálogo, no a las amenazas de las que vive una derecha instalada en la confrontación, por ello, es fundamental tender puentes, creemos que hagan posible el diálogo para resolver el conflicto político en Cataluña, quienes intentan sabotear las soluciones, son aquéllos que de verdad quieren romper con el país con tal de sacar rédito político, quienes se envuelven en el término de constitucionalistas se olvidan de que los indultos son un mecanismo constitucional y de hecho habitual. Parece que los que se rasgan las vestiduras cuando los indultos pueden ayudar a que se resuelva el conflicto político, ni se inmutan cuando se otorgan a corruptos o a quienes han ejercido terrorismo de estado, quienes más gritan, más han indultado. Los gobiernos de Aznar indultaron a 5.956 personas, batiendo todos los récords, y el PP tiene muchos motivos para tener secuestrada la renovación del Consejo General del Poder Judicial. La realidad es que es falso que estos indultos vulnerarían la Ley por realizarse contra el Tribunal sentenciador, de hecho, el Gobierno de Mariano Rajoy, que concedió 898 indultos en los casi seis años y medio que estuve la Moncloa, muchos de ellos a los suyos, también acuerdo hasta en 47 ocasiones otorgar esta medida de gracia, a pesar del criterio contrario de la Fiscalía y del Tribunal que emitió la Sentencia. Además de los casos de los Mossos d'Esquadra por torturas en 2012. Esta medida de gracia provocó un enfrentamiento entre el Gobierno de Rajoy y la Sección 9 de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la Audiencia de Barcelona. No sólo indultan gobiernos del PP, los ejecutivos socialistas también han aprobado indultos polémicos, estando en funciones el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero acordó en noviembre de 2011 perdonarle la condena de tres meses de arresto, inhabilitación a Alfredo Sáenz para ejercer su oficio por un delito de acusación falsa y denuncia falsa. El Tribunal Supremo está haciendo política y como está escorado hacia la derecha, actúa en consecuencia. Dentro de este apartado, digamos, hay diferentes puntos que quisiéramos tocar; por una parte, el Tribunal Supremo ha agrupado doce peticiones de indultos, a doce condenados en un solo informe, algo que va en contra de la propia Constitución que prohíbe los indultos generales y los circunscribe a medidas de gracia individuales y, por tanto, el Supremo también debería haber informado sobre cada caso, de forma individual y no lo ha hecho. Por otra parte, el Tribunal Supremo considera la falta de arrepentimiento y la contumacia del penado en su desafío, con la mejor expresión de las razones por las que el indulto se presenta como una solución inaceptable, pero se trata de un requisito que ni es imprescindible ni es obligado. Claramente se está falseando la realidad, cuando el Tribunal Supremo ha reescrito su Sentencia que fue por sedición y no por rebelión, según ellos, lo ocurrido no fue un golpe de estado y que no se usó la violencia como parte del plan. Le voy a dejar nuestra propuesta para la segunda intervención. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención corresponde al grupo municipal de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues, sí, la verdad que es muy lamentable que tengamos que estar hablando de estas cosas en el Pleno, pero no porque lo traiga el grupo popular, sino por lo que está ocurriendo en España. Los ayuntamientos han tenido históricamente un protagonismo también en la historia de España reciente y ahora, quizá, sin que sirva de precedente, tampoco pasa nada porque en el Ayuntamiento se trate este asunto, porque quien está al frente de toda esta nave institucional es un personaje nefasto, peligroso, con perfiles psicopáticos que evidencian su peligro, un mentiroso compulsivo, una persona sin escrúpulos. Es difícil remontarse en la historia de España para encontrar semejante elemento, que desprecia todo y que sería capaz de vender a su madre con tal de seguir en la Moncloa. Lo que va a perpetrar el Consejo de Ministros, no sabemos si con acta o sin ella, porque, parece ser, que hasta adoptan acuerdos sin acta, lo que va a perpetrar el Consejo de Ministros, probablemente, tenga otra revisión en el Tribunal Supremo, porque una cosa es la discrecionalidad a la que se puede someter determinados actos de la Administración y otra es la arbitrariedad, y aquí el verdadero indultado es Sánchez y su permanencia en la Moncloa, eso es lo que busca y eso es lo único que pretende con el indulto y con cualquier otra cosa. Por lo tanto, hay un culpable, que es Sánchez y también hay unos responsables que son el Partido Socialista y el Partido Popular, que son los que, a través de los años en el Gobierno de la Nación son los que nos han llevado a los españoles a esta situación. No es tiempo, ni lugar para recorrer la historia de todo lo ocurrido en las últimas legislaturas, pero, al final, de aquellos polvos, vienen estos lodos. Unos y otros se han ido echando en brazos siempre del independentismo, sin darse cuenta de que estaban dando un paso atrás en la unidad nacional, hasta que, al final, lo que parece que queda detrás es el precipicio. El Partido Popular en esa responsabilidad que también tiene, siempre anda toreando con el pico de la muleta, nunca se atreve a agarrar el toro por los cuernos y hacer lo que tiene que hacer, nunca se atreve. No se atrevió a la hora de aplicar el artículo 155, que lo hizo de medio lado y de cualquier manera, desaprovechando una oportunidad constitucional en su mano para hacer lo que tenía que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hacer y reestablecer el orden constitucional en Cataluña, no se atrevió a ir al Juzgado que tuvo que ir Vox cuando entonces el partido era una persona subida a una caja de naranja y un grupo de amigos y gracias a aquella personación y aquel acto judicial, se pudo, finalmente, reclamar el apoyo de los fiscales y por eso hay una sentencia condenatoria, si no, no hubiera sido posible, porque por razones políticas entonces al Ministerio Fiscal tampoco le interesaba hacer nada y ahora cuando el PP se pavonea diciendo que a ver al Juzgado para recurrir el indulto, no se da cuenta de que probablemente no lo puede hacer, porque no está personado en la causa, el único partido político personado en la causa es Vox y, desde luego, que Vox actuará con todas las herramientas a su alcance, como hace siempre, y, en este caso, también para acudir a los tribunales. Y tampoco se atreve con eso de torear siempre con el pico de la muleta, a dar la cara el otro día en la Plaza de Colón. Yo no sé, pero yo, desde luego, allí no había nadie del PP de Palencia, no había nadie, hacía un calor, pero, tremendo, de justicia, y parece ser que los del PP de Génova se quedaron en la puertecita de su sede, allí, cerquita de Colón, pero no en la Plaza de Colón, no sea que alguien les vaya a hacer una foto para mostrar a los españoles que están donde tienen que estar. Ni están, ni se les espera. Esa falta de valentía, esa falta de hasta de amor a la patria, es lo que, al final, nos lleva a esta situación. Por supuesto que vamos a apoyar esta moción, pero sean ustedes valientes por una vez. El punto primero, en lugar de dejarlo de esta manera tan blandurria de, expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país, les proponemos que acepten como enmienda sustituirlo por “Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de derecho y la Democracia en España”. Esperemos que acepten esta enmienda y, desde luego, que tendrán también nuestro apoyo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Siguiente intervención, el Portavoz de Ciudadanos D. Urbano Revilla, tiene la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias D. Mario. Bueno, lo primero que quiero decir es que vamos a apoyar la moción, lógicamente, y quería decirles por qué. Como ustedes saben, en 2005, el 7 de junio de 2005 se presentó un primer manifiesto ciudadano en el que se planteó a la sociedad la necesidad de crear un partido político centrado en solucionar los problemas reales de los ciudadanos, que se basaba en lo siguiente, decía así “La táctica desplegada por el nacionalismo ha consistido en propiciar el conflicto permanente entre las instituciones políticas catalanas y españolas e incluso entre los catalanes y el resto de los españoles. Es cada vez más escandalosa la pedagogía del odio que difunden los medios de comunicación del Gobierno catalán contra todo lo español. La nación soñada como un ente homogéneo, ocupa el lugar de una sociedad forzosamente heterogénea”. Esto lo decíamos en el año 2005. Nosotros nunca vamos a dejar de defender nuestra tierra, ni nuestro país, indultar a los que dieron el golpe significa insultar a todos los españoles. Nunca vamos a aceptar que Cataluña se represente sólo por la parte que quiere separarnos al resto de España. Indultar a los que dieron el golpe, significa legitimar a los que han

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



adoctrinado a nuestros hijos en las escuelas, a los que con nuestro dinero se saltan a los castellanoparlantes y nos insultan, a los que no somos independentistas y significa legitimar a los que usaron nuestros datos personales para un referéndum ilegal y trataron como perros a los servidores públicos. No en nuestro nombre, porque, además, lo están haciendo de la manera más cobarde, porque en las elecciones generales se presentaron prometiendo que no se les iba a indultar. Pedro Sánchez se presentó a las elecciones nacionales diciendo que no iba a indultar a los golpistas, porque él sabía que la sociedad española no es favorable hacer como si no hubiese pasado nada en Cataluña. Sánchez prometía en 2019 que nunca habría indultos por motivos políticos, que nunca más habría injerencia del poder ejecutivo en el judicial. Nosotros decimos sí a la justicia, sí a la Democracia, sí a la convivencia, sí a Cataluña y sí al conjunto de España y no a los indultos. Indultar a estos políticos es legitimar muchas cosas, como que se insulte a los constitucionalistas en TV3, que se use dinero para el procés, en vez de Educación o en Sanidad o que se haga un referéndum ilegal con nuestros datos. La verdad es que es sorprendente que España sea el único país del mundo en el que se trata mejor a los que la quieren destruir que a los que la defendemos. El sanchismo consiste en eso, vaciar al PSOE de principios y moral para rellenarlo de instinto de supervivencia en política. Que el Gobierno no confunda separatismo con Cataluña, que la Generalitat respete nuestros derechos y que el Gobierno catalán se centre en resolver los problemas de verdad. La cesión al separatismo nunca ha sido la solución. Llevamos 40 años cediendo y hemos ido a peor, comunidades como Castilla y León han sido puestas en segundo lugar a la hora de repartir los fondos o las infraestructuras porque siempre se cede ante el separatismo. Yo creo en una España de ciudadanos libres e iguales y ceder al chantaje no es la solución, lo que hay que hacer es respetar los derechos de todos los catalanes y, desde luego, no olvidar a los catalanes constitucionalistas, que son los que se han partido la cara en Cataluña por el conjunto de España, además, los indultos no tienen nada que ver con buscar una solución para Cataluña, sino con buscar una solución para mantenerse en la Moncloa, Sánchez era el que decía hace dos años que iba a traer detenido a Puigdemont, que iba a tipificar el delito de referéndum ilegal o que no se iban a dar los indultos. Lo único que se ha cambiado en este tiempo es que Sánchez quiere ahora su apoyo. Defender nuestro país y nuestra bandera debería ser una obligación de todos los españoles, sean del color que sean, que los socialistas se ofrendan al ver sus símbolos nacionales, como ha pasado recientemente con el acoso a nuestra compañera la Procuradora de Ciudadanos Marta Sanz en las redes sociales, demuestra la deriva a la que les está llevando el sanchismo. La Bandera de España que preside también este Pleno, la tenemos aquí al lado, es el símbolo de un país de libres e iguales, un país del que forman parte todos, también los socialistas, debería ser su obligación defenderla, ya que pertenecen al Gobierno de España. La bandera que quemaron los sediciosos representa a millones de españoles, representa la igualdad, la solidaridad, la unión de 47 millones de personas, representa un país democrático de la Unión Europea, esa Bandera no puede ofender a nadie, sencillamente porque es la de todos. El indulto no es un perdón a estos señores, sino una legitimación de todos los delitos, señalamientos y humillaciones que viene haciendo el separatismo desde hace décadas. El indulto protege a los poderosos frente a los débiles. Hay votantes socialistas absolutamente indignados por los indultos, sólo se van a conceder para mantenerse en el poder, están cerca de lo que necesita Sánchez para seguir en el poder, pero muy lejos del interés general. Si primero son los indultos, luego será la mesa de la vergüenza, y esto ya lo hemos vaticinado hace tiempo, con Junqueras

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hasta dónde está dispuesto este Gobierno para mantenerse en Moncloa. Gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra en este primer turno de intervenciones, en este caso, el Portavoz del Partido Socialista D. Carlos. Adelante.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. La verdad es que me dejan... Yo vengo aquí, esta mañana, no sé cómo tomármelo. O sea, cómo se puede decir que el Presidente del Gobierno es psicótico, que tiene un trastorno, cómo se puede decir que el Presidente del Gobierno de España vende a su madre por el puesto, pero dónde vamos a parar doña Sonia Lalanda, modérese, hombre, modérese, que somos gente civilizada y gente democrática, no somos salvajes como nos quiere poner usted aquí, somos los que gobernamos España porque los ciudadanos lo han querido, lo han querido, a pesar que les fastidie, pero es así, y no insistan por ahí, no es PSOE y Sánchez y Sánchez y PSOE, no, no, no, señores no, es el PSOE, es el PSOE, con su Secretario General a la cabeza, pero es el PSOE ¿Entendido? Esto es una cuestión del PSOE, dejen en paz ya de atacar constantemente al Presidente del Gobierno y Secretario General del partido. No, no, no, esto es del PSOE, que lo tengan ustedes claro. Dicho esto, a mí me parece que tenemos que hacer un ejercicio ante la ciudadanía, para que entiendan las cosas en sus justos términos, para que lo entiendan, lejos de la confrontación. Mire Víctor, dice usted, manda no sé qué, que tengamos que traer esto al Pleno. Pues, no lo traigan, pues no lo traigan, no están obligados a traerlo. Yo les respeto, respeto su derecho a traer al Pleno esta enmienda, respeto esa concentración a la que ustedes fueron a la Plaza de Colón, respeto la recogida de firmas en las calles, lo respeto como lucha política para incidir o intentar influir en una decisión que tiene que tomar el Gobierno de España. Eso lo puedo entender. Pero, también tienen ustedes que entender y respetar que el Gobierno de España tiene la obligación de buscar una solución ¿Entendido? Eso lo tienen que entender ustedes. Miren, nosotros, para nuestros España siempre ha sido una pasión, eso es así desde que estamos aquí y nos dimos en su día un lema "Más España es más igualdad". Eso lo hemos defendido a rajatabla siempre. Tengan ustedes, me refiero, a los grupos de la oposición, perdón, a los grupos que están gobernando y a Vox y al resto de la ciudadanía, tengan ustedes presenten una cosa, parafraseando a mi compañero partido José Bono, si llegase el momento de elegir entre la defensa de la Constitución o el apoyo de Esquerra Republicana de Cataluña para seguir en el Gobierno, los socialistas nunca traicionaremos el juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución, ténganlo claro, eso téngalo ustedes muy claro. Porque dentro de la Constitución cabe el indulto, pero no el referéndum de independencia y eso lo tenemos muy clarito D. Víctor, muy clarito. Indulto como acto político propio del Gobierno de España, insisto, acto político propio del Gobierno de España, Constitución Española y Ley de 1870, el indulto no es un acto contra el poder judicial, no es lo que ustedes están pintando en la exposición de motivos mintiendo, falseando lo que ha dicho el Tribunal Supremo en su informe, son unos mentirosos y unos falsarios, así de claro, cómo pueden ustedes decir que el Tribunal Supremo ha dicho en su informe que el Presidente Sánchez y su Gobierno lo que pretenden es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional, cómo le atribuyen ustedes eso al Presidente del Gobierno, pero ¿están mal de la cabeza ustedes?

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Eso es lo que el Tribunal Supremo en su informe les dice a los peticionarios del indulto, que se ha presentado ante el Gobierno de España, que todavía no se ha pronunciado el Gobierno de España, que están desmadrados, D. Víctor desmadrados y no saben ni lo que dicen. El Gobierno de España todavía no se ha pronunciado y el Tribunal Supremo y el Tribunal Supremo no dice en su informe, porque yo me lo he leído de cabo a rabo, no dice para nada ninguna referencia al Presidente del Gobierno como lo que ustedes están diciendo ahí, sólo faltaba, claro, sólo faltaba, la división de poderes a rajatabla, a rajatabla, el Tribunal Supremo ya habló en la Sentencia y en su informe y el Gobierno de España le toca hablar. Mire, si el indulto de los condenados en la sentencia de 14 octubre 2019 puede contribuir, de alguna manera, al apaciguamiento del conflicto catalán, es necesario explorar este camino, lo es, lo es para solucionar el problema, lo es, y tengan en cuenta una cosa, los únicos, los únicos que están, la competencia de la Ley, facultados para hacer esta valoración, es el Gobierno de España, es el Gobierno de España, que es el que tiene la competencia de indulto, ni el Tribunal Supremo, ni el Ministerio Fiscal, no la tienen, porque el Tribunal Supremo no habla de política y el Ministerio Fiscal tampoco habla de política y esto es política y esto es política, el Tribunal Supremo, insisto, y el Ministerio Fiscal han terminado con su informe en relación a la petición y el indulto que se le ha presentado, muchas y muy variadas, no solamente independentistas, sino de mucha gente que no tiene nada que ver con el independentismo, léase quienes son los que firman algunas peticiones y se le pondrán los ojos...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos, le interrumpo porque ya nos pasamos un minutín del tiempo pactado, a fin de respetar al máximo las intervenciones. Y, a continuación, para la segunda intervención hacemos la segunda ronda de intervenciones y, luego, finaliza el Portavoz también del Partido Socialista. Segundo turno de intervenciones, D^a Sonia, pues tiene la palabra D^a Sonia Ordóñez del grupo Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí...

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Será el grupo proponente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lleva toda la razón el Concejal, discúlpeme. Segundo turno de intervenciones, si podemos nos circunscribimos a los tiempos pactados, y tiene la palabra el grupo proponente, Concejal D. Víctor Torres, del Partido Popular. Adelante.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Mire D^a Sonia Ordóñez, yo no sé si esto atiende a temas locales o no, pero aquí los concejales hemos dicho que jurábamos o prometíamos guardar o hacer guardar la Constitución, desde luego, que es mucho más local traer a Pleno mociones sobre Palestina o sobre diferentes partes del mundo, mucho más que hablar de una figura jurídica como es el indulto o de la división de España. Y, mire, yo no estoy hablando de los indultos que han pasado en la historia de España, estoy hablando de los indultos que están por venir, yo no voy a hablar ni de cómo al General Armada le indultó el Gobierno de Felipe González o de los terroristas de Terra Lliure o de diferentes economistas, banqueros o políticos que han sido indultados. Yo estoy hablando de lo que está por venir. Y Sra. Lalande, mire, yo no voy a caer en su estrategia partidista y política, aquí estamos trayendo a este Pleno una moción para hablar del Presidente del Gobierno, de Pedro Sánchez y usted se ha dedicado más tiempo en su intervención a hablar del Partido Popular, en vez de sobre el Gobierno, o sea, mire a ver quién busca la estrategia política y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quién antepone el partido, en este caso, a la unidad nacional. Nos habla de cómo se logró parar. Pues, mire, efectivamente, al poder judicial se le dejó actuar y llevó a estos delincuentes a prisión y fue el Partido Popular el que aplicó el artículo 155, seguramente ustedes eran más favorables de sacar los tanques a la calle, pero, bueno, el Partido Popular hizo lo que tenía que hacer, en este caso. Y, además, nos ataca y nos dice que no sabe si hemos estado en Colón. Pues, mire, sí, el Partido Popular de Palencia no sólo ha estado en Colón, yo estuve la primera vez, este fin de semana han estado representantes institucionales y, no sólo eso, sino que llevamos días recogiendo firmas en la calle contra los indultos. Y D. Carlos, pues, desde luego, que no estamos obligados, no estamos obligados a presentar la moción, pero, a veces, es necesario, y lo que habría que preguntarle, usted hablaba del Sr. Bono, es que opina de que se indulte a quienes quieren acabar con la Constitución Española y dicen que se pasan la Constitución por cualquier lado. Y a ustedes les parece que hablar del cumplimiento íntegro de las penas y de las sentencias del Tribunal Supremo no interesa a los palentinos. Pues ¿qué concepción tienen ustedes de sus vecinos? Y también nos dicen que, bueno, que nosotros nos dedicamos a judicializar la política cuando llevamos dos años de gobierno socialista viendo cómo se politiza la justicia, que eso es lo grave, lo hemos visto este año con el intento de reforma del Consejo General del Poder Judicial y lo estamos viendo ahora sin querer dejar cumplir las penas a los condenados por sedición. Y, efectivamente, D. Carlos he leído el informe, quizá en la moción esté mal explicado y no se lo voy a negar, no queríamos decir que el informe dijese eso literalmente, es lo que extraíamos nosotros de la conclusión. Quizá esté mal explicado, pero lo que sí dice el informe del Tribunal Supremo es que no puede constar en el informe la más mínima prueba o el más débil indicio de arrepentimiento y lo que también dice el informe del Tribunal es que el mensaje transmitido por los condenados es bien expresivo de su voluntad de reincidir en el ataque a los pilares de la convivencia democrática, y eso sí que lo dice ¿Y no les parece suficiente? Pedro Sánchez antes de ser Presidente del Gobierno, o no Pedro Sánchez, D. Carlos créame que es más grave hablar en nombre del Partido Socialista, si casi les estamos haciendo un favor hablando únicamente de Pedro Sánchez. Pedro Sánchez antes de ser Presidente, no tiene sentido que un político indulte a otro, yo siento vergüenza de ello ¿Quiere que le ponga el nombre de todos concejales, cargos, simpatizantes y afiliados del Partido Socialista? Pues, lo pongo en la boca de Pedro Sánchez, que es quien lo ha dicho y ahora está liderando lo contrario, y resulta que tenemos un presidente del gobierno, guste o no, que lo que está haciendo es comprar dos sillones todos los años en la Moncloa a cambio de golpes a la justicia y nos hablan ustedes de soluciones políticas y de concordia, a una cuestión judicial, que es que no es que sea el problema sólo, es que ustedes quieren solventar un conflicto, conflicto, en Cataluña, político, quitando competencia al Tribunal, que es el que dicta la Sentencia, que ha sido un procedimiento judicial. Nada más. Termina Sr. Alcalde. Sra. Lalande aceptamos ese cambio de ese primer punto. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Eso es lo que le iba a consultar ¿aceptan la modificación propuesta por el grupo de Vox?

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Sí, aceptamos esa modificación.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, partimos de ese nuevo texto. Y, a continuación, el segundo turno de intervenciones. Ganemos, por favor.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Mire Sr. Torres para una vez que presentamos una moción internacionalista, usted se acuerda y además la rechaza, cuando allí se está asesinando a muchísima gente, como usted bien sabrá o, por lo menos, le debería sonar. El conflicto de Cataluña es un conflicto político y los cauces de solución deben de ser políticos, por eso, todas aquellas actuaciones que permitan recuperar la senda de la normalidad, son bienvenidas, y el indulto es una de las medidas que pueden contribuir a la recuperación de esta normalidad. Aunque aún no hay decisión del Gobierno, parece que las últimas declaraciones de Pedro Sánchez indican que se concederán y es una buena noticia para quienes apostamos por el diálogo y la democracia. Quienes viven de la crispación y del odio, la aprovecharán para intentar sacar rédito político, pero en esta estrategia de desgaste, en la que llevan años instalados, no debe asustarnos. A mí lo que sí que me asusta es su nacionalismo y Sr. Torres, más diálogo, menos imposición, más apertura de mente, porque lo suyo no es nacionalismo ¿verdad?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Segunda intervención del grupo municipal de Vox, Dª Sonia Lalanda. Adelante, por favor.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Muy breve para decirle a D. Carlos que parece ser que D. Iván Redondo ha repartido ya el argumentario para que defiendan lo indefendible. Yo no sé, si el Partido Socialista ahora es como Sánchez, pues peor para ustedes, peor les va a ir en el futuro. Yo no creo que sea una persona salvaje, no sé qué me ha llamado, no sé qué barbaridad ha dicho. Lo que sí que es cierto es que yo soy una persona bastante correcta, pero muy clara en la argumentación y muy clara en la utilización del español y sí que me ratifico en lo dicho anteriormente, tenemos un presidente del gobierno que es un personaje peligroso, las muestras externas son verdaderamente patéticas, el paseíllo que hizo el otro día de veintinueve segundos al lado del Presidente de EE.UU., es que produce, no sé si risa, estupefacción, pero el problema es que eso no lo hace un Sánchez cualquiera, lo hace el Presidente del Gobierno de España, que debería de tener por lo menos la dignidad del cargo. Lo que pasa es que le puede la vanidad, parece un maniquí del Corte Inglés andante. Y, por lo tanto, pues, sí, como he dicho antes, me ratifico, vendería a su madre con tal de estar en la Moncloa, porque es un mentiroso compulsivo y nos lo demuestra cada día, parece increíble, cuando hablaban del Comité de expertos y, luego, nos dice que no existen, cuando hay más de 100.000 muertos en España. Esto es lo que tenemos y la historia, al final, sin duda, que hará justicia sobre el personaje. Esperemos que, por supuesto, las elecciones lo harán, si Dios quiere, mucho antes. Y D. Víctor, como ve, el objetivo de la crítica no es hacerles a ustedes culpables, culpable es quien es, pero sí responsables, porque aquí hemos llegado, de alguna manera, a esta situación y, por lo tanto, pues, es verdad, ustedes tomean siempre con el pico de la muleta. Agradezco que se acepte la enmienda, porque quizá es un paso más hacia la valentía que nosotros demandamos. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Segunda intervención para el grupo municipal de Ciudadanos, su Portavoz Urbano Revilla tiene la palabra.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues, a mí lo que me gustaría decir, en primer lugar, es que ustedes ya han asumido el lenguaje nacionalista, eso del conflicto y el prusés y estas cosas, y es por donde nos van ganando. Desde luego, a mí sí me da pena, la verdad, y me gustaría que el PSOE rectificar, porque creo que no es el camino adecuado. Ya sé que ustedes me dicen el indulto puede contribuir a mejorar... Miren, llevamos treinta años diciendo eso mismo, a ver si de esta manera podemos hacer que, a ver si... y yo creo que de esa manera no vamos a conseguir nada, porque ya se ha intentado muchas veces. Los territorios carecen de derechos y la soberanía reside en el conjunto de la ciudadanía española y eso es lo que los independentistas catalanes no quieren que nosotros digamos, y D^a Sonia dice que es un conflicto político con soluciones políticas. No D^a Sonia, es un conflicto que en realidad no es un conflicto, sino que es una rebelión y con soluciones de estado de derecho, ésa es la solución, estado de derecho. Y a D. Carlos me gustaría decirle, que usted ha dicho que esto es el PSOE ¿Pero todo el PSOE, también el de Felipe González y el de Alfonso Guerra o sólo el PSOE de los modernos? Dice que la ciudadanía entienda las cosas, o sea, está claro, tienen ustedes claro que la ciudadanía no entiende estas cosas, está claro que no las entiende, cómo las va a entender, cómo las va a entender. Y también nos dice que el indulto cabe, pero el referéndum no cabe. Ya, pero es que hace dos años nos dijeron que el indulto no cabía, es que nos dijeron que no cabía, que nunca se iba a dar un indulto. O sea, es que nos están engañando y, al final, lo que se les está pegando a ustedes es esa mentira compulsiva del Presidente del Gobierno, que dice una cosa y a la semana que viene la contraria y ustedes nos están diciendo ahora lo mismo. No nos podemos fiar, la verdad, nosotros estamos en contra del indulto porque creemos que no va a solucionar ningún problema, que lo que tiene que actuar es lo que ya ha actuado, que es el estado de derecho, que cuando uno comete un delito se tiene que someter a la pena y ya está, y a trabajar y adelante, por supuesto, pero no olviden que hay muchos catalanes, muchos, muchos, que no están de acuerdo con la independencia, que son españoles, que son constitucionalistas y que están muy maltratados y qué fácil es desde aquí decir ciertas cosas, pero qué difícil es hacerlo allí, cuando hay muchos compañeros nuestros y de otros partidos que han sido agredidos, que han sido maltratados. Eso, yo creo que hay que tenerlo en cuenta y habría que defender, por una vez, lo he dicho antes en la intervención, a los que queremos que España funcione, no a los que quieren que España se destruya y es que esto es el mundo al revés. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D. Urbano. Segunda y última intervención para el Portavoz del Partido Socialista. Adelante D. Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:

Vamos a ver, pero en dos minutos que tengo, es difícil definir algún argumento sólido, pero, bueno. Vamos a ver, en primer lugar, insisto, es un acto político, los jueces ya han hablado y ahora le toca a la política resolver el problema. Hay un auténtico conflicto político en Cataluña, niéguelo o no lo quieren negar, eso es problema suyo, ahí está el conflicto, es más, le digo una cosa, les digo una cosa, la sentencia que ha dictado el Tribunal Supremo, es una sentencia legítima, evidentemente, es una sentencia legítima, vista en un proceso con todas las garantías, pero es una sentencia rechazada por la mayor parte de la sociedad

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



catalana. Eso no lo pierdan de vista, es una antinomia a la que hay que darle alguna solución, no lo pierdan de vista, y ese problema está ahí. Nosotros entendemos que una manera de salir del atolladero, es intentar el diálogo, el diálogo, porque la cárcel, ... como dijo Víctor, no son la solución para nada, para nada, el diálogo, la cárcel sola no sirve para nada. Y, por último, no voy a decir más, porque esto es insistir sobre la misma idea, nosotros los socialistas nos toca otra vez tomar una gran decisión de estado, con los riesgos que ello entraña, incluso con la incomprensión de parte de los ciudadanos. Pero, yo les aseguro una cosa, y esto es de verdad, porque yo me lo creo, porque a mí el Sr. Iván, como dice la Portavoz de Vox, no me ha dado ninguna instrucción, ni me ha dado ningún argumentario, ni me ha dado nada, esto lo digo como un socialista que lo siente de verdad, y les digo que les puedo asegurar que a nosotros los que nos mueve en todo este asunto con el indulto, es la unidad de España hacia el futuro, eso es lo único que nos mueve. Piénsenlo, piénsenlo, la única manera de asegurar la unidad de España es intentar solucionar el conflicto de Cataluña. Mírenlo y piénsenlo, sobre todo, señores del Partido Popular, piénselo, porque los señores de Ciudadanos, ya perdieron en Cataluña, aquéllos ya perdieron, aquéllos fueron la primera fuerza política y en las últimas elecciones perdieron todo su capital, porque nadie les cree; sin embargo, el PSOE, también está en Cataluña, hoy es la primera fuerza política en Cataluña. Entonces, nosotros estamos obligados a eso, a intentar, de alguna manera, con el diálogo solucionar el problema y por eso el indulto es un instrumento, uno más, un instrumento para poder seguir avanzando. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Sólo le hago una matización, que decía que la cárcel no sirve para nada, la cárcel es lo único que entienden los delincuentes. Así que iniciamos la votación que propone el Partido Popular...

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde, por cuestión de orden, el primer punto quedaría modificado en el sentido del que he dado antes.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Lo ha aceptado D. Víctor, el Portavoz del grupo proponente, así que quedaría la moción con esa matización del primer punto. Iniciamos la votación.

En el curso de la deliberación, por el partido político municipal de Vox, se propuso la siguiente enmienda en el punto primero del acuerdo, para poder votar favorablemente la moción:

“Primero.- Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de derecho y la Democracia en España”.

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Partido Popular).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y con doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



con la enmienda propuesta por el grupo de Vox, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto**, que nos es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Palencia:

PRIMERO.- Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de derecho y la Democracia en España.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- **no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para incentivar el alquiler de locales vacíos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Palencia está desangelada, con 500 autónomos menos en 10 años según el Instituto Nacional de Estadística. Por otro lado, existe una gran cantidad de locales vacíos en nuestra ciudad, cientos de locales

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Carlos Aizpuru Busto		Mario Simón Martín	
Secretario General		Alcalde Presidente	
05/07/2021		05/07/2021	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sin actividad que sumados a los últimos acontecimientos por los cierres mediáticos de grandes empresas como Zara o Worten no hacen otra cosa que ser una gran llamada de atención que no podemos dejar pasar.

La existencia de viviendas y locales vacíos es una de las preocupaciones que tienen todos los ayuntamientos, en estos momentos. En este sentido, se están llevando a cabo políticas tendentes a sacar al mercado esos locales comerciales vacíos para promover su ocupación. Así, se vienen planteando la posibilidad de promulgar un recargo del IBI.

Nos planteamos de qué sirve decir que la mal llamada presión fiscal del Ayuntamiento es baja. Se trata de aplicar una fiscalidad justa y redistributiva en la ciudad. Toda la ciudadanía es consciente de la cantidad de locales vacíos que hay en nuestra ciudad y se pueden establecer medidas para incentivar el alquiler de locales vacíos como se está haciendo en otras ciudades.

Todos somos conscientes de las desventajas de no estimular el alquiler, de la falta de actividad en la ciudad, provocada por causas estructurales, pero también por la falta de estímulo en este sentido.

Por todos estos motivos, el grupo político de Ganemos Palencia proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia la consecución del siguiente

ACUERDO

1.- Creación de un listado o bolsa de locales vacíos disponibles para empresas a partir del registro del cese de actividad del área de urbanismo.

2.- Apoyo económico directo o mediante una línea de subvenciones destinadas al alquiler de locales de la bolsa durante el primer año, para ayudar en el arranque de los negocios que es lo más difícil, vinculando estas ayudas a los límites de la renta de quien lo solicite según el IPREM u otro índice que se considere adecuado.

3.- Subida del IBI del 50% para grandes tenedores, esto es, de más de 10 locales, que estén vacíos siempre que sean locales comerciales en propiedad en Palencia.

4.- Que exista la posibilidad de que el Ayuntamiento compre al menos 5 locales comerciales en la zona centro y que los arriende para potenciar el comercio local y de proximidad y con condiciones ventajosas para paliar el problema progresivamente.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la Portavoz del grupo proponente D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Esta moción, como todos sabemos, viene muy al caso, dado la cantidad de locales vacíos que hay en Palencia, creo que no hace falta que les enseñe la gran cantidad de imágenes de locales vacíos que hemos podido llegar a recopilar, porque es inevitable no verlos, pero sí que se puede dejar de mirar para otro lado. Palencia está desangelada, con 500 autónomos menos en los últimos 10 años, según el INE. Por otro lado, existe una gran cantidad de locales vacíos en nuestra ciudad, cientos de locales sin actividad que sumados a acontecimientos como los cierres de Zara o Worten, no hacen otra cosa que ser una gran llamada de atención que no podemos dejar pasar. Estos locales vacíos es una de las preocupaciones que tienen todos los ayuntamientos, en estos momentos y se están llevando a cabo políticas interesantes, tendentes a sacar del mercado esos locales comerciales para promover su ocupación. Así se vienen planteando, por ejemplo, la posibilidad de promulgar un recargo en el IBI. Nos planteamos de qué sirve decir que la mal llamada presión fiscal del Ayuntamiento es baja, se trata de aplicar una fiscalidad,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



creemos nosotros, justa y redistributiva en la ciudad. Toda la ciudadanía es consciente de la cantidad de locales vacíos que hay en Palencia y se pueden establecer medidas para incentivar el alquiler de locales vacíos, al igual que en otras ciudades. Somos conscientes de las desventajas de no estimular el alquiler, de la falta de actividad en la ciudad, provocada por causas estructurales, pero también por la falta de estímulo en este sentido. Por todos estos motivos, el grupo político de Ganemos Palencia proponemos al Pleno del Ayuntamiento la consecución del siguiente acuerdo, la creación de un listado o una bolsa de locales vacíos disponibles para empresas, a partir del registro del cese de actividad que se recoge en la Concejalía de Urbanismo. El apoyo económico directo o mediante una línea de subvenciones destinadas al alquiler de locales de la bolsa, durante el primer año, para ayudar en el arranque de los negocios, que es lo más difícil, vinculando estas ayudas a los límites de renta de quien lo solicite, según el IPREM u otro índice que se considere adecuado. Proponemos la subida del IBI del 50% para grandes tenedores, esto es, de más de 10 locales, que estén vacíos siempre que sean locales comerciales en propiedad en Palencia. Y en último lugar, proponemos que exista la posibilidad de que el Ayuntamiento compre, al menos, cinco locales comerciales, en la zona centro u en otras zonas, y que los arriende para potenciar el comercio local y de proximidad y con condiciones ventajosas para paliar el problema progresivamente. Ésta es la moción que proponemos y para la que pedimos el acuerdo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Y tiene la palabra la Portavoz del grupo Vox.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Teniente de Alcalde. Bueno, pues, efectivamente, hay un problema en los locales vacíos de Palencia, no sólo de la ciudad, sino de muchas ciudades de España y hasta del mundo, porque, precisamente, está cambiando la dinámica de comercio al comercio online y esto genera locales vacíos, de ahí también la modificación que se ha introducido en la aprobación inicial en la normativa urbanística para facilitar estos cambios de uso, de tal manera que al casco de la ciudad no se quede abandonado. Es cierto que hay que apoyar al sector, lo que pasa es que, vamos a ver, usted plantea, pues que se haga un listado o una bolsa de locales vacíos. Bueno, pues en esa manía que tienen de controlar todo, nosotros no estamos de acuerdo en que se haga un listado de oficio. Sí que creemos que puede haber una oferta voluntaria, es decir, que haya una relación de establecimientos, no sólo de locales vacíos, sino de instalaciones, industriales o comerciales, vacías a disposición de nuevos emprendedores. Tal es así que desde la Agencia de Desarrollo hemos promovido, precisamente, abriendo un cuestionario en Google para que todos aquellos propietarios de instalaciones comerciales o industriales que estén, o solares incluso que estén sin utilizar, que se puedan poner en el mercado. Lamentablemente la acogida que ha tenido ha sido prácticamente nula, no sé si han contestado tres o cuatro, es decir, que no parece que haya mucha intención en facilitar este comercio local, es verdaderamente alarmante, es decir, es absolutamente alarmante que intentando el Ayuntamiento mediar o publicitar o hacer ver, porque, digamos que hay un mantra en la ciudad, es que viene alguien a Palencia y se marcha porque no se le facilitan las cosas. Bueno, pues para intentar facilitar, se ha hecho esto de la Agencia de Desarrollo y ha sido un clamoroso fracaso, la gente no quiere dar información de este tipo. El segundo punto, estamos de acuerdo en que, probablemente una opción sea que desde el Ayuntamiento se pueda poner en marcha una línea de subvenciones para alquiler de locales, pero no de la bolsa, sino en general, de cualquier local, durante el primer año para ayudar al arranque de los nuevos negocios, no vinculando estas ayudas, como dice, a los límites de renta de quienes que lo soliciten según el IPREM, u otro índice. Bueno, pues, entendemos que sí se le podría dar una

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vuelta, quizá en esta intención municipal de ayudar al máximo y facilitar al máximo el emprendimiento. En cuanto al tercer punto, no estamos de acuerdo, porque creemos que la subida del IBI para los grandes emprendedores, lo que hace básicamente es desincentivar la inversión, cuando, precisamente, lo que más se necesita en Palencia es inversión. Y el cuarto punto, de que el Ayuntamiento se convierta, pues casi, no sé si en un gran tenedor o en un pequeño tenedor de locales, pues tampoco nos parece solución. No se puede dar oxígeno público cuando la iniciativa privada no tira de él, porque no le interesa o por la razón que sea. Por lo tanto, entendiendo que, efectivamente, hay un problema grave de esta naturaleza, creemos que el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es colaborar con la iniciativa privada y en esa colaboración, en ese marco de colaboración, podríamos valorar el apoyar el punto segundo de abrir una línea de subvenciones en el sentido que se dice o en el sentido que se pueda estudiar en la Comisión correspondiente, y, bueno, pues, digamos que con esta argumentación, si el Concejal proponente mantiene, votaríamos en contra, y si se limita sólo al segundo punto, quitando lo de la bolsa, pues estaríamos de acuerdo en este segundo punto.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y ahora interviene, en representación de la coalición del equipo de gobierno, el Concejal de Desarrollo Económico, Urbano Revilla. Adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues, en primer lugar, me gustaría decir, por enésima vez, que el marco legal, estatal y autonómico actual, no existe atribución competencial a favor de las entidades locales en materia de comercio en sentido estricto. Por enésima vez, porque siempre estamos con el mismo tema. El apartado 1, del artículo 25, de la Ley de Racionalización, desaparece la cláusula de competencia que se contenía en el 85, por lo tanto, no hay competencia general universal en materias como empleo, juventud o comercio, entre otras. Esto lo quiero resaltar porque siempre hablamos de hacer, hacer, hacer, y hacemos lo que podemos, pero dentro de nuestras competencias. Antes he hablado de un plan de apoyo a la competitividad del comercio minorista que existe en España, que comprende diez líneas, mire, en seis de esas diez líneas está el Ayuntamiento trabajando, seguramente en alguna cosa más, pero estamos en innovación y competitividad del nuevo comercio, ya les hemos hablado de la relación con la Cátedra de Comercio de la Universidad Valladolid, con la página web Palencia de compras, que está innovando y está haciendo que el pequeño comercio tenga otras vías, en la promoción comercial y reactivación de la demanda, Palencia de compras, Cuenta consumo Palencia, el impulso del relevo generacional, convenio con la CPOE, el aprovechamiento de las sinergias entre comercio y turismo, campañas gastronómicas turísticas, concursos de tapas, rutas, concurso de fotografía, promoción de la miel, de la raza churra, etc..., impulso de la internacionalización, hemos hablado hoy mismo, la mejora de la formación y creación del propio sector, estamos haciendo cursos de formación en Palencia de compras. Quiero decir, esto es lo que estamos haciendo y lo que podemos hacer, pero ustedes nos traen a este Pleno una de esas mociones que saben que no se pueden cumplir, insisten en confundir a los palentinos, sabemos de sobra, de sobra, la complicada situación por la que atraviesa el comercio en Palencia, vivimos en unos tiempos complicados que requieren lo mejor de cada uno y el Ayuntamiento está tratando de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



ayudar, en la medida de sus posibilidades ¿Saben lo que no se puede hacer? Lo que ustedes nos piden, una inversión millonaria, pero nosotros no podemos descapitalizar el Ayuntamiento, lo que necesitamos es que otras instituciones nos ayuden y algunas lo están haciendo ya, eso también lo hemos repetido por activa y por pasiva e incluso lo hemos traído a debate ¿Pero saben lo que sí podemos hacer? Sí lo saben, porque están informados, todas las medidas que hemos puesto en marcha para incentivar el comercio local, por ejemplo, la cuenta consumo, ahora mismo con más de 300 comercios adheridos y más de 4 mil usuarios que la utilizan para gastar, 200 mil euros para que los palentinos se cumplen un traje en Palencia, vayan a comer a un restaurante de Palencia o adelanten las compras de las rebajas veraniegas, las ayudas directas e indirectas a los sectores más afectados, algunas ya se están cobrando, otras se están tramitando, terminando de tramitarse ya, la web Palencia de compras, la mayor inversión en comercio local de los últimos tiempos, una adaptación a los tiempos que corren, porque imagino que ustedes, señores de Ganemos, también comprarán por internet o, a lo mejor, es que piensan que seguimos en los 90, pues esa web es un escaparate para todos los comercios de Palencia, queremos que nuestro comercio compita en el sector Web punto 2, además de eso se están formando los comerciantes, como les decía antes, en las nuevas tecnologías, porque esto ha venido para quedarse y no podemos obviarlo, así que, por favor, dejen de repetir el mantra mezquino de que el Ayuntamiento no hace nada por ayudar al comercio local. Hablamos muy a menudo con asociaciones de comercio, con sus representantes, escuchamos sus quejas y tratamos de poner en práctica lo que ellos nos piden, que son los que conocen el sector. Créanme cuando les digo que a mí me duele también ver los locales vacíos de nuestra ciudad y ojalá tuviéramos la varita mágica para cambiar el curso de las circunstancias, pero estamos en el momento que nos toca vivir, en la era de Internet, de las nuevas tecnologías y con un virus de por medio. Yo voy a seguir peleando por ayudar a un sector que me dice que lo está pasando mal, que le ha tocado reinventarse, que me pregunta cómo apuntarse a la web de Palencia de compras y cuál es la próxima campaña que vamos a hacer en conjunto, vamos a seguir trabajando por todas esas personas, por los que siguen apostando por Palencia. Yo les invito que hagan lo mismo. Miren, pueden meter 80 euritos en la cartera de la Cuenta consumo que tienen hasta el domingo y la semana que viene otros 80 y así ayudamos a consumir en el comercio palentino. En relación a las viviendas desocupadas o locales, de todas las capitales de provincia de Castilla y León, las únicas que recogen el recargo son Segovia y Soria, Segovia conforme a la regulación anterior, por lo que entiendo no haberlo desarrollado reglamentariamente figura en la ordenanza, pero no lo estará desarrollando y Soria que sí lo ha regulado, pero habla sólo de inmuebles residenciales. Nosotros lo recogemos así en el artículo 9 también, pero no se puede aplicar porque también se habla de inmuebles de uso residencial. Tras la modificación del artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas, lo que se permite a los ayuntamientos es establecer para los bienes inmuebles urbanos que no sean de uso residencial, es decir, los locales, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, el incremento planteado entraría dentro de los límites previstos en la Ley, pero ésta establece que sólo se puede aplicar, como máximo, al 10% de los inmuebles que para cada uso tenga mayor valor catastral y aun así, habría que modificar la ordenanza fiscal del impuesto para recoger el umbral de valor para cada uso a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados. Muy importante, la Ley lo vincula al valor de los inmuebles, no a su carácter de ocupado o no, ni al número de inmuebles que tenga un determinado propietario, por lo que la moción suya, que nos presenta hoy, no podrá ser aplicada, incluso aunque fuese aprobada, porque no está recogida por la legislación. Muchas gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y finaliza el turno de la primera intervención el Partido Socialista, en este caso, su Portavoz D^a Miriam Andrés. Tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad es que cuando vimos el fondo de la moción no podíamos estar más de acuerdo, hace tiempo que venimos reclamando iniciativas más ambiciosas para atajar un problema, que es verdad que no es estructural de Palencia, que sí que se tiene por un cambio en las dinámicas y en los modelos de compra, pero que sí que es verdad que Palencia lo está notando mucho, puesto que el 83% de su pequeña y mediana empresa y de su empleabilidad en lo que es la capital se deriva tanto del comercio como de la hostelería. Son ya 170 locales vacíos en el entorno comercial, si se puede seguir llamando así, de Palencia, que es la calle Mayor y los aledaños y no decimos Sr. Urbano que no hagan nada, no decimos eso, usted ha hecho una relación, incluso hay propuestas que partieron de nuestras iniciativas y se están haciendo, también hay que escuchar, también hay que escuchar los problemas que dan e intentar atender, en la medida de lo posible, para que en vez de 4.000 haya 6.000 ó 7.000 usuarios, pero sí que es verdad que todo lo que emprenden, lo hacen con poquita ambición. En marzo del 2019, y es verdad que no estaba este equipo de gobierno, pero vuelvo a repetir que son casi los mismos, el Ayuntamiento anunciaba medidas para impulsar la imagen de la calle Mayor y anunciaban una imagen de vinilos en aquellos escaparates vacíos para vestir la calle Mayor, lo vendieron, salieron de nota de prensa, en rueda de prensa y no hay ni un solo vinilo puesto en la calle Mayor y esa medida se quedó, pues como muchas otras, en el baúl del olvido, y hace más de mes y medio que los socialistas pedimos una reunión con los propietarios de los locales vacíos, que hay muchos en la calle Mayor, no son muchos los propietarios, porque es verdad que hay muchos que son multipropietarios y que no se alquila, no hay voluntad, que piden precios desorbitados, vergonzosos, en algunos casos, vergonzosos en algunos casos, y que igual, con el liderazgo y el impulso del Ayuntamiento y ver cómo se puede generar ciertas expectativas o ver dónde se puede ayudar desde el Ayuntamiento y desde la Administración pública, podamos conseguir algo más, porque ustedes saben que son 41 las personas despedidas en los últimos cuatro cierres, 41 personas despedidas en los últimos cuatro cierres del comercio que ha habido en la ciudad. Por lo tanto, sí que es muy necesaria, sí que es muy necesario plantearse desde el Ayuntamiento atajar, de otra manera de lo que se viene haciendo, muchas de estas campañas llevan ya muchos años, otras son nuevas, el tema de la digitalización, todo el tema que han analizado con la Cátedra de Comercio es nuevo porque responde a esas nuevas dinámicas, pero es verdad que hay otras cosas que no las estamos tocando, que no nos estamos sentando y que podrían ser o resultar decisivas para atajar, en parte, ese problema que tiene Palencia. Y les pongo un ejemplo, la Plaza de Abastos, la Plaza de Abastos la estamos dejando morir y la estamos dejando morir de verdad y ustedes en la última Comisión de Desarrollo Económico dijeron que los comerciantes no habían hecho ninguna propuesta para el tema de la reforma del Reglamento y es falso, es falso. Hay tres o cuatro propuestas registradas en este Ayuntamiento de los comerciantes con los articulados y con el articulado de, no digo de ahora, igual digo de hace año y medio, pero están, claro, están, usted asume una concejalía, qué menos que ver un poco el historial de cómo está eso, y se está dejando morir y no se puede ir a la Plaza y decir, bueno, qué veis,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



qué necesitáis y ya y meses y meses. Yo sí he hablado con ellos, eso no es hablar con ellos, eso no es, porque llevamos todavía esperando a esa reforma del Reglamento, que usted anunció cuando ya hace un año este grupo metió una moción, que no ha llegado, que no ha llegado, o se va Zara, se va Zara, cierran Zara y escuchan, como habrán escuchado, como hemos escuchado, nosotros que hay un grupo pequeño de comerciantes locales que quiere unirse para poder hacer en ese local grande de Zara algo tipo centro comercial ¿Se han sentado con ellos, les han llamado, han llamado al propietario del local de Zara, se han sentado conjuntamente para ver en qué podemos influir, cómo se puede solventar, en qué podemos ayudar a esos comerciantes locales? ¿Lo han hecho? Quiero que me lo digan aquí, si lo han hecho, me quedará más tranquila, si no lo han hecho, me parece de una absoluta dejadez que teniendo esas noticias, que sabiendo que Zara deja de pagar el alquiler dentro de unos meses, que eso se va a quedar vacío, que sabiendo que se corren rumores de que eso se puede convertir en otro gran bazar chino, no tengamos ni un solo movimiento de este Ayuntamiento y de este equipo de gobierno para intentar solventar y hacer de ese centro comercial de la calle Mayor que se esperaba. Pero, no vamos a apoyar esta moción Sra. de Ganemos, no la vamos a apoyar porque le hemos dicho que hay puntos con los que no podemos estar de acuerdo, no hay un registro de cese de actividad en el Área de Urbanismo, no lo hay, el apoyo económico directo, al igual que dice la Portavoz de Vox, sí que se puede hablar, sí que se puede hablar, incluso, mire, es que eso de que el Ayuntamiento compre, al menos cinco locales comerciales, me pareció una barbaridad, intervenir en el mercado, hombre, si hubiera desequilibrios entre la oferta y la demanda, nos podríamos llegar a hacer una idea de cómo podríamos intervenir ahí, pero es que no lo hay, no hay un desequilibrio entre la oferta y la demanda y el Ayuntamiento no se puede gastar una media de 700 mil euros para comprar cinco locales, para que cinco personas emprendan, porque con esos 700 mil euros, seguramente, si hacemos una línea de ayudas ambiciosa, participada en esa Mesa de Comercio, participada con la CPOE, con la Cámara de Comercio, con todos los agentes implicados, igual acertamos mucho más en la búsqueda de otras soluciones y en lo de la subida del IBI, que estoy totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto el Concejal de Desarrollo Económico, que no lo contempla la Ley, que no lo contempla la Ley y que, además, eso, bueno, pues no estaría mal, no estaría mal que se lo digamos a nuestros partidos y que pueda haber una reforma legislativa arriba, para que, igual que se introdujo hace tiempo ya el recargo en las viviendas desocupadas de carácter residencial, se pueda establecer, vista la problemática que hay en todo el país, un recargo, porque ya si no quieren alquilarlo, esto lo digo así, que lo debería decir el Alcalde, muchas veces sin público, si no quieren alquilarlo porque les pagan poco, que no lo alquilen, pero, al menos, que paguen el doble, que paguen el doble y asuman y contribuyan a la riqueza y a la economía de la ciudad. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Segundo turno de intervenciones, inicia el grupo proponente, D^a Sonia adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, pues nosotros hemos analizado como grupo todas las consecuencias y las causas de este acuerdo y hemos decidido que el acuerdo es el que es, hay ciudades que están llevando a cabo medidas muy similares, yo creo que es una cuestión de voluntad política, más que de otra cosa, que no tienen. Respecto a las medidas para el comercio que ha expuesto el Sr. Urbano nos parecen bien, ha repetido las medidas dos veces, pero creemos que, de alguna manera, es hacer un poco, un muchos pocos, como dicen en los pueblos. Las ayudas directas existen, pero son muy escasas. Y poquito más a lo que me tenga que referir. Respecto a este comentario que ha hecho D^a Miriam de que no hay un registro del cese de actividad en el Área de Urbanismo, me atrevo a seguir defendiéndolo, porque nos lo ha

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dicho una jefa de servicio, con lo cual, yo me imagino que no se lo pueda inventar. Y por lo demás, no mucho más que añadir, que mantenemos los acuerdos de la moción. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Mantiene íntegramente la moción como está, verdad.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Así es.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, siguiente intervención, la Portavoz de Vox, Dª Sonia Lalanda adelante.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nada que decir, votaremos en contra, por tanto, la capacidad de diálogo de Ganemos es verdaderamente admirable.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Sonia. Segunda intervención, Concejal de Desarrollo Económico, D. Urbano.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. También muy rápidamente y muy sencillo. No he dicho las medidas dos veces, primero he hablado del plan de apoyo a la competitividad y he dicho dónde nosotros sí estábamos ahí en esas medidas. Y, segundo, he dicho, efectivamente, que cuando las medidas creemos que son positivas cuando podemos y cuando tenemos capacidad económica, lo ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, sean de quien sean, nosotros las acogemos, desde la Agencia de Desarrollo se están haciendo éstas y más cosas por el comercio palentino, pero hay cosas que, sinceramente Dª Sonia, es que no podemos hacer, ni tenemos capacidad económica, ni tenemos competencia, ni tenemos nada. Entonces, es que me parece que cuando presentan esta moción, están como intentando decir es que hay que hacer mucho más. Le ha expuesto Dª Sonia Lalanda un ejemplo, estamos intentando también reunirnos con los propietarios de locales, estamos diciendo todos los que quieran poner al servicio de los palentinos, etc... Lo que decía también la Portavoz del PSOE con la Plaza de Abastos, pues, mire usted, siento decírselo pero a mí no me han dicho ni una, cero propuestas, sinceramente, sí he visto las anteriores que usted dice, de hace años, es verdad, pero ahora hemos hablado, uno por uno, uno por uno, con todos los comerciantes de la Plaza de Abastos y no nos han hecho ninguna propuesta de reglamento, es más, no es su prioridad, no es su prioridad el reglamento, su prioridad es que se llene la Plaza de Abastos, no es el reglamento, no, no, pero es que, es que no, tampoco podemos confundir a la gente, pero éste es un tema que no es de hoy tampoco, hoy estamos hablando de los locales. Y, luego, lo que ya le he dicho, no se puede hacer, porque legalmente no se puede hacer, con lo cual, naturalmente nosotros también votaremos en contra. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal. Y última intervención para el grupo socialista y su Portavoz Dª Miriam Andrés.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No, sí que me gustaría incidir, primero, el tema del registro del censo de locales vacíos, a mí me lo han

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



comentado en Urbanismo, yo llamé a Urbanismo y dicen que la gente cuando cesa su actividad, no anuncia nada al Ayuntamiento. Otra cosa es que es verdad que, en el tema tributario, pues el tema de la tasa de basuras, de agua, esas cosas se dan, pero no hay como tal un censo de cese de actividad. Y el tema de la Plaza de Abastos sí que me parece importante, me parece importante porque es el comercio local propio de productos frescos de la ciudad y que está en el punto neurálgico y en todo el centro y en el nudo comercial de la ciudad y es verdad que la prioridad de los comerciantes es que se llenen los puestos, pero ellos mismos dicen que los puestos no se llenan con el actual articulado del reglamento, porque está desfasado, porque los traspasos son, pues, eso, impracticables, en estos momentos, porque hay que definir mayor abanico de usos y de actividades y yo creo que eso sí que es algo que podemos hacer pronto y de manera ágil en este Ayuntamiento. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. Y vamos a dictaminar sobre la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto afirmativo del grupo de Ganemos Palencia (1), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Queda denegada la moción con un voto a favor y veinticuatro votos en contra.

3.- Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español y Ganemos Palencia, por el acceso universal a las vacunas contra la Covid-19.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Compartimos la posición del Director General de la Organización Mundial de la Salud, de más de 100 gobiernos nacionales, de cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, y nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para la COVID-19. Está en el interés de todos y todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

ACUERDOS

Por todo ello, el Pleno municipal acuerda instar al Gobierno de España a:

1. Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (ACT-A) y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX);

2. Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.

3. Comunicar este acuerdo municipal a Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma y a la entidad Amnistía Internacional.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Es una moción conjunta del Partido Socialista y Ganemos y puesto que son dos grupos quienes la proponen, realizarán las dos primeras intervenciones el grupo proponente de menor a mayor, así que, inicia Ganemos, continúa el Partido Socialista. Adelante D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Esta propuesta hay que indicar que viene de la mano de la ONG Amnistía Internacional, y, por lo tanto, hemos respetado íntegramente el contenido de su propuesta. Estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. Estamos viendo como las nuevas variantes de la Covid-19 demuestran que no venceremos al virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Pues, como ahora bien sabemos, lo que ocurra aquí, puede afectar a otros países y viceversa. Vemos, por tanto, que el planeta, efectivamente, está interconectado. Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación en las tecnologías para combatir la Covid-19 y está en el interés de todos y de todas trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden. Por ello, proponemos al Pleno municipal instar al Gobierno de España a cooperar a escala mundial

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y se distribuya luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros estados, colaborar en mecanismos establecidos por la Organización Mundial de la Salud para compartir ciencia y recursos Covid-19, tales como el acelerador del acceso a las herramientas contra la Covid-19 y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países que es Covax. Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los aspectos de derechos de propiedad intelectual, relacionados con el comercio para la producción de productos sanitarios contra la Covid-19. Y, por último, comunicar este acuerdo municipal a la Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma y a la entidad Amnistía Internacional. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Continúa la primera intervención el Partido Socialista.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas de nuevo a todas y a todos. Las desigualdades mundiales se han visto agravadas a causa de la pandemia y de la crisis sanitaria, económica y social que conlleva asociado a que tan sólo diez estados concentran el 80% de las dosis administradas, mientras que en más de 100 países aún no se ha administrado ni un solo vial del antídoto, porque a estos lugares la vacuna aún no ha llegado. Además, en este tiempo se han destinado más de 10 mil millones de euros de financiación pública para la investigación, el desarrollo y la producción de vacunas y productos médicos contra el coronavirus. Así pues, la producción y la distribución de viales constituye un extraordinario reto en materia, no sólo de salud pública, sino también de derechos humanos. Hay que subrayar la importancia de que todos los estados cooperen a escala mundial y que se eliminen los posibles obstáculos que impiden garantizar las vacunas a todo el mundo, asegurar que los derechos de la propiedad intelectual no impidan a ningún país garantizar el derecho universal a la salud de toda su población, hay que hacer una llamada a que estados, empresas y organismos internacionales elaboren y apliquen políticas para garantizar la disponibilidad, la accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad de los productos sanitarios contra la Covid-19 para todas las personas. Desde la Organización Mundial de la Salud, las Naciones Unidas, Amnistía Internacional, Oxfam, Médicos sin fronteras, etc., etc..., se ha instado a que las vacunas deben ser accesibles a escala global para todas las personas, una vacunación a diferentes velocidades en función de la renta, genera graves desigualdades, alargando mucho más la crisis sanitaria, económica y social derivada de esta pandemia. Hay que anteponer las vidas humanas a los beneficios corporativos, liberar las patentes para hacer llegar la vacuna a todos los países, no sólo es un ejercicio de solidaridad, sino que, además, es necesario para alcanzar la inmunidad de grupo y acelerar así el fin de la pandemia y evitar el surgimiento de nuevas variantes del virus. Todas las vacunas, los tratamientos y pruebas, deben de estar libres de patentes, se tienen que producir en masa, distribuir equitativamente y ponerse a disposición de todas las personas, en todos los países y de forma gratuita. Tenemos que trabajar todos juntos para combatir el virus, debemos aunar conocimientos, experiencias y recursos de los que disponemos para el bien de toda la humanidad. Ningún líder puede estar tranquilo hasta que todas las personas de todas las naciones puedan acceder rápidamente y de forma gratuita a una vacuna. El mundo no se puede permitir que los monopolios y la competencia se interponga en el camino y en la necesidad universal de salvar vidas. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Charo. Y continuamos las intervenciones, el grupo de Vox, su Portavoz D^a Sonia.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues, más de andar por casa, porque, en fin, apelando a todos los entes globalistas del mundo mundial, pues hablar desde el Ayuntamiento de Palencia, parece que queda fuera de lugar. La iniciativa ya viene por parte de un ente globalista, que lo que hace es sumarse al carro para darse autobombo y publicidad, que es lo que básicamente hace en muchos aspectos Amnistía Internacional. Ya sé que D^a Sonia piensa que yo les tengo manía, no, es que, y hago un paréntesis, la única vez que he intentado que esta organización ayudara a unos refugiados, pues lo único que exigían es que se les pusiera traductor, pero ni ponían ellos traductor, ni ayudaban tampoco a que esta gente comiera, entonces, ya, cuando ves de cerca cómo funcionan estos entes, que tanta importancia se dan y te chocas con la realidad, empiezas a tener cierto espíritu crítico y miras a ver qué hay detrás, por lo tanto, pues, bueno, entiendo que es una oportunidad de Amnistía Internacional de sumarse a este carro y ya está. Creemos que, además, toda esta propuesta de liberalización de patentes lo que quiere es ocultar la mala negociación que habido por parte de Bruselas con las farmacéuticas y esto es lo que subyace en todo esto. Por supuesto que no es momento, en tiempo de crisis, de sacar rédito y maximizar beneficios, eso es evidente, por eso, es importante que España tenga también una industria nacional fuerte, pero lo que, desde luego, no tiene ningún sentido es coartar la iniciativa privada y, en este caso, cuartar también que las farmacéuticas tengan incentivos como para poder seguir investigando, porque la capacidad de investigación pública, pues es evidente, es evidente que se tiene que llevar a cabo, pero eso no es incompatible con la investigación privada, que es lo que se ha sacado de las farmacéuticas. Creemos, desde luego, que, en todo caso, éste no es un tema a tratar en el Ayuntamiento de Palencia, nos parece absolutamente evidente, cualquier información añadida sobre este tema, de verdad y veraz, nos excede las capacidades que tenemos, incluso hasta de información y ya, de entrada, perdóneme, pero todo lo que viene de ustedes, resulta sospechoso. Así que, votaremos en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, en representación de los dos grupos, de Ciudadanos y del Partido Popular, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular y Teniente Alcalde, D. Alfonso Polanco.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Pues, todos estamos de acuerdo que la vacuna es la esperanza que tenemos todos los españoles, todas las personas que viven en este planeta, para salir de esta pandemia, producida por el virus SARS-CoV-2, que nos afecta a todos. Y, por supuesto, pese a que hay muchas opiniones, queremos apoyar, en este caso, a la organización no gubernamental Amnistía Internacional que traslada esta petición y que avalamos en su objetivo, porque lo que sí es cierto es que hasta que todo el mundo, es decir, haya más de un 70% de toda la población, en todos los espacios geográficos de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nuestro planeta, no esté vacunado, el virus no desaparecerá, por mucho que dentro de 15 días nos quitemos la mascarilla, por mucho que en nuestro país este el 25, el 30, el 50, el 70, si en todo el mundo no estamos vacunados prácticamente todos los seres humanos, el riesgo existirá. Por lo tanto, algo que nos tiene que hacer llamar la atención, en la que hay un debate, pero que, evidentemente, este debate es especialmente complejo, como para que aquí en un pleno, de un ayuntamiento, entremos en ese debate. Es cierto que para que las vacunas lleguen a todo el mundo es necesario que se acelere la producción, que para alcanzar la inmunidad lo antes posible también consigamos así, además, reactivar el tejido económico y social, que también está golpeando a toda nuestra sociedad, estamos de acuerdo con todos los sistemas de transparencia en la adquisición de vacunas y en el reparto de las mismas, creemos también que es necesario mejorar el sistema Covax para que las vacunas lleguen lo más rápido posible a los países en vías de desarrollo y menos desarrollados, yo creo que la sociedad y en Europa estamos también trabajando en esa misma dirección. Con respecto a poner en marcha medidas de I + D + i y en biotecnología para garantizar los resultados en la innovación, relacionados con la salud pública, ya el grupo popular en el Congreso, en la Comisión de reconstrucción económica y social ya lo incorporó en sus conclusiones y está en el Gobierno, en manos del Gobierno de Sánchez llevarlo a cabo. En cuanto a los puntos de acuerdo en el *petitum* de la moción, tengo que decirles que estaríamos de acuerdo en el primero, pero en desacuerdo en el segundo. Los matices de los que les hablaba hace un momento, tienen que ver con las patentes, el complejo entramado jurídico al que afecta y ahí es donde entra la demagogia de este tipo de mociones. Sobre la liberalización de patentes y propiedad intelectual, del que hablan en ese punto segundo, se plantean un tema en el que, evidentemente, no se tiene ningún tipo de competencia, más bien corresponde a un debate, cuando menos o cuanto más bajo, en el seno del Consejo Interterritorial en nuestro país y, por supuesto, en el seno de la Unión Europea. Eso yo creo que lo conocen. Por eso, el grupo popular está en la línea que la Comisión Europea ha venido defendiendo, de fomentar la colaboración entre las compañías farmacéuticas para aumentar la capacidad de producción, a escala global, porque hasta que no haya vacunación global, no acaba el virus. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. En conclusión y ahora haciendo la intervención los dos grupos proponentes, lo primero, nos tienen que manifestar si se acepta esa modificación, por cuanto la moción quedaría únicamente con el punto 1 y 3, con el acuerdo 1 y la obligación de comunicación, o se mantenía con el punto 1, 2 y 3, tal y como lo había propuesto Amnistía Internacional y los grupos proponentes.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, por mi parte, no sé qué opinará la Portavoz del Partido Socialista, pero es una moción que viene formulada por una entidad y la respetamos íntegramente. Eso, por un lado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, pues dicho eso, el turno de intervención.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Eso es. Lo primero que quisiera hacer es aclarar que Amnistía Internacional no es una ONG asistencial, es una ONG creada en defensa de los derechos humanos en todo el mundo y de denuncia de vulneración de estos derechos, derechos humanos y lo que usted parece que claramente no cree y no es que no tengamos ganas de hablar o de dialogar, es que nosotros estamos por encima de ese mercado que idolatran y tenemos que tratar de regular sus desequilibrios, lo que buscamos es presionar para facilitar que la vacunación

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



llegue al máximo número de personas posibles y si es a todas, muchísimo mejor. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención del grupo proponente del Partido Socialista. D^a Charo adelante.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Quería recalcar que, efectivamente, sin vacunas la cuenta de casos, sufrimientos y muertes causadas por la Covid-19, sigue creciendo y el riesgo global permanece muy alto, pues la existencia de países o regiones donde la enfermedad sigue desarrollándose por falta de vacunas implica que todo el mundo, al final, estamos en riesgo, ya que el Covid puede mutar o causar otras infecciones. Entonces, sí que me gustaría, no sé, a D. Alfonso Polanco parece que le he entendido o he entendido mal o no sé, porque ha dicho que apoyaba a Amnistía Internacional, pero después ha calificado la moción como demagógica, no lo sé, a ver, yo terminaría diciendo que el reclamo de una vacuna para mi pueblo se tiene que transformar en una vacuna para todos los pueblos, la salud de cada uno de nosotros depende ahora mismo de la salud del conjunto de la población, entonces, vacunas para todos y para todas ya, recuperemos nuestras vidas, por favor. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Segunda intervención, grupo municipal de Vox. D^a Sonia Lalanda adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Nada, muy breve. Como ya en otra ocasión la Portavoz de Ganemos acusaba al grupo principal Vox de que no estamos de acuerdo con los derechos humanos, pues, mire usted, estamos no sólo con los derechos humanos, sino con el derecho más primigenio contra el que ustedes están en contra, nosotros estamos en contra del aborto y en contra de la eutanasia y ustedes, sin embargo, están en contra del ser humano, desde la perspectiva de su nacimiento y de su fallecimiento por causa natural. O sea, que, a defensa de derechos humanos, no nos gana nadie, y personalmente, como profesional, a mí tampoco. Quiero decir que, dicho lo cual, creemos que, por supuesto, vacunas sí, por supuesto, tiene que haber todo tipo de desarrollo tecnológico y de investigación público y privado, pero si se va por la vía que ustedes quieren, se está quitando el 50% del impulso de investigación que es privado, por lo tanto, estamos en contra de este planteamiento.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y segunda intervención del grupo del Partido Popular, D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno, pues sentimos mucho no poder llegar a un acuerdo y esa falta de capacidad de interpelación o traslado. Creo y se lo digo con todo el respeto, que no han valorado en su justa medida la complejidad del asunto que tratamos, una complejidad realmente relevante, excede a nuestras competencias locales, regionales y, por supuesto, casi, incluso también las estatales. Entrar en un asunto de patentes y de su liberación, aconseja calma, prudencia, lo ha dicho también la Portavoz de Vox, o el estímulo de la desinversión, además de todo el entramado jurídico que, yo creo que es, bueno, pues especialmente complejo y es un

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hecho cierto que, en este momento, existen en la actualidad mecanismos internacionales que facilitan o que deben facilitar y que procuren la vacunación masiva, es verdad que las cosas no se están haciendo todo lo bien que se podían hacer, en eso estamos de acuerdo, es decir, si hay 100 países, hay un montón de personas que no han recibido ni una sola vacuna, algo se está haciendo mal y no se está haciendo mal para ellos, se está haciendo mal para todos y en eso estamos de acuerdo. En todo caso, yo creo que, si ustedes gobiernan, los dos grupos que han planteado esto gobiernan en el Gobierno de España, el Gobierno de Madrid, no tienen más que acudir a sus respectivos líderes, trasladarles la petición o, bueno, o vamos a ser más ingenuos, ¿acaso ustedes esperan que aprobando esta moción en las distintas ciudades y municipios de España van a contar con un efecto contagiador, nunca mejor dicho, para que lo apruebe también el Gobierno central y lo impulse? Bueno, sería una gran noticia que a través de las mociones que gobernaremos la Nación desde los ayuntamientos, porque estoy convencido que seguro que la unión de todos los ayuntamientos lo haría bastante mejor. Finalizo, el grupo municipal creemos que las medidas que se adopten deben ser las más efectivas para acabar cuanto antes con la pandemia en todo el mundo y junto a ello que se garantice también la capacidad de respuesta mundial ante futuras pandemias y seguir avanzando en la investigación y en un mejor acceso equitativo a los tratamientos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Alfonso. Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del dictamen.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues no se aprueba la moción.

4.- Moción que presenta el grupo político municipal de Vox, para minimizar el perjuicio social de la brecha digital en la población más vulnerable que no dispone de medios o conocimiento para operar on-line con los bancos.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Castilla y León es la comunidad autónoma con más núcleos de población, donde viven 2,4 mil. de personas, en 2.248 Municipios repartidos en 9 Provincias.

En el año 2008 existían en esta región 3.180 sucursales bancarias, 12 años después han cerrado un 49,8% de ellas, quedando 1.584 a finales de 2020. Castilla y León es la región con más municipios sin sucursal bancaria (1.767), y en 188 localidades solo existe una única sucursal. Esto supone que más del 15% de su población corre el riesgo de no poder acceder a este servicio esencial.

Entre las provincias menos pobladas, el mayor número de cierres se ha producido en Zamora (71), seguida por Palencia (49). En Soria, la provincia española con menor población según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la densidad bancaria se sitúa hoy en 1.024, cuando en 2015 ascendía a 1.242.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Castilla y León es la Comunidad Autónoma más afectada por la exclusión financiera ya que el 79,1 por ciento de los municipios no disponen de banco, porcentaje que en el conjunto nacional baja al 51,6 por ciento, lo que hace levantar la voz de que en Castilla y León podemos hablar no solo de exclusión, sino de auténtica desertización financiera.

Esta situación se ve agravada al ser la mayoría de sus habitantes personas mayores, que o bien no tienen acceso a internet o carecen de las aptitudes necesarias para operar en la red con su dinero, con lo que están quedando relegados al analfabetismo funcional.

Los reducidos horarios de caja, la reducción del personal de atención al cliente y la reducción circunstancial de los aforos debido a la pandemia, hace que tengamos que ver colas, generalmente de gente mayor, que hace espera a pie, bajo el frío, la lluvia o el intenso calor del verano para ser atendido, con independencia incluso de que sea cliente o no.

Por otro lado, hay dos cuestiones que es necesario poner sobre la mesa, para evaluar hasta qué punto el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, puede actuar para requerir a los bancos la prestación de un servicio especial para las personas que no tienen acceso a la banca on line.

- a) Es práctica común desde hace muchos años, que los vecinos puedan acudir a las entidades bancarias que relaciona el Ayuntamiento a pagar sus recibos, de tal forma que estos bancos colaboran en una labor recaudatoria que obviamente les genera un beneficio financiero además de facilitarles la captación de nuevos clientes.
- b) El ayuntamiento mantiene una relación contractual con un número determinado de entidades bancarias. La LCSP prevé la introducción de “cláusulas sociales” en sus pliegos de condiciones y consiguientes contratos, siendo posible contemplar, apelando a “criterios y de responsabilidad social a la prestación contractual” la contratación de un mayor número de personas por la entidad bancaria para que lleven a cabo una atención personal a los ciudadanos que no operen por vía telemática. De esta forma, el ayuntamiento estaría implementando una política social de protección a un sector de la población más débil a través de sus contratos.

En definitiva, Grupo Municipal de VOX Palencia consideramos que no podemos permanecer insensibles ante esta realidad y en consecuencia en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general de los palentinos con todas las herramientas a nuestro alcance, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Solicitar a las entidades bancarias con las que el ayuntamiento mantiene relación contractual, la implantación de un servicio de atención personal cotidiana a los ciudadanos que no operen con banca on line.

Segundo.- De no atenderse la petición municipal, sacar a licitación los contratos bancarios del ayuntamiento, así como los de entidades colaboradoras en materia de recaudación, incluyendo en los pliegos de condiciones una cláusula social en el sentido indicado a fin de que incrementen su plantilla para atender de forma personal y de manera cotidiana a las personas que no operen con la banca on line.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente, D^a Sonia Lalanda.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Omito la parte expositiva de la moción para no alargar mi intervención, pero el motivo de traer esta moción al Pleno del Ayuntamiento, es porque creemos que el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, sí que puede actuar para mejorar la relación de muchos usuarios de la banca, miles de palentinos, que no disponen de herramientas para actuar online, por la razón que sea o que directamente, aun disponiendo de herramientas, lo rechazan, pero que están en su derecho de percibir y de recibir un trato humano. Si en algo se tiene que diferenciar vivir en una ciudad pequeña y si queremos que aquí venga gente a vivir y si este puede ser también el destino para personas que quieran venir a Palencia a viviendas colaborativas o a vivir aquí su jubilación, porque Palencia es una ciudad muy agradable para la gente mayor, tenemos también que colaborar para facilitar que puedan relacionarse con las entidades bancarias. Creemos que es necesario poner sobre la mesa para evaluar hasta qué punto el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, puede ayudar para requerir a los bancos a que presten un servicio especial a todas estas personas que no tienen acceso o que no quieren tener la banca online. En primer lugar, es práctica común desde hace muchos años que los vecinos puedan acudir a las entidades bancarias que relaciona el Ayuntamiento al dorso de sus recibos para pagarlo allí, de tal forma que estos bancos colaboran en una labor recaudatoria, que a su vez genera un beneficio al banco, porque pueden por ahí captar clientes; es decir, que la mera actividad municipal de recaudación ya genera en los bancos un interés para captar clientes. Y, por otro lado, también el Ayuntamiento mantiene una relación contractual con un número determinado de entidades bancarias y la Ley de Contratos del Sector Público permite la introducción de cláusulas sociales en los pliegos de condiciones y, por lo tanto, los consiguientes contratos, de tal manera que sea posible contemplar apelando a estas cláusulas sociales, criterios de responsabilidad social en la prestación contractual, para que, o bien contraten personas, o bien destinen número de personas o un mayor número de personas, a la atención personalizada. Ya pedimos en un pleno anterior hace meses, pues que por parte de los bancos ampliaran los horarios, ahora que es forzado o forzoso obligatorio esperar fuera de los locales cerrados y ha sido muy lamentable, la verdad, ver como las colas de gente, gente mayor, se agolpaba en las calles pendientes de ir a pagar un recibo de un servicio, de suministro incluso del Ayuntamiento. Eso, la verdad es que dice muy poco a favor de esta sensibilidad que se debe tener a la hora de prestar los servicios. En definitiva, desde el grupo municipal de Vox consideramos que no podemos permanecer insensibles ante esta realidad y, en consecuencia, en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general de los palentinos, con todas las herramientas a nuestro alcance, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, establecer acuerdos con las entidades bancarias con las que el Ayuntamiento mantiene una relación contractual, para la implantación de un servicio de atención personal, cotidiana, a los ciudadanos que no operen con la banca online, y, en segundo lugar, que de no atenderse la petición municipal de sacar a licitación los contratos bancarios, una vez expirados, así como los de entidades colaboradoras en materia de recaudación, incluyendo en los pliegos de condiciones una cláusula social para que incrementen su plantilla para atender, de forma personal y de manera cotidiana, a las personas que no operen con la banca online.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Iniciamos las intervenciones, Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Vamos a ver, esta moción surge a raíz del contacto con la coordinadora de pensionistas, que hizo una propuesta de moción, a raíz de la cual nosotros propusimos también una declaración

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto	Secretario General	05/07/2021	Firma 2 de 2 Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



institucional sobre mayores y tecnologías y ahora viene aquí con esta nueva forma. Aquí hay un trabajo previo con la coordinadora y parece que pretenden entrar como elefante en cacharrería, a pesar de que puede parecernos una buena idea, pues estamos introduciendo una cláusula social para el trato personalizado en los bancos, no se sujeta a la petición de la coordinadora de pensionistas y apoyamos el fondo, pero nos vamos a abstener. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. En representación de la coalición del equipo de gobierno, D. Luis Miguel Cárcel, Concejal de Hacienda, tiene la palabra.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo cierto es que a la vista de la moción de Vox, pues estamos de acuerdo en que existe una importante brecha digital entre las personas, todos conocemos casos muy cercanos de personas que no pueden o no quieren utilizar los sistemas telemáticos o informáticos en sus relaciones diarias, mucho más con sus relaciones con las entidades bancarias. Además de esto, la banca ha sufrido una profunda reestructura en los últimos años, desapareciendo un montón de pequeñas entidades para pasar a desempeñar las labores bancarias o los servicios bancarios, grandes empresas financieras y eso ha supuesto una eliminación de sucursales, tanto por la unificación como por la reducción de costes. La verdad es que muchos de nuestros mayores estaban acostumbrados al trato personal de los bancos, a ser atendidos por un empleado por el que con el paso de los años pasaba a hacer alguien una persona de confianza, casi alguien de la familia, a quien tú confiabas tus ahorros. Muchas personas mayores todavía conservan la costumbre de ir con la libreta de ahorros a que se la pongan al día semanalmente o mensualmente. Es innegable que se ha producido un cambio en nuestra relación con los bancos, por una parte, buscada por la tecnología y cierre de sucursales y, por otra parte, en los últimos tiempos este cambio se ha producido o se ha visto intensificado por causa de la pandemia, las colas que citaba D^a Sonia se observan actualmente en las puertas de los bancos, principalmente se deben a los protocolos Covid, como los que aplicamos en el resto de instituciones. Y yo lo cierto es que estoy convencido de que la mayoría, si no todos los bancos, tienen protocolos de atención personal bien diseñados y que procuran que sus clientes estén satisfechos con el trato recibido, atendiendo estos bancos adecuadamente a aquéllos que lo desean. No en vano, el cliente debe ser lo primero, por ello, yo creo que no deben tener ningún problema en cumplir con las cláusulas de esta moción, en el caso de ser aprobada. Es posible que estemos actualmente en el periodo histórico donde aparentemente más preocupa lo que llamamos o lo que llaman la responsabilidad social corporativa, páginas y páginas de ello en las web de las entidades bancarias, pero también es posible que tanta responsabilidad social corporativa de diseño se haya perdido en algún momento el poco en esos clientes específicos, como pueden ser los mayores o digamos, entre comillas, los analógicos, los que no quieren contactar o no tienen una relación digital. Para preparar esta moción he visitado las páginas de las principales entidades financieras, buscando en ellas su compromiso de atención personal y reconozco que no me ha sido fácil de encontrarlo, todas tienen defensor del cliente, a reclamaciones, responsabilidad social corporativa, pero igual se les ha llenado la boca un poco con sostenibilidad, desarrollo sostenible, género, diversidad, medio ambiente, todas esas palabras que están ahora tan de moda, ya que si no eres sostenible, no existes y,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a lo mejor, se les ha olvidado lo más importante, igual se les ha olvidado poco las personas, no sé, no creo, la verdad es que no he encontrado nada muy claro en la atención personalizada, excepto el lema de una entidad que me llama la atención, que dice, “Cada cliente es un hijo”. También es verdad que ir a buscar a la web, declaraciones o la atención personal, tiene su miga, yo creo que tendría que haberme dirigido directamente a las sucursales a hablar con los empleados bancarios. Ahora bien, lo que a mí no me cabe ninguna duda y no nos cabe ninguna duda a nuestro grupo, y al equipo de gobierno, es la buena voluntad y magnífica predisposición de los empleados de los bancos, seguro que atienden maravillosamente a sus clientes. Por esto, cuando recibimos la moción y me puse a ello, me pareció ver un cierto tufillo de populismo, aunque es posible que cualquier día venga una moción para que hagamos lo mismo con empresas eléctricas o con empresas de telefonía, porque quién no ha tenido problemas con las empresas de telefonía o con las eléctricas o incluso con el Sacyl, también tenemos contratos con ellas y, bueno, tiempo al tiempo, ya veremos, igual tenemos que poner una cláusula de atención personal. Dándole vueltas a esta moción, hemos llegado a la conclusión de que es una moción bien intencionada. Yo no sé muy bien si es motivada, entendiéndolo como motivación que no estamos tan convencidos de que las entidades bancarias no den un dato personal adecuado a sus clientes no digitales, ya que no hemos podido medir esa magnitud más allá de una percepción subjetiva. Si hubiésemos tenido más tiempo para preparar esta moción, hubiésemos contactado, tal vez, directamente, una a una, con todas las entidades bancarias y yo creo que hubiésemos pasado mucho tiempo hablando con contestadores automáticos. Lo cierto es que a mí también me molestan y mucho. Yo, por mi parte y por parte de este equipo de gobierno, nos comprometemos a enviar esa propuesta suya, si es aprobada, a las principales entidades bancarias del país, bien por medio de las entidades palentinas o bien directamente a su servicio de atención al cliente. Su moción pretende, y estamos de acuerdo con ello, que el trato a los clientes sea directo y personal, no teniendo la obligación de pasar por la denominada banca online, si no se sabe, no se puede, o si no se quiere. Vamos a tratar de ayudar en lo que podamos en beneficio de los ciudadanos palentinos y para ello, yo le propongo modificar la redacción de los puntos de la moción con la siguiente redacción, primero, establecer acuerdos con las entidades bancarias con la que el Ayuntamiento mantiene relación contractual o como entidades colaboradoras, para que dispongan de un servicio de atención personal cotidiana a los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca online; segundo, incluir en los pliegos de condiciones de las nuevas limitaciones con entidades bancarias una cláusula social que exija los licitantes, que dispongan de sistemas de atención personal específica para los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca online, que en caso de empate en el concurso objeto de licitación, el contenido de las mejoras de la férula en ese sentido, pueda ser utilizado para el desempate. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y antes de iniciar el segundo turno de intervenciones y por el grupo proponente, pues eso, que nos indique si acepta esas modificaciones, esas matizaciones de la propuesta que hacía el Concejal de Hacienda y, luego, la segunda intervención de todos ellos para saber el dictamen.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Nosotros somos...

Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Esta vez no lo va a salvar usted con una caña.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Discúlpeme. Sí, esta vez es cierto...

Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Aquí una caña no le va a valer esta vez.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es siempre con Dª Reyes. Le pido mil disculpas y es verdad, va a ser un almuerzo. Tiene la palabra, en este en este caso, en la primera ronda de intervenciones el grupo socialista, la Concejala Dª Reyes. Adelante.

Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Muchas gracias Sr. Alcalde. He apuntado la caña que me debía de antes y el almuerzo de hoy. Les voy a leer una cosilla sólo, algo que dice así “Como los cortes de pelo sólo se realizarán los martes y miércoles hasta las 12 horas, aquellos clientes con pitiriasis, que es caspa, serán atendidos en las dos horas previas al cierre de este establecimiento”. Si encontrásemos estos avisos en una peluquería, cómo reaccionarían ustedes, pero en realidad, yo lo único que he hecho ha sido adaptar al mundo de la estética las restricciones que se han ido estableciendo en la práctica bancaria. Unas restricciones con las que dicen querer evitar aglomeraciones en sus oficinas, no en la calle, por lo visto, y atención al verbo, porque dicen incentivar, cuando toda la vida ha sido realmente esa actitud con pelear, pero quieren incentivar la realización de ciertas operaciones, a través de Internet, de la banca electrónica o de los cajeros automáticos, principalmente que no entremos a distraerlos. Aplican cada vez más restricciones, limitando el servicio al usuario y creando con ellas auténticos obstáculos para aquellas personas que tienen, o bien menos medios o bien menos habilidades digitales, entre las que se encuentran, por ejemplo, nuestros mayores, y lo hacen, aunque nada de esto figura en el contrato de apertura de la cuenta. Bueno, pues la Ley de Contratos del Sector Público, con las cláusulas sociales, nos permiten, y hoy sí que aquí diría que nos incentiva, a que hagamos una contratación pública socialmente responsable, a que incluyamos intereses sociales en el procedimiento de adjudicación, las cláusulas sociales son evidentemente un reto para las instituciones públicas, pero también son una oportunidad para aplicar una política de interés público y para utilizar criterios que resulten más beneficiosos para la comunidad que solamente atender a criterios económicos. Entonces, la pregunta es ¿debe o quiere este Ayuntamiento velar antes por el interés público o prefiere conformarse con la oferta económicamente más ventajosa? Y lo pregunto también porque esta brecha digital, que están teniendo muchos ciudadanos con respecto a los bancos, también está ocurriendo, por ejemplo, con la Cuenta consumo, no nos vamos a engañar. Entonces, yo voy a responder, desde luego, por nosotros y, desde luego, nosotros lo que queremos es que los palentinos tengamos la opción, digamos, de cortarnos el pelo si queremos a la una. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Dª Reyes. Y ahora sí, al grupo proponente nos tiene que manifestar si va a aceptar la propuesta de modificación que se ha hecho en el debate y continuar con las intervenciones.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues, Sr. Alcalde, Vox es un partido y es un grupo principal muy práctico, es lo mismo con distintas palabras, lo importante es que salga adelante. Por lo tanto, si quieren poner la guinda, pónganla, por supuesto.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, aceptada la modificación, segunda intervención por parte de Ganemos. No va a hacer uso de la segunda intervención. Por parte del equipo de gobierno, el Concejal D. Luis Miguel Cárcel, si va a hacer uso de la segunda intervención, siendo aceptada la propuesta que ha realizado.

D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL, del grupo del PP: No. Muchas gracias Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tampoco. Y para finalizar D^a Reyes, Partido Socialista, tiene la palabra para la segunda intervención.

D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Yo tampoco. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. Pues iniciamos la votación.

En el curso de la deliberación, por el grupo del Partido Popular se propuso la siguiente enmienda, para poder votar favorablemente la moción:

“Primero.- Establecer acuerdos con las entidades bancarias con las que el Ayuntamiento mantiene relación contractual o como entidades colaboradoras, para que dispongan de un servicio de atención personal cotidiana a los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca on line.
Segundo.- Incluir en los pliegos de condiciones de las nuevas licitaciones con entidades bancarias, una cláusula social que exija a los licitantes que dispongan de sistemas de atención personal específica para los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca on line. Que en caso de empate en el concurso objeto de licitación, el contenido de las mejoras de la oferta en este sentido pueda ser utilizado para el desempate.”

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Vox).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Vox, con las enmiendas propuestas por el grupo del Partido Popular, quedando aprobada la moción en los términos siguientes:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Castilla y León es la comunidad autónoma con más núcleos de población, donde viven 2,4 mil. de personas, en 2.248 Municipios repartidos en 9 Provincias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el año 2008 existían en esta región 3.180 sucursales bancarias, 12 años después han cerrado un 49,8% de ellas, quedando 1.584 a finales de 2020. Castilla y León es la región con más municipios sin sucursal bancaria (1.767), y en 188 localidades solo existe una única sucursal. Esto supone que más del 15% de su población corre el riesgo de no poder acceder a este servicio esencial.

Entre las provincias menos pobladas, el mayor número de cierres se ha producido en Zamora (71), seguida por Palencia (49). En Soria, la provincia española con menor población según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la densidad bancaria se sitúa hoy en 1.024, cuando en 2015 ascendía a 1.242.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más afectada por la exclusión financiera ya que el 79,1 por ciento de los municipios no disponen de banco, porcentaje que en el conjunto nacional baja al 51,6 por ciento, lo que hace levantar la voz de que en Castilla y León podemos hablar no solo de exclusión, sino de auténtica desertización financiera.

Esta situación se ve agravada al ser la mayoría de sus habitantes personas mayores, que o bien no tienen acceso a internet o carecen de las aptitudes necesarias para operar en la red con su dinero, con lo que están quedando relegados al analfabetismo funcional.

Los reducidos horarios de caja, la reducción del personal de atención al cliente y la reducción circunstancial de los aforos debido a la pandemia, hace que tengamos que ver colas, generalmente de gente mayor, que hace espera a pie, bajo el frío, la lluvia o el intenso calor del verano para ser atendido, con independencia incluso de que sea cliente o no.

Por otro lado, hay dos cuestiones que es necesario poner sobre la mesa, para evaluar hasta qué punto el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, puede actuar para requerir a los bancos la prestación de un servicio especial para las personas que no tienen acceso a la banca online.

- Es práctica común desde hace muchos años, que los vecinos puedan acudir a las entidades bancarias que relaciona el Ayuntamiento a pagar sus recibos, de tal forma que estos bancos colaboran en una labor recaudatoria que obviamente les genera un beneficio financiero además de facilitarles la captación de nuevos clientes.
- El ayuntamiento mantiene una relación contractual con un número determinado de entidades bancarias. La LCSP prevé la introducción de "cláusulas sociales" en sus pliegos de condiciones y consiguientes contratos, siendo posible contemplar, apelando a "criterios y de responsabilidad social a la prestación contractual" la contratación de un mayor número de personas por la entidad bancaria para que lleven a cabo una atención personal a los ciudadanos que no operen por vía telemática. De esta forma, el ayuntamiento estaría implementando una política social de protección a un sector de la población más débil a través de sus contratos.

En definitiva, Grupo Municipal de VOX Palencia consideramos que no podemos permanecer insensibles ante esta realidad y en consecuencia en el marco de nuestras competencias y apelando a la obligación suprema de servir al interés general de los palentinos con todas las herramientas a nuestro alcance, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer acuerdos con las entidades bancarias con las que el Ayuntamiento mantiene relación contractual o como entidades colaboradoras, para que dispongan de un servicio

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



de atención personal cotidiana a los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca on line.

Segundo.- Incluir en los pliegos de condiciones de las nuevas licitaciones con entidades bancarias, una cláusula social que exija a los licitantes que dispongan de sistemas de atención personal específica para los ciudadanos que no deseen operar con los sistemas de banca on line. Que en caso de empate en el concurso objeto de licitación, el contenido de las mejoras de la oferta en este sentido pueda ser utilizado para el desempate.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

5.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, relativa a actuaciones sobre juventud.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La juventud es la etapa de la vida en la que más surgen inquietudes y preocupaciones que se reflejarán en la forma de ver el mundo y de querer mejorarlo. No sólo hablamos del futuro de nuestra ciudad, si no que los y las jóvenes palentinas representan el presente de nuestra sociedad y, como tal, sus inquietudes deben de condicionar la agenda política de su Ayuntamiento. Debemos convertir sus problemas en oportunidades y soluciones si realmente queremos impulsar a nuestra sociedad al progreso.

Son múltiples la referencias que podemos hacer: El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud, La Constitución Española en sus artículos 9.2 y 48, la Estrategia de la UE para la Juventud, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y, por supuesto la Ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Es muy importante esta última referencia ya que el artículo 3 de la Ley 11/2002 estipula que “Para coordinar acciones y servicios en materia de Juventud, la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realizarán los siguientes Planes de Juventud:

- Planes Generales de Juventud de Castilla y León: desarrollados por la Junta de Castilla y León.
- Planes Provinciales de Juventud: desarrollados por las Diputaciones Provinciales. Planes Comarcales de Juventud: desarrollados por las Comarcas constituidas en Castilla y León.
- Planes Municipales de Juventud: desarrollados por cualquier Ayuntamiento de Castilla y León”

“Las administraciones públicas de Castilla y León referidas en el apartado anterior, elaborarán los correspondientes Planes de Juventud para cada período legislativo. Estas planificaciones desarrollarán los ámbitos específicos dirigidos a los jóvenes, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las distintas administraciones, si bien, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.”

Por tanto, nos encontramos no sólo ante la obligación moral de cuidar de los más jóvenes que, no podemos olvidar no sólo son el presente si no que de ellos depende el futuro de nuestro municipio, sino que estamos ante una obligación legislativa.

Ahora, cuando la edad media de la población de nuestra ciudad sigue subiendo hasta los 46 años y, paralelamente, seguimos sufriendo el descenso poblacional que según datos del INE supuso

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sólo en la capital 217 personas menos en 2019 y otras 268 en 2020, más de 1700 personas para el mismo periodo en la provincia. Por ello, se hace más necesario que nunca trabajar por y para los jóvenes de nuestro municipio, lograr fijar el talento joven e impulsar el retorno de los que se fueron.

Por los datos del INE, podemos ver cómo más de 10.000 jóvenes en nuestra ciudad se encuentran hoy en una compleja situación de precariedad laboral, escasez de ocio alternativo, difícil acceso a la cultura, una reducción de la participación, la gran dificultad a la que se enfrentan a la hora de emanciparse, etc.

Un ejemplo de las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes de nuestra ciudad podemos encontrarlo en los precios de acceso a la cultura. Así vemos como el Ayuntamiento de Palencia no cree en los jóvenes palentinos y palentinas o bien los tiene completamente olvidados. Un claro ejemplo de este problema lo encontramos en la entrada del cine donde mientras nuestra institución si mira por nuestros mayores, un joven palentino estudiante o sin empleo tiene que seguir pagando más de 6 euros para acudir al cine.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. En virtud del cumplimiento de la Ley 11/2002, desarrollar los trabajos para poner en marcha el Plan de Juventud, en el que se establecen estrategias, objetivos y herramientas que orientarán la labor que desde el Ayuntamiento se realizarán para apoyar a los y las jóvenes de Palencia durante los próximos años.
2. Elaborar desde nuestro Ayuntamiento un Plan de empleo joven, con medidas concretas y partidas presupuestarias adicionales para su desarrollo. En la presente crisis, la juventud es el grupo social más perjudicado socioeconómicamente, por lo que es necesario abordar este plan si queremos frenar la fuga de talento joven.
3. Crear desde nuestro Ayuntamiento un Plan de ocio alternativo juvenil, de forma urgente, para garantizar alternativas seguras para nuestros jóvenes en el próximo verano.
4. Crear un espacio en la plataforma DIGIPAL destinado a Juventud para que nuestros jóvenes puedan realizar propuestas, sugerencias, debates, etc. De forma continua, garantizando así su derecho a la participación en los asuntos públicos.
5. Recuperar y potenciar el espacio joven, dar un verdadero impulso a un espacio que debería de atender a las inquietudes y demandas de la juventud palentina. Por tanto, debemos dotarlo económicamente y trabajar en su contenido.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y para la exposición y defensa de la moción, tiene la palabra la Concejala D^a Leire. Adelante.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenos días a todos y a todas ¿Se me oye bien?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Vale. Nos encontramos ante una situación urgente en la que la juventud, como bien sabéis todos, es el grupo más castigado socioeconómicamente por esta pandemia, en el que menos se ha pensado y, por lo tanto, el grupo más abandonado. Estamos en un ritmo de descenso de población en la capital, ahora mismo, de más de 200 personas al año y nuestro Ayuntamiento, la verdad, es que no está trabajando en atraer y fijar población joven. Entonces, cabe plantearnos qué futuro nos espera. Por ello, porque creemos que debemos de cuidar de los y las jóvenes de nuestra ciudad, hemos planteado una serie de puntos, que creemos que deben de ser prioritarios en actuación de nuestro Ayuntamiento. El primero de ellos es cumplir con la Ley 11/2002, de Juventud, de Castilla y León, en virtud de la cual, entre otras obligaciones se recoge la del desarrollo de planes municipales de juventud, por los ayuntamientos. Ahora mismo no estamos cumpliendo esa obligación y, entre otras cosas, cabe señalar que nos podemos atener a sanciones de hasta 100 mil euros y no creo que sea muy conveniente para el Ayuntamiento ahora mismo tirar el dinero de esta manera. En segundo lugar, pedimos desarrollar un plan de empleo joven, ya que creemos que éste es el pilar del desarrollo de nuestra idea de futuro para la ciudad, ya que para asentar población el principal requisito es el acceso a un empleo digno para nuestros jóvenes, ya que les recuerdo que, con buenas voluntades del equipo de gobierno, pues ningún joven palentino puede pagar la renta. En palabra de la Consejera de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, mejorar el empleo juvenil es una de las prioridades de la Consejería y en virtud a esto el pasado martes, en nuestra capital, anunció una serie de programas y medidas de empleo joven en el que pretende gastar casi 80 millones de euros. No sé si no coinciden ustedes con sus compañeros de la Junta de Castilla y León, en cuanto a prioridades de gobierno, o, simplemente, es que quizá el Concejal de Deportes y Vacunas no ha tenido tiempo de acordarse del resto de sus áreas. Si no creen en el futuro de esta ciudad, pues pueden decirlo, pero si quieren decir que sí, lo mínimo que podrían hacer por su parte sería desarrollar una batería de propuestas en esta línea y, de momento, nadie la ha recibido. El tercer punto de nuestra moción, habla sobre un plan de ocio alternativo juvenil, creemos que esto debemos de trabajarlo de forma urgente ya que estamos en el Pleno de junio y tenemos el verano a las puertas ya, con el fin de curso, y, la verdad es que la programación que tenemos hasta ahora es bastante escasa y creemos que los jóvenes de la capital merecen más para este verano. El cuarto punto habla de crear un espacio en la plataforma DigiPal destinado a juventud, que no es más que adaptar un pequeño aspecto técnico dentro de la plataforma, para poder fomentar la participación en los asuntos públicos, por parte de los jóvenes, cosa que, por cierto, también en nuestra obligación, ya que nos gusta tanto y viene recogida en la Constitución. Y, por último, como quinto punto, queremos recuperar y potenciar el Espacio Joven, que años atrás fue un referente en el ocio palentino y la verdad es que hoy creo que es bastante desconocido por la mayoría de los jóvenes. Debemos dotarlo económicamente y, además, trabajar en su contenido si queremos recuperar el espíritu con el que nació. Así que, por eso pido su apoyo para la moción que hemos presentado hoy.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Leire. Y, a continuación, interviene la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. No es la primera vez que se trae como propuesta a este Pleno que se pongan en marcha políticas activas de juventud, ni es la primera vez que se proponen planes de empleo buscando que Palencia no siga en esta deriva agonizante, no vale considerarnos como a moribundos, hay que intervenir y cuanto antes mejor. Como dice la moción propuesta, son necesarias políticas de juventud proactivas, que es urgente poner en marcha un plan de empleo, pero

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



¿para cuándo? Vemos un Espacio Joven cerrado a cal y canto, no hay alternativas de ocio, los jóvenes no pueden participar, ni se les espera y, después, nos extrañamos del éxodo juvenil. A mí, personalmente, se me cae el alma dando una vuelta por otras ciudades como Valladolid, una ciudad infinitamente más viva y renovada, llena de gente de todas las edades, a todas las horas. Apoyaremos la moción y seguiremos insistiendo en que se lleven a cabo políticas activas y de urgencia, ahora, sí, de medidas de choque en materia de empleo y juventud. Tenemos una generación o varias, perdidas en esta ciudad, porque casi toda la gente de mi generación vive y trabaja fuera de aquí. Vamos a darle un impulso de otra forma o Palencia está perdida. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D^a Sonia. Y la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalande tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Pues, nada, una vez más nos encontramos con una pantalla de humo de lujo y esplendor, pero ninguna medida concreta. Nos encontramos ante una moción que no aporta absolutamente nada para los jóvenes palentinos, no se habla de cuáles son los objetivos y las herramientas para apoyar a los jóvenes y no se establece ninguna medida concreta, ni partida presupuestaria adicional para su desarrollo. Ustedes que apoyaron al grupo de gobierno la subida de las ordenanzas fiscales, podían haber, por lo menos, negociado para introducir algún tipo de contrapartida. Por eso, los presupuestos sí, pero las ordenanzas, la han subido ustedes, ustedes, sabrían para qué querían incrementarlo, ese dinero a mayores a qué lo podían haber destinado, a ver negociado. Y, además, el PSOE quiere frenar la fuga de talento joven, después de dejar a España con el 40% de paro juvenil, que es el mayor de Europa, el 40% gracias a ustedes. En definitiva, es una moción que aparte no decir nada, no concreta ninguna medida adicional para ayudar a los jóvenes y lo que los jóvenes quieren... Sí, pero no es una medida práctica que sirva para nada... Lo que quieren los jóvenes es encontrar trabajo, independizarse, formar una familia, si es su deseo, y contribuir al desarrollo de la Nación y no medidas que sólo sirven para adoctrinarlos en unos postulados que se utilizan en servicio de los intereses partidistas de la izquierda. Por lo tanto, por lo expuesto proponemos el voto en contra y es lo que vamos a hacer, ya que, por encima de todo, ustedes son responsables de ese 40% de paro y con estos juegos florales no se llega a ninguna parte. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, interviene, un segundín, porque hemos tenido un problemilla técnico con la... Ahora, solucionado. Tras la intervención de la Portavoz de Vox, interviene en representación de la coalición del equipo de gobierno, Concejal de Juventud, D. Víctor Torres. Tiene usted la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: D^a Leire le iba a dar las gracias por el tono constructivo de la moción, pero lo he visto un poco tergiversado en la exposición aquí y claro que coincidimos con la Junta de Castilla y León en los planes de choque para el empleo y ¿sabe por qué? Porque la Junta de Castilla y León tiene competencias en materia de empleo, no las que tiene este Ayuntamiento ¿Sabe quién tiene competencia en materia de empleo también? El Gobierno de España, lo ha dicho la Sra. Lalande hace un momento, casi el 40%, no seamos tan malos, vamos a ser justos, vamos a

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



decirlo concretamente, un 37,7% de paro juvenil que coloca a España a la cabeza del desempleo, 20 puntos por encima de la media de la Unión Europea. Pero, claro, a eso no le hacemos mención en la exposición de motivos, pero sí nos encontramos dentro de la exposición de motivos, con que el Ayuntamiento de Palencia no cree en los jóvenes o los tiene totalmente abandonados y el único, el único ejemplo que citan en esta exposición de motivos, son las entradas al cine, al cine que es una entidad privada, que, por cierto, bastante mal lo han pasado por sus gestiones del Gobierno central. Porque podrían haber acudido a los servicios municipales para ver si, efectivamente, hay bonificaciones o algunas deducciones para los jóvenes. Claro, que lo habrán hecho y habrán visto que sí que existe, existe en el transporte urbano para jóvenes universitarios, existe en las entradas al teatro, existe en las actividades culturales, existen en el Patronato Municipal de los Deportes, existen en el acceso a los bonos de las piscinas recreativas para este verano, existe también el acceso a las piscinas climatizadas durante todo el año y, entonces, claro, vienen y presentan esta moción, que, por cierto, antes ya de registrarla la Concejal de Cultura, la señora Lombraña, ya está hablando con los cines de Palencia, con la posibilidad de que a partir de septiembre se llevasen a cabo esas deducciones, pero, bueno, ya se lo anunciamos. Y nos trae una propuesta de acuerdo donde, efectivamente, en primer lugar, nos hablan de la necesidad de un plan de juventud. Llevan razón y sería un punto que estaríamos de acuerdo apoyar, pese a que sea una de las áreas que yo llevo. Se ha informado en Comisión, se está trabajando en él y se está esperando precisamente a que la Dirección General de Juventud de la Junta publique el autonómico, me consta que está a punto, porque está en ronda de contactos con los diferentes colectivos, para intentar nosotros, lógicamente, tomar también algunas referencias dentro de ese plan autonómico, porque, desafortunadamente, los problemas que tenemos en Palencia, los tenemos también en Soria, los tenemos también en Segovia y seguro que puede ser algo constructivo. Y, luego, su segundo punto que es la joya de la corona, lo que han promocionado a través de los medios que es la creación de ese plan de empleo y citan textualmente, con partidas presupuestarias adicionales, la Real Academia define este concepto de adicional que se suma o añade algo. Pues, bien, cuéntenos, por favor, en su segunda intervención de dónde quiere sumar o añadir algo, porque hay dos opciones, la primera, si no se suben los impuestos ni las tasas, hay que quitar partidas presupuestarias que están destinadas a otros colectivos y a otros fines. Diga a quién, cuáles de las partidas quiere usted quitar u opción dos, subida de impuestos y subida de tasas municipales en los próximos presupuestos. Diga con claridad, cuáles, y, claro, nos proponen un plan sin plan, no dicen con qué presupuesto, no dicen por cuánto tiempo, si van a ser planes de seis meses, si van destinados a jóvenes que han terminado estudios superiores, si es para los que no los tienen. Expliquémoslo. Porque, claro, nos acusan a nosotros de no trabajar, pero, claro, ustedes cuando trabajan, no trabajan del todo, si realmente nos van a traer una propuesta, por favor, lo que les pido es que sea completa. Y se les olvida, además, que la Administración local tiene las competencias justitas, por no decir que no tiene ninguna en exclusividad en políticas de empleo, que corresponden a las comunidades y al Estado y que a este Ayuntamiento, porque si algo tiene muy bonito, en este caso, la juventud es que es transversal y se puede atajar desde Cultura, desde Fiestas, desde Deportes, desde la Agencia de Desarrollo Local y no únicamente desde una concejalía de juventud que, precisamente, el enfoque que yo le intento dar, va más destinado, no sólo al ocio, sino también a la formación, y en eso hemos estado trabajando, lo bueno que tiene es que ya se han llevado a cabo desde el propio Ayuntamiento diferentes planes de empleo en cofinanciación con la Junta, como es el Jovel, el año pasado, destinado exclusivamente para jóvenes. Pero, volvemos al problema de raíz, efectivamente, ¿pero ustedes de verdad creen que con un plan de empleo de seis meses vamos a lograr retener el talento joven? ¿De verdad lo creen? Lo decía la señora Lalanda, efectivamente, un joven lo que quiere es

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



decidir en libertad y para ello tiene que tener oportunidades y para ello lo que hay que hacer es facilitar a las empresas y autónomos la creación de empleo, que son los que tienen que crear empleo, no sólo las administraciones. Las administraciones podemos dar facilidades, como, por ejemplo, en Palencia que tenemos una de las presiones fiscales más bajas que hay en toda España, en una capital de provincia, como, desde luego, no se va a crear empleo para los jóvenes, ni buenas condiciones laborales, es subiendo los impuestos a la clase media y trabajadora, como ha estado haciendo el Gobierno de Sánchez. Eso es lo que tenemos que tener presente. Y también nos hablan de un plan de ocio alternativo, pues, bien, les invito a fusionar el punto 1 de la moción, el plan de juventud, con ese plan de ocio, pero no digan que no hay actividad, se va a presentar el Verano cultural, a través de la Concejala Laura Lombraña que va a llevar a cabo diferentes, más de 100 actividades; tenemos también la colaboración, en este caso, con San Millán para el Palencia Viva; tenemos también instalaciones deportivas; tenemos también un horario amplísimo para poder aprovechar, diferentes cursos a los que se pueden apuntar. Y también nos hablan en su último punto, en el cuarto punto, de crear una estrategia DigiPal para el fin, para el que ya está creada la estrategia DigiPal. Confíen ustedes un poco en los jóvenes, confíen en que pueden actuar igual que cualquier persona de la sociedad para aportar sus soluciones y participar como uno más, piden exactamente lo que ya tenemos creado, piden exactamente lo que ya tenemos, confíen en ellos. Y, para terminar, efectivamente, nos hablan de recuperar el Espacio Joven, lo comparto, pero no lo vendan como que está desolado, la realidad es que hasta el año 2020, hasta el año 2020, en plena pandemia, se ha estado utilizando, en este caso, para dar allí toda la escuela de animación de la Concejalía, para ofertar allí también la escuela de rock, la escuela de teatro. Sí que es cierto que yo soy partidario de darle otro enfoque actualmente distinto a través del asociacionismo juvenil y, en ese punto, me encontrarán. Por tanto, mi solicitud, mi petición es fusionar el punto 1, el plan de juventud con el plan de ocio alternativo, incluirlo dentro de ello para buscar posibilidades para los jóvenes, suprimir esa mención que hacen al plan de empleo, eliminar el punto DigiPal, porque ya existe, insisto, confíen en la juventud de nuestra ciudad, y mantener el punto del Espacio Joven. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Víctor. Un segundito, no me vaya a olvidar ya de nadie en la última. Iniciamos segundo turno de intervenciones, el grupo proponente, la Portavoz D^a Leire y, en primer lugar, sí le pido que manifieste si va a tener en consideración o no las propuestas del Concejal de Juventud de la coalición del equipo de gobierno, manteniendo ese punto 1, 3 y 5 y obviando la propuesta del 2 y del 4, por ya existir y la intervención y defensa que usted considere hacer. Adelante D^a Leire.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. Pues, respecto a unir el plan de ocio alternativo con el plan de juventud, no tendría ningún tipo de problema, podemos añadirlo, en realidad, nuestra propuesta, como todo, es constructivo y es buscar que haya una programación y una dedicación del Ayuntamiento para con los jóvenes este verano y si en vez de llamarlo plan, lo llamamos programación, pues, valga el nombre. En cuanto a DigiPal, yo no he pedido crear una plataforma nueva, he pedido crear un espacio dentro de la misma plataforma, pero, bueno, si añadirle una pestaña a una aplicación web es mucho trabajo, qué vamos a hacer, pues, nada, que no usamos la plataforma. Y el otro

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



punto al que se ha referido D. Víctor, en cuanto al plan de empleo joven, la verdad es que yo creo que era el punto más importante de la moción, pero si para poder trabajar por los jóvenes, pues tenemos que retirarlo, pues, qué vamos a hacer, más vale algo que nada.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, ahora finaliza usted la exposición D^a Leire y, además, agradeciéndole el talante y la disposición. Para el acuerdo, quedaría centrada la moción, prácticamente la misma redacción que hay, punto 1 y 3 que consiste, pues, efectivamente, en esa programación, en esa gestión de actividades enfocadas a la gente joven y en la potenciación del Espacio Joven, porque, como bien decía, el programa de DigiPal está cerrado y es un programa de participación donde se puede participar con 16, con 20, con 40 y con 90, para las propuestas que quieran transmitir a las diferentes áreas del Ayuntamiento, y, entonces, quedaría así, punto 1, 3 y 5, un poco asemejando programación, calendarización y todo esto y, si quiere hacer la exposición final como grupo proponente en esa defensa y apoyo a la juventud palentina y continuaríamos las intervenciones.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Sí. En primer lugar, me gustaría responder a Sonia. Si plantear cinco propuestas, entre ellas un plan de empleo joven, cumplir la Ley, crear espacios de participación, potenciar el Espacio Joven no es plantear medidas concretas y ofrecer trabajo a la juventud palentina, para ella es adoctrinar, pues dígame D^a Sonia qué es plantear medidas para los jóvenes, no sé si ustedes lo tienen muy claro. Yo, la verdad, me gustaría verla con veintitantos años buscando trabajo en Palencia, la verdad, sería una experiencia muy gratificante. En cuanto a lo que ha comentado D. Víctor, me hace mucha gracia que cada vez que traemos una moción de actuaciones, de ámbito municipal, me empiezan a sacar cifras de lo que hace o deja de hacer el Gobierno. Me hablaba de un 40% de paro juvenil ¿sabe usted cuánto era la tasa de paro juvenil en 2017 con Mariano Rajoy? Eran un 40%, ese 40% no era grave, es grave ahora. Me dice que no tenemos competencias para planes de empleo y, a continuación, me habla de planes de empleo municipales, del Jovel, ¿qué hacemos Víctor, tenemos competencias o no? Yo no he hablado de exclusividad, en ningún momento, una cosa es hablar de exclusividad y otra cosa es no tenemos competencias cuando no nos interesa y cuando me interesa, desarrollo el joven. Pues, bueno. A mayores, qué le voy a decir, es que me parece que simplemente el cumplimiento de la Ley de Juventud es una razón de peso suficientemente importante como para apoyar esta moción, ahora, queremos incumplir la Ley, pues, bueno, pues sanciones de 100 mil euros para el Ayuntamiento, que nos sobra el dinero, qué vamos a hacer ¿Le ha molestado el ejemplo del cine? Pues, yo lo siento, para otro día, de verdad, en vez de un ejemplo le pongo siete ejemplos y me alegro, porque, además, cada vez que les traigo una moción a este Pleno, resulta que la semana pasada lo habían desarrollado ustedes, muchas gracias Víctor, es que tienen un trabajo increíble. Y, qué más le voy a decir, DigiPal ya está hecho, ya sé que la plataforma de DigiPal ya está funcionando, yo hablaba de crear una pestaña dentro de DigiPal, igual que cuando desarrollamos una ley y hacemos un articulado, le añadimos 1, 2, 7 ó 250 artículos, pues aquí tenemos una plataforma que puede tener 1, 2 ó 4 secciones, yo pedía una sección más, nos quedamos con las que tenemos, vamos a seguir con el conformismo. Y, ya para terminar, me hablaba de que para este tipo de gastos tenemos que hacer una subida de impuestos o de tasas, pues la última vez que hemos aprobado tasas, hemos subido prácticamente todas y estoy esperando a ver la repercusión que esto tiene, en cuanto a la juventud, de momento no la he visto. Y ya que hablamos de subir tasas y buscar dinero, pues, me gustaría leerle el artículo 73 de la Ley de Juventud de Castilla y León en la que nos habla de la financiación de las administraciones, en materia de juventud, y, en este mismo artículo nos señala la necesidad expresa de consignar en los presupuestos anuales las partidas necesarias para atender a los gastos de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



actividades, servicios e instalaciones propios de la competencia, tanto para municipios de más de 20.000 habitantes, como para diputaciones y Junta de Castilla y León, además, de que la Junta tiene que aportar dinero para que las entidades locales cumplan con estas obligaciones, podían llamar ustedes a sus compañeros de la Junta de Castilla y León y decirles, oye que quiero realizar algo y no tengo dinero. Pues, nada, no se lo digan y seguimos tirando, qué le voy a decir D. Víctor...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Así lo haremos, seguiremos reivindicando a la Junta. Continuamos con el orden de intervenciones para respetar al máximo los tiempos que han acordado los portavoces. Grupo de Ganemos, no va a hacer uso de la palabra. El grupo municipal de Vox, en su segundo turno, tiene la palabra.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, nada, muy breve, para decir a Dª Leire que se deje de demagogia y que lo que nosotros decimos es que el PSOE no puede lavar la cara de la política tan nefasta que tiene en materia de juventud, pretendiendo que el Ayuntamiento de Palencia, yendo más allá del ámbito de sus competencias, pues, elabore un plan de empleo, cuando no tiene nada que ver, ni con el Covell, ni con los muchos programas, se haga la Junta...

Dª Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Dª Sonia, el Covell no tiene que ver con los planes de empleo.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vamos a ver Dª Leire, plan de empleo juvenil, como tal, no existe y también le digo y también le digo que este tipo de cosas se proponen a la hora de hablar de los presupuestos, porque es innegable, es innegable que el Ayuntamiento tiene que desarrollar una política de juventud y es innegable que el mayor problema que tienen los jóvenes ahora mismo no es el ir al cine, sino el que no tienen trabajo después de terminar su ciclo de estudios o de formación profesional o cuando quieren acceder al mercado laboral, ése es el gravísimo problema que tienen los jóvenes de España y usted creo que lo debería saber, no tiene nada que ver, cada generación tiene un problema y de los jóvenes de ahora es ése. No laven la cara... No sé si esto es un debate a dos o...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La palabra la tiene la Portavoz.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No laven la cara de la nefasta política del Gobierno de la Nación con este tipo de propuestas, que ya digo, es un brindis al sol, todas palabras preciosas, son tan bonitas que las podríamos suscribir, pero como nosotros vamos más al fondo del asunto y a sacar las cuestiones prácticas adelante, entendemos que no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Me había solicitado también la palabra la Concejala de Personal en representación del grupo

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



de Ciudadanos, por el tema del Plan de Empleo Joven, lo que pasa es que lo ha retirado de la moción ¿No sé si aun así quiere intervenir D^a Carolina?

D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Si me permite Sr. Alcalde, simplemente para terminar de aclarar. Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. Simplemente iba a hacer alusión al punto 2 del acuerdo de la moción que era el de elaborar desde nuestro Ayuntamiento un Plan de Empleo Joven. Simplemente, para sucesivas ocasiones, por si surge ¿Qué tipo de Plan de Empleo quieren, para empresas, para la Administración, como nos proponen, contrato de tres meses, se contratan más jóvenes de esta manera, o pueden ser de 6 meses y contratamos la mitad? ¿Contratamos directamente desde el Ayuntamiento sin opción a renovar ningún contrato? ¿Así creen que se fija población? Los jóvenes, como ya se ha dicho, no se van sólo de Palencia, es que, además, si pueden, se van de España ¿Por qué? Porque aquí les tratamos como que fuesen números. Hay personas que trabajan de forma muy profesional, se les contrata, se les enseña las tareas del puesto, y tras unos meses vuelven a engordar las listas del paro y para eso sirven estos planes de empleo, para tapar cifras, para servir para crear empleo precario. Si alguien tiene hambre, no le des un pez, enséñale a pescar. Éste es un refrán muy conocido, pero ¿qué es lo que ocurre? Que cuando no hay lugares donde pescar, difícil lo tenemos. La actividad en Palencia está supeditada en su mayoría, al sector público, directa o indirectamente. Quizá este Plan de Empleo debe ir destinado para ayudar, como ya se ha dicho, a sectores económicos para que puedan presentar una demanda laboral y absorber a los trabajadores de los planes de empleo. Es decir, que las empresas puedan generar más empleo, porque las que hay no crecen lo suficientemente como para incrementar significativamente sus plantillas. Existe, pues, un grave problema económico de base que imposibilita la consecución de los objetivos de los planes de empleo, agravándose, además, porque el espíritu formativo de los planes de empleo se ha ido perdiendo poco a poco. Hace años en este Ayuntamiento existían escuelas taller donde se formaba a las personas con clases teóricas y prácticas, pagadas, poco, se daba una propinilla mensual y, después de 3 años se volvía al paro. Si no hay empresas con cierta solvencia, no hay trabajo, y a nuestros jóvenes, a día de hoy, se los rifan en el extranjero, porque aquí les formamos y después las opciones de empleo las tienen muy limitadas. O se presentan a una oposición y la aprueban, o tienen muy difícil las opciones laborales. Sabemos perfectamente que, para los integrantes de los planes de empleo, es casi imposible poder cambiar su situación laboral en la ciudad gracias a esos planes. Todo ello nos conduce a una obvia, si el objetivo de los planes de empleo no se está cumpliendo ni se puede cumplir y aun así se mantienen y se piden más, será porque se quiere enmascarar el verdadero problema y no es a nivel local. A partir de septiembre aquí, que parece que la pandemia nos lo va a permitir, se van a llevar a cabo las oposiciones y la estabilización de empleo que no nos ha permitido la pandemia durante 2020 y 2021. Hay ayuntamientos que sí que han hecho oposiciones y los juzgados se las han anulado, precisamente, por las restricciones del Covid. Aquí teníamos premura, pero nos hemos dejado asesorar por los técnicos y, a día de hoy, les doy las gracias por su prudencia y por su asesoramiento. Este equipo de gobierno apuesta, como ya se ha dicho, por el empleo estable, dignificar el empleo y a la persona que accede a él y no tratarlas como que fuesen números. Acaban de decir en una de las mociones anteriores que la empleabilidad depende del sector empresarial, quizá el Gobierno, que es quien puede, tendría que implantar medidas destinadas a la pequeña y mediana empresa y emprendedores de manera más eficiente para que nuestros empresarios puedan contratar, y tras esta grave crisis sanitaria y cierres, aún más, porque los ayuntamientos lo pueden hacer, pero como ya ha dicho el Concejal de Juventud, Víctor Torres, a costa de impuestos, porque una cosa es que no se bajen y otra cosa es que se hayan subido D^a

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Leire, que no es cierto. Se puede quitar presupuesto a otros sectores, entidades, departamentos, proyectos de Palencia, pero proponga de dónde y cómo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Carolina y, además, por esa defensa y ese trabajo en la estabilización de empleo. Y finalizamos el turno de intervenciones con el Concejil Víctor Torres, Portavoz, en este caso, del Partido Popular, tiene la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Y agradecer a D^a Leire, adaptar, en este caso, los puntos de acuerdo, entiendo que, finalmente, para antes de la votación quedan Plan de Juventud a elaborar, integrar dentro de ese Plan de Juventud el plan de ocio alternativo y mantener, dinamizar el Espacio Joven y llevarlo adelante. Y, simplemente, por matizar dos correcciones, se nota que ha tenido que rebuscar y retrotraerse hasta el 2015 para buscar unos datos de desempleo juvenil que le vengan acorde con el discurso. Cuento cómo estaba la situación de desempleo juvenil justo en el momento en el que se fue Mariano Rajoy y cuando entró Pedro Sánchez al Gobierno que, quizá ese dato sea más concreto, y decía, póngase de acuerdo, hay competencia o no. Y se lo estoy diciendo, precisamente el Jovel que se ha aplicado aquí, es un plan que viene de la Junta, cofinanciado con el Ayuntamiento de Palencia y, precisamente, era un plan para jóvenes, el Jovel. Y me habla de que reclama a la Junta. Pues mire, D^a Leire no le puedo ser más sincero, yo creo que no soy sospechoso de no haber dado la cara y hablar públicamente cuando he creído que algo estaba mal y, desde luego, que lo haré, sea del partido que sea la Institución, si creo que se hace mal o que se puede hacer mejor, no es una cuestión de conformismo y no creo que me haya manifestado así en ninguna ocasión. Así que, gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias a usted D. Víctor. Finalizadas las exposiciones, turno de votación.

Por D. Víctor Torres Albillo (PP), se propuso introducir en la moción original las siguientes alteraciones:

“Fusionar los puntos 1 y 3 de la moción, de modo que el Plan de ocio alternativo quede dentro del Plan de Juventud.

Retirar los puntos 2 y 4 de la moción, manteniendo el punto 5.”

Por D^a Leire Montero Ortega, en nombre y representación del Grupo del PSOE, se aceptaron las modificaciones propuestas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo de Vox (1), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del PSOE, con las alteraciones propuestas por el grupo del Partido Popular, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La juventud es la etapa de la vida en la que más surgen inquietudes y preocupaciones que se reflejarán en la forma de ver el mundo y de querer mejorarlo. No sólo hablamos del futuro de nuestra ciudad, si no que los y las jóvenes palentinas representan el presente de nuestra sociedad y, como tal, sus inquietudes deben de condicionar la agenda política de su Ayuntamiento. Debemos convertir sus problemas en oportunidades y soluciones si realmente queremos impulsar a nuestra sociedad al progreso.

Son múltiples la referencias que podemos hacer: El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Juventud, La Constitución Española en sus artículos 9.2 y 48, la Estrategia de la UE para la Juventud, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y, por supuesto la Ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

Es muy importante esta última referencia ya que el artículo 3 de la Ley 11/2002 estipula que “Para coordinar acciones y servicios en materia de Juventud, la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realizarán los siguientes Planes de Juventud:

- Planes Generales de Juventud de Castilla y León: desarrollados por la Junta de Castilla y León.
- Planes Provinciales de Juventud: desarrollados por las Diputaciones Provinciales. Planes Comarcales de Juventud: desarrollados por las Comarcas constituidas en Castilla y León.
- Planes Municipales de Juventud: desarrollados por cualquier Ayuntamiento de Castilla y León”

“Las administraciones públicas de Castilla y León referidas en el apartado anterior, elaborarán los correspondientes Planes de Juventud para cada período legislativo. Estas planificaciones desarrollarán los ámbitos específicos dirigidos a los jóvenes, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las distintas administraciones, si bien, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.”

Por tanto, nos encontramos no sólo ante la obligación moral de cuidar de los más jóvenes que, no podemos olvidar no sólo son el presente si no que de ellos depende el futuro de nuestro municipio, sino que estamos ante una obligación legislativa.

Ahora, cuando la edad media de la población de nuestra ciudad sigue subiendo hasta los 46 años y, paralelamente, seguimos sufriendo el descenso poblacional que según datos del INE supuso sólo en la capital 217 personas menos en 2019 y otras 268 en 2020, más de 1700 personas para el mismo periodo en la provincia. Por ello, se hace más necesario que nunca trabajar por y para los jóvenes de nuestro municipio, lograr fijar el talento joven e impulsar el retorno de los que se fueron.

Por los datos del INE, podemos ver cómo más de 10.000 jóvenes en nuestra ciudad se encuentran hoy en una compleja situación de precariedad laboral, escasez de ocio alternativo, difícil acceso a la cultura, una reducción de la participación, la gran dificultad a la que se enfrentan a la hora de emanciparse, etc.

Un ejemplo de las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes de nuestra ciudad podemos encontrarlo en los precios de acceso a la cultura. Así vemos como el Ayuntamiento de Palencia no cree en los jóvenes palentinos y palentinas o bien los tiene completamente olvidados. Un claro ejemplo de este problema lo encontramos en la entrada del cine donde mientras nuestra institución si mira por nuestros mayores, un joven palentino estudiante o sin empleo tiene que seguir pagando más de 6 euros para acudir al cine.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

1. En virtud del cumplimiento de la Ley 11/2002, desarrollar los trabajos para poner en marcha el Plan de Juventud, en el que se establecen estrategias, objetivos y herramientas que orientarán la labor que desde el Ayuntamiento se realizarán para apoyar a los y las jóvenes de Palencia durante los próximos años. Crear, dentro del Plan anterior, desde nuestro Ayuntamiento, un Plan de ocio alternativo juvenil, de forma urgente, para garantizar alternativas seguras para nuestros jóvenes en el próximo verano.
2. Recuperar y potenciar el espacio joven, dar un verdadero impulso a un espacio que debería de atender a las inquietudes y demandas de la juventud palentina. Por tanto, debemos dotarlo económicamente y trabajar en su contenido.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

- ✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n.º 3.769, de 17 de mayo, al n.º 4.959, de 11 de junio de 2021.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 3.769, de 17 de mayo, al n.º 4.959, de 11 de junio de 2021, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

- ✱ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: A continuación, y ya para finalizar, el apartado de ruegos y preguntas. Iniciamos ese turno con la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Gracias. Tenemos tres preguntas y cinco ruegos. Por un lado, pedimos la revisión y recuperación de los parques infantiles, entre otras razones porque en el parque azul del Barrio Santiago, hace unos pocos días, un niño se rompió varios huesos por el estado de un columpio; tras la obra de Jardinillos y va una de las preguntas ¿cómo descargarán los viajeros de sus coches en las estaciones de tren y autobús? Consideramos que es una decisión política de tráfico, más que el proyecto en sí mismo, tal vez con la parada podría bastar, pero es que, literalmente, no hay apenas de espacio para hacerlo. Por otra parte, rogamos llevar a cabo los acuerdos de las mociones aprobadas, en cuanto a las macrogranjas, en cuanto al plan de salud mental, cuyas medidas, hasta el momento, son claramente insuficientes, sobre la moción para atraer teletrabajadores a Palencia. Han recibido ustedes una petición de alianza por el clima movilidad para tratar sobre los planes del Ayuntamiento en cuanto a la materia de movilidad y queremos preguntarle si hay previsión de reunión. Por otro lado, ha habido una solicitud de los sindicatos para convocar el Observatorio de Contratación Pública, de forma a que haya un control externo y no sólo interno, rogamos que se convoque este órgano. Sobre la reciente desocupada Casa del Agua, rogamos que

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



se dé un uso cultural, útil e interesante a este espacio. Sobre el acceso a Absis, solicitada por el propio Procurador del Común y sucesivamente por los grupos, rogamos que se solucionen esos supuestos problemas informáticos que impiden que los concejales tengamos acceso a toda la información. Y, por último, tras la creación de DigiPal por más de un millón de euros les preguntamos ¿saben cómo usarla? ¿Saben qué criterios se seguirán para el uso público, de cara a crear unos presupuestos participativos? Han creado la herramienta, pero vemos que no saben cómo usarla, solicitamos que se concreten los criterios y que, de una vez por todas, se pongan en marcha los presupuestos participativos, tal como se ha hecho en ayuntamientos o localidades como los de Villamuriel o Herrera. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Una pregunta. En el Pleno de hoy hemos acordado iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer. El grupo municipal Vox dudamos muy seriamente que esa concesión sea recíproca y que los enfermos de cáncer de Palencia concedan a este Ayuntamiento ninguna medalla de oro. No deja de ser una ironía que estemos todos tan contentos concediendo esta Medalla y, sin embargo, seamos incapaces de conseguir lo que realmente necesitan los pacientes de cáncer de nuestra capital y provincia, que es contar con una unidad de radioterapia. Es la Junta de Castilla y León, gobernada por los mismos que gobiernan este Ayuntamiento, la que tiene que dar los pasos para que Palencia cuente con esta imprescindible unidad de radioterapia. Y por eso, preguntamos ¿Qué gestiones han realizado tanto el Alcalde, como la Presidenta de la Diputación y Concejales de este Ayuntamiento, ante sus correligionarios el Presidente de la Junta, Fernández Mañueco y el Vicepresidente Igea, para conseguir implantar en Palencia la Unidad de Radioterapia? ¿Con qué éxito? Y ¿En qué plazo? Y nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Y, a continuación, iniciamos por los miembros del grupo socialista, D^a Leire ruegos o preguntas.

D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: No tengo ruegos ni preguntas.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Orlando Castro Trigueros, buenos días, su turno de ruegos o preguntas, si quiere hacer uso de él.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días. Sí que, en la medida de lo posible, sí que es un ruego, me gustaría que, con el tiempo, ya una moción aprobada en el 2019, en noviembre la de la receta deportiva, se fuera materializando, en la medida de lo posible. Sí que sé que ha habido una pandemia y que ha paralizado absolutamente todas las cuestiones de salud en esta ciudad, en todo el mundo, pero sí que me gustaría que, poco a poco, pudiéramos ir dando forma, materializando a esta receta, yo creo que es algo que va a beneficiar a todos los palentinos, yo creo que sería interesante. Nada más. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D. Orlando. D^a Marta Fernández.

D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: Buenos días. No. Gracias Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Marta. D. Jesús Merino.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: No hay preguntas. Buenos días.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy buenos días. Muchas gracias D. Jesús. D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días de nuevo. Gracias Alcalde. A ver yo tenía preparada la pregunta y la voy a hacer porque es la misma que ha hecho D^a Sonia Lalanda. A mí me parece merecidísima la Medalla a la Asociación Española contra el Cáncer, pero tenemos pendiente un tema tremendamente necesario para esta Asociación y para toda la sociedad palentina. Ya en febrero de 2021, les recuerdo que aprobamos por unanimidad en este Pleno una moción para dotar a Palencia de un acelerador lineal, o sea, de radioterapia para todos nuestros enfermos y enfermas de cáncer. Seguro que la propia Federación Española contra el Cáncer les haría la misma pregunta que les ha hecho D^a Sonia Lalanda y la que les voy a hacer yo ¿Qué trámites se han realizado desde este Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León para que se haga efectiva esta moción? Y otra pregunta que va al hilo de ésta es ¿para cuándo se piensan reanudar las obras del nuevo hospital, que van prácticamente llevadas a este tema? Por lo tanto, ésas serían dos preguntas en una. Y, luego, un ruego. Rogamos que el Ayuntamiento se ponga en contacto con la compañía telefónica, para que o se retiren las cabinas telefónicas que tenemos dando una imagen pésima a la ciudad por estar en unas situaciones de conservación tremendamente lamentables, a excepción de una que hay en el Cristo, en la subida, al lado de la Iglesia, que es el bosque encantado, o sea, han crecido la vegetación dentro de la propia cabina y, hombre, se puede aprovechar para que cuando se suba con el autobús turístico a enseñar el Cristo, de paso les enseñemos que Palencia tiene una vegetación tan buena que hasta crece dentro de las propias cabinas. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted D^a Charo. A continuación, es el turno, si quiere manifestar algún ruego o pregunta D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: No. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Álvaro. Y, el turno de D^a Reyes, algún ruego o pregunta.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------



Dª Mª de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: No, ninguno. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Reyes. D. Luis Muñoz.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Seguramente ustedes ¿Me oís?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, se oye bien.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Seguramente usted Sr. Alcalde obra en su poder una carta a los ciudadanos de Palencia de Dª Carmena Arribas, ex alumna del Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Esta carta y este escrito ha circulado en las redes, incluso. Este escrito me ha conmovido profundamente y estoy seguro que también a usted y al resto de concejales. Y me ha conmovido particularmente porque ha puesto rostro humano al abandono tan lamentable del edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios. Con esta carta ya no veo simplemente un edificio más o menos grande o fríamente un potente bloque constructivo de hormigón y ladrillo. Lo que veo ahora es el rostro de una historia humana cargada de muchas emociones, la de los niños que se quedaron huérfanos. Es la historia de un dolor muy profundo y que por nuestra insensibilidad estas personas huérfanas, la orfandad es para toda la vida, están viendo como la casa en la que fueron acogidos, la casa que mitigó su soledad, se está muriendo poco a poco. No se merecen esto. Lo que de verdad se merecen es un respeto y que respetemos la memoria que supone poner en valor este edificio. Abandonando este edificio, volvemos a abandonar a otra orfandad a estos niños ya adultos, primero, perdieron a sus padres y, ahora, están perdiendo la casa que los acogió. Por todo ello, les recuerdo que en el Pleno municipal de 19 de julio 2014, se aprobó por todos los grupos políticos una moción a iniciativa de Izquierda Unida, sobre el edificio del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, en la que establecían cuatro acuerdos. De estos acuerdos no se han llevado a efecto ninguno o, al menos, no ha surtido el efecto que era de esperar. Ruego que, por favor, se acometan los tres primeros de forma más efectiva que creo que son relativamente fáciles de cumplir. Y, respecto al último acuerdo, aprobado en ese Pleno municipal, pregunto ¿cuándo van a empezar las gestiones para llevar a efecto el contar con concurso de ideas en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos, del que me consta que nunca llegó a conocer tal propuesta de promoción del concurso. Por favor, hagamos entre todos más de lo posible para respetar la memoria de este edificio. Este edificio también es memoria de la historia de nuestra ciudad. D. Mario confío y confían también los ex alumnos del Colegio de Huérfanos Ferroviarios, en usted como Alcalde para liderar esta reparación de la memoria. Muchísimas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias a ustedes D. Luis. A continuación, Dª Judith Castro, ruegos y preguntas, por favor.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: No. Muchas gracias. No tengo nada.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Judith. D. Carlos José Hernández del grupo socialista.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No tengo preguntas, ni ruegos, Sr. Alcalde.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Carlos. Y finalizamos con la Portavoz del grupo socialista, D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias de nuevo SR. Alcalde. Tengo un ruego y una pregunta. El ruego es que se pongan en contacto con Adif, que aún tiene responsabilidades sobre la obra de la pasarela de los Tres Pasos, para que se permite, de alguna forma, las grietas, a nuestro juicio preocupantes que se están abriendo en esa pasarela. Ya son muchas las denuncias de muchos vecinos que pasan por ahí todos los días y ven que cuando pasa, además algún vehículo de gran tonelaje eso tiembla entero, no tengamos algún disgusto, estamos todavía en plazo para que Adif, que fue quien hizo esa obra, rehabilite o haga lo que tenga que hacer. Y sí que me gustaría que hubiera un peritaje, interno y externo, del Ayuntamiento respecto de esa obra. Ése es el primer ruego. Y la pregunta es ¿se ha presentado por parte de este Ayuntamiento alguna manifestación de interés en cualquiera de los objetivos susceptibles de financiación, a través de los fondos europeos? Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Pues, muchas gracias. Les voy a responder por orden. En lo que respecta a la Portavoz del grupo de Ganemos, D^a Sonia, la revisión de los parques se hace por parte del servicio, se hace de manera continuada y hay una memoria de actuaciones que se van a acometer, encabezada por el Concejal Juan Antonio Marcos para la mejora continuada, es verdad, de los parques que sufren un deterioro constante. El tema de los viajeros en lo que son las cargas y descargas, la zona que está habilitada, sí les pido que lo lleven y lo estudien los responsables de todos los grupos en la Comisión de Tráfico, si hubiese que habilitar o señalar. En cuanto al cumplimiento de mociones, la comunicación, la transmisión siempre cuando se insta, cuando no es competencia municipal, se remite, por supuesto, a la Delegación, a la Junta, a los órganos, estamentos e instituciones que se requiere, como no puede ser de otra manera, y lo tenemos todo acreditado. El correo de Alianza por el clima, creo que se ha recibido hace tres días, dos, tres días, lo tienen ya, puesto que afecta a Medio Ambiente y Movilidad, lo tienen y están trabajando la Concejala de Movilidad, Carolina Gómez y el Concejal de Medio Ambiente Juan Antonio Marcos...

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, creo que ya han respondido, sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí me consta que están en ello. En cuanto al....

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Al Observatorio de Contratación.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perdón. En cuanto al Observatorio de Contratación, creo que lo hablamos ayer el Concejal de Contratación y



yo, puesto como órgano municipal, para analizarlo bien. Si hay que renovar alguno de los miembros de la composición y, lógicamente, como órgano municipal, pues una vez que esté eso regulado y esté bien quien tiene que asistir e intervenir, total disposición. En cuanto al Absis y a las reclamaciones que ha remitido el Procurador del Común, a instancias del grupo Ganemos, la última respuesta fue dada por el Secretario General y por mí, creo que en el día de ayer remitimos respuesta al Procurador del Común. Y, en cuanto al proyecto de DigiPal con todos sus objetivos y todos sus apartados, pues, por supuesto, que el equipo de gobierno lo conoce, lo maneja, ha conseguido en esta legislatura implementarlo ya en su totalidad, creo que nos falta Alfonso únicamente la parada, el tema de la parada a demanda, todos los demás parámetros del DigiPal están implementados y, además, es que lo están usando los ciudadanos, tanto la herramienta de participación, que gestiona directamente el equipo de gobierno para las sugerencias, también tienen el compromiso y la disponibilidad del Concejal de Hacienda a algunas partidas que se hagan de una manera participativa, pero siempre dentro de las capacidades. Y, recientemente, desde Obras y Medio Ambiente se ha implementado con gran éxito la herramienta DigiPal de incidencias, que nos está permitiendo hacer un seguimiento de los contratos, de las instalaciones. Entonces DigiPal está...

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Sólo por aclarar, si que rogaríamos que se aclararan, en un documento formal, los criterios por los que funcionarían esas pequeñas partidas destinadas a, llamémoslo, presupuestos participativos, es que no existen, no están fijadas en ninguna parte.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, no, sabe que en las últimas dos..., no, DigiPal si usted lo conoce, viene dónde se puede hacer la propuesta, el trayecto que lleva, las modificaciones, los votos. Está enfocado principalmente para eso, los dos primeros años no hemos podido hacerlo, las capacidades presupuestarias, pero el Concejal de Hacienda y yo se lo hemos dicho, algunas partidas, en cuanto podamos, sí tenemos esa voluntad desde los dos partidos de la coalición. Con respecto a Dª Sonia y Dª Charo y a todo, y ahí sí me atrevo a incluir a los veinticinco concejales, no sólo tenemos el tema de la radioterapia, tenemos dos, lo decía la Concejala del Partido Socialista, y es la exigencia a la Junta de la radioterapia en Palencia y el Hospital nuevo, las dos han sido sendas mociones, está pedido por este Pleno, está por los responsables municipales, provinciales de la anterior Corporación, de esta Corporación y, desde luego, yo les puedo decir que en todos los encuentros, en las reuniones, el Ayuntamiento de Palencia reitera la petición que nos merecemos, y es que Palencia no sea ni más, ni menos que nadie, que los palentinos tengan los mismos servicios que tienen los demás, la Junta tiene un déficit con Palencia y la Junta de Castilla y León tiene que dotar a Palencia de estos dos elementos, porque están comprometidos, porque están prometidos, porque es su obligación y porque lo tiene que hacer. Trámites. Sí que les puedo decir que se están haciendo y conversaciones con las cuatro instituciones que hemos requerido, pero en cuanto a las instalaciones, los plazos, le corresponde a la Junta de Castilla y León y a sus servicios técnicos indicar cómo está hecho y si va vinculado o no va vinculado al nuevo hospital, pero, desde luego, que no les quepa duda, que para los próximos presupuestos que tienen que elaborar la Junta de Castilla y León, ya se ha dirigido el Ayuntamiento de Palencia para decirles que tienen que incluir el Hospital y la Unidad de Radioterapia. Y D. Luis Muñoz yo le puedo decir...

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Perdón Alcalde, no me ha dicho nada de lo de las cabinas telefónicas.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lleva razón D^a Charo, el ruego que ha hecho va a ser atendido, yo creo que ya lo han hecho desde el Servicio, pero, no obstante, yo le garantizo que su ruego va a ser atendido y como decía el compañero D. Luis Muñoz, yo comparto la esencia...

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Si me permite, le puedo contestar un poco a D. Luis.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si usted quiere rápidamente, adelante, adelante.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Un minuto. Bueno D. Luis, como casi siempre estamos de acuerdo en casi, casi todo, o sea, decir que esa petición que hizo esa buena mujer, la remitió al Sr. Alcalde, pues se lo habían hecho a él, y yo me ofrecí a hacer cualquier tipo de gestión, desde el Área de Urbanismo, para facilitarles cualquier actuación en ese edificio. Esa persona creo que me dijo, creo que nos dijo, por lo menos, en su escrito, que tenía una empresa, un grupo o alguien detrás de poder rehabilitar o reutilizar ese edificio y, por supuesto, estaríamos, absolutamente a favor de cualquier utilización de ese edificio, por lo menos desde Urbanismo y que haríamos todo lo posible por facilitarlo. Eso es todo lo que le puedo decir respecto a ese tema. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Luis. Y, como decía, además, de lo que le ha dicho el Concejal de Urbanismo, que... D. Luis tiene usted el mute puesto. Ahora...

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo que quería era un poco reabrir esa moción que se presentó en el 2014, en la que, sobre todo, a ese punto de promover un concurso de ideas y con la ciudadanía, de rehabilitación de ese edificio, del concurso de ideas para ponerlo en marcha, en colaboración con el Colegio de Arquitectos. Yo creo que, os rogaría retomar eso que se aprobó en ese Pleno, retomar y empezar, por ejemplo, con este concurso que no costaría mucho dinero.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Así es D. Luis, como le decía, que sí comparto la sensibilidad y, además, le agradezco siempre el tono. En el 2014 yo no estaba en el Ayuntamiento, pero, desde luego, que me interesaré, me interesaré por esa moción aprobada por este Pleno, por esas tres primeras iniciativas que usted propone recuperar y que ha traído a colación, así que me comprometo a estudiarlo, a verlo y a buscar esa información y ponerla en conocimiento del resto de los concejales, porque ya le digo que no lo conozco porque no estaba. Y, ya para finalizar, la Portavoz del Partido Socialista, a D^a Miriam, pues no le quepa duda que, si no se ha hecho ya, mañana los servicios técnicos del Ayuntamiento revisan, instan y comunican a Adif y directamente ha tomado nota el Concejal de Obras y el Concejal de Urbanismo, pero, vamos, esto es una prioridad y así se va a gestionar. Y la segunda pregunta, tengo aquí puesta la respuesta que era sí, pero no sé la pregunta.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:
Debe ser para los fondos europeos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, sí que se ha remitido por parte de la Concejalía de Hacienda, sí que se remitió una muestra de interés, hay otras que son muy similares, por eso no las hemos puesto, pero lo que sí les quiero poner aquí en conocimiento de toda la Corporación y para la tranquilidad, es que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia y, además, con la partida de estudios y trabajos técnicos, asignada a la Alcaldía y la colaboración de los técnicos municipales, hemos realizado la contratación de una consultora para que esté al día, realice las muestras de interés, baje a tierra ese plan y va a trabajar directamente con nuestros técnicos municipales, todo el trabajo de los proyectos que el Ayuntamiento de Palencia tiene que realizar y financiar con los fondos europeos, se va a hacer con medios propios, porque, además, así lo invitaba la normativa a que se realizase con recursos propios y ya les digo que después de mucho buscar y de muchas reuniones, yo creo que hemos dado con esa colaboración de una consultora que lo que nos va a permitir es estar plenamente, pero, además, no sólo con respecto a esos fondos, sino también con otros fondos que salen de la Junta, fondos y subvenciones de la Junta de Castilla y León, fondos europeos para diversas actividades y les daré cuenta de ello en cuanto celebremos la primera reunión y formalicemos el contrato con la consultora, que creo que será la semana que viene para que el Ayuntamiento de Palencia no pierda esta oportunidad y la optimice. Pues, muchas gracias... D. Víctor está usted ahí para contestar a Orlando la receta deportiva...

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que no lo tengo aquí anotado. Pues, adelante. Perdóneme.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Nada, que tendremos que volver a hablar, en este caso, con la Gerencia, que ya mantuvimos el primer contacto, sí que es verdad que lo dejamos y que hemos iniciado alternativas similares, como los paseos saludables, pero sí que es verdad que la moción indicaba esa receta saludable, en cooperación con Sanidad y, en este caso, pues, animo a D. Orlando a que me acompañe también si lo desea, puesto que fue él el impulsor de la iniciativa de la moción.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Encantado.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, pues con ese clima de colaboración, además agradeciéndoles a todos los concejales lo diligente que han sido con los tiempos, finalizamos este Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Palencia. Muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	05/07/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	05/07/2021	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Secretaría General

por D. Carlos Aizpuru Busto

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Carlos Aizpuru Busto	05/07/2021	Secretario General	Mario Simón Martín
		05/07/2021	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	58fb5ffc800946f28805f18c5c360cc8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

